República Dominicana

BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

TOMO VIII

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017
Sesiones celebradas del 18 al 25 de julio de 2017

Actas Nos. 37/40 de 40

Período 2016-2020

No. 491

Santo Domingo de Guzmán, R.D.
2017

República Dominicana

BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

TOMO VIII

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017
Sesiones celebradas del 18 al 25 de julio de 2017

Actas Nos. 37/40 de 40

Período 2016-2020

No. 491

Santo Domingo de Guzmán, R.D.
2017

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017

TOMO VIII

CONTENIDO

TOMO VIII

VOLUMEN No. 491

-Índice primera legislatura ordinaria del año 2017.

-Actas Nos. 37/40 de 40, con sus respectivos índices de las sesiones celebradas del 18 al 25 de julio del 2017.

ANEXOS:

-Conceptos de legislaturas ordinarias-legislaturas extraordinarias.

-Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.

-Comisiones permanentes, sus bufetes directivos y demás miembros.

REPÚBLICA DOMINICANA

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Publicación a cargo del Departamento de Edición del Boletín

Hugo Antonio Marcano Sánchez : Coordinador
Paula Nerís Vólquez Martínez : Encargada
Yanira Mesa Jiménez : Secretaria II
José Iván Frías Castillo : Diagramador

Año XCIII • Santo Domingo de Guzmán• 18 al 25 de julio del 2017 / No. 491

BUFETE

PRESIDENTA	**:**	**Lucia Medina Sánchez de Mejía**
VICEPRESIDENTE	**:**	**Lupe Núñez Rosario**
SECRETARIOS/AS	**:**	**Juan Julio Campos Ventura** **Ángela Pozo.**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017

ÍNDICE

TOMO VIII

Pág.

Acta No. 37.- Sesión ordinaria del 18 de julio del 2017……..….3105

Acta No. 38.- Sesión ordinaria del 20 de julio del 2017…….....3201

Acta No. 39.- Sesión ordinaria del 25 de julio del 2017……..3293

Acta No. 40.- Sesión extraordinaria del 25 de julio del 2017……..3375

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 37

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO (MARTES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	3108
Asistencia	3108
Incorporados a la sesión	3109
Ausentes con excusa	3109
Ausentes sin excusa	3109
Apertura de sesión	3109
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	3109
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 18 de julio de 2017	3109
Diputada presidenta	3109
Votación 001	3110
Diputada presidenta	3110
Diputado Francisco Javier Paulino	3110
Diputada presidenta	3110
Votación 002	3110
Diputada presidenta	3110
2.2. Lectura y aprobación de actas	3110
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	3110
Actas para fines de aprobación del Pleno	3110
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	3110
3.1. Lectura de correspondencias	3110
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	3110
4. Turnos previos	3110
Diputada presidenta	3110
Diputado Ricardo de los Santos Polanco	3110
Diputada Lucía Argentina Alba López	3111
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3111

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 3112
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 3112
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013 3112
Diputada presidenta 3112
Votación 003 3112
Diputada presidenta 3113
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión 3113
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior 3113
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General 3113
Diputada presidenta 3113
Votación 004 3113
Diputada presidenta 3113
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos 3113
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Tesón, La Palmilla, Monterojo, Anadel, Villa Clara, Cerenero, Los Yagrumos, Los Bratini, La Flecha, Los Cacaos, Los Naranjos, Punta Balandra, Loma de la Piña y El Francés, del municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná 3113
Diputada presidenta 3113
Votación 005 3113
Votación 006 3113
Votación 007 3113
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos 3113
Diputada presidenta 3114
Votación 008 3114
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, recibido por Secretaría en fecha 01 de junio de 2017, a partir de la página 20, donde dice: “En el numeral 2), modificar el párrafo, para que diga:”, hasta la página 79, última del informe 3114
Diputada presidenta 3151
Lectura, por Secretaría, de las propuestas de modificaciones al informe, presentadas por el diputado Lupe Núñez Rosario, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior 3151
Diputada presidenta 3152
Diputado Lupe Núñez Rosario 3152
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina 3152
Diputado Alfredo Pacheco Osoria 3152
Diputado Máximo Castro 3153
Diputado Juan Julio Campos Ventura 3154
Diputada Elsa de León Argentina Abreu de Flanagan 3154
Diputado Radhamés Camacho Cuevas 3154
Diputado Francisco Javier Paulino 3155
Diputada presidenta 3155
Diputada Ángela Pozo 3155
Diputada presidenta 3155

Votación 009 3156
Votación 010 3157
Diputada presidenta 3157
Votación 011 3157
Se pasa a la estructura 8.1 3157
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General 3157
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Divina Núñez Ureña 3157
PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero 3157
PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Erpidio Antonio Berihuete 3157
PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado 3158
PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Soriano Mota 3158
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 a los municipios Santa Cruz de El Seibo y Miches, provincia El Seibo 3158
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Francisco Domínguez Brito, el rescate y protección de Las Cuevas de Cumayasa en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana 3158
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente peatonal para uso de motocicleta, frente al hospital Municipal de Los Bajos de Haina, municipio de Haina, provincia San Cristóbal 3159
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM) 3159
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de Ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG 3159
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que obliga a las instituciones del Estado Dominicano de adquirir bienes o servicios de origen nacional, totalmente obtenido y/o producidos en la República Dominicana, cuando los recursos o fondos utilizados procedan de la Ley de Gastos Públicos o de Prestamos contratados por el país con el aval del Estado Dominicano 3159
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café 3159
Diputada presidenta 3159
Votación 012 3160
Diputada presidenta 3160
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que dispone que los deducibles correspondientes a los pagos por daños sufridos por vehículos asegurados, sean tomados como referencia el valor de la pérdida 3160
En estos momentos, se pasa a la estructura 9 3160
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General 3160
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro,

Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) 3160
Diputada presidenta 3160
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán 3160
Diputada presidenta 3160
Votación 013 3160
Diputada presidenta 3160
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) 3160
Votación 014 3160
Diputada presidenta 3161
Cierre de sesión 3161
Firmas 3161
Certificación de fidelidad 3161
Votaciones correspondientes a esta sesión 3161

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel

Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (01:12), Manuel Elpidio Báez Mejía (12:00), Manuel Andrés Bernard (12:38), Ramón Noé Camacho Santos (01:05), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:22), Manuel Antonio Díaz Santos (12:50), Elvin Antonio Fulgencio (02:50), Mario José Esteban Hidalgo Beato (12:50), Alejandro Jerez Espinal (12:20), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:15), Alfredo Antonio Rodríguez Azcona (11:48), José Isidro Rosario Vásquez (01:07), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:10) y Elías Rafael Serulle Tavárez (12:12).

AUSENTES CON EXCUSA: Olfalida Almonte Santos, Pedro Tomás Botello Solimán, Omar Eugenio de Marchena González, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Rafael Méndez, Jacqueline Montero, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, Milna Margarita Tejada y Damarys Vásquez Castillo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Guido Cabrera Martínez, Manuel Miguel Florián Terrero, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez y Orlando Antonio Martínez Peña.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y siete (37) del día de hoy, martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 18 de julio de 2017.

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Quiero que me presten atención, que les voy a dar unas informaciones respecto a los trabajos de esta semana. El orden del día de mañana fue aprobado la semana pasada, pero mañana no habrá sesión. Hay un tema que el Senado modificó, que es la ley que tiene que ver con el 9-1-1; nosotros vamos a dar el día de mañana para que la Comisión de Interior y Policía lo conozca, ya el presidente de la misma nos solicitó que les haga la convocatoria formal para mañana, a partir de las nueve, el Departamento de Comisiones les dirá en cuál salón. Esa ley manda una única lectura, porque ya hizo el tránsito, constitucional y reglamentario, bicameral. ¿Qué nosotros queremos?, que mañana la Comisión se dedique a trabajar, porque las modificaciones que tiene incluidas son puntuales, son cuatro puntos, dentro de lo que se aprobó aquí. Entonces, para que lo puedan conocer, lo enviaremos a plazo fijo para el jueves, y el jueves volvemos a trabajarlo aquí. Yo solo voy a someter el orden del día de hoy, y les reitero que el que corresponde a mañana, ya lo aprobamos, y será el que se va a utilizar el próximo jueves. También, quiero que me ayuden a terminar la lectura del informe del Manual de Procedimientos, rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, el cual hemos estado leyendo en sesión. Esta legislatura concluye el veintiséis (26) de este mes, y la Constitución y el Reglamento me obligan a rendir cuentas de mi gestión el primer martes del mes de agosto. Por tanto, necesito, una vez más, como siempre, la colaboración que me han servido, para concluir temas que van dentro de esa rendición de cuentas, y yo poderla presentar, con la benevolencia de ustedes. Someto el orden del día de hoy martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete

(2017), el cual se encuentra publicado en la página Web de la Cámara de Diputados desde el domingo dieciséis (16) del mes en curso".

Votación 001
Sometido a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017: VOTACIÓN DETENIDA POR LA PRESIDENCIA.

Ordenada la votación anterior, y dado que el diputado Francisco Javier Paulino solicitaba, a viva voz, el uso de la palabra, la diputada presidenta expresó: "Pues déme un segundo. Paren la votación, porque el problema es que él me estaba pidiendo la palabra mientras yo hablaba. Que quede sin efecto esta votación del sometimiento del orden del día. Tiene la palabra, diputado".

En uso de la palabra concedida, el diputado Francisco Javier Paulino externó: "La otra vez que se conoció el proyecto de ley del 9-1-1, nosotros cuestionábamos por qué ese proyecto, que crea un impuesto nuevo, no había ido a la Comisión Permanente de Hacienda. Veo que ahora lo devuelven del Senado, y otra vez lo mandan a una comisión en la que no debe estudiarse, pues debe ser en la Comisión Permanente de Hacienda, porque es la creación de un impuesto. Pero, tampoco fue a la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación. No entiendo el tratamiento que le estamos dando a este proyecto de ley, y por eso, estaba pidiendo el turno, para que se varíe la asignación que se ha hecho y sea mandado a la Comisión de Hacienda, que es donde corresponde".

Ante lo expresado por el diputado Francisco Javier Paulino, la diputada presidenta dijo: "Mire, honorable, eso, entonces, se va a hacer ahorita, cuando conozcamos el tema, porque ahora estamos sometiendo el orden del día. Usted, en cierto modo, pudiera tener razón. ¿Por qué lo estamos enviando a la comisión que lo estudió?, para ahorrar tiempo, porque esa comisión fue que lo trabajó, y son cuatro puntos esenciales que modificó el Senado. Pero, le reitero, eso lo veremos cuando estemos tratando el tema, porque ahora estoy sometiendo la aprobación del orden del día de hoy".

Votación 002
Sometido, de nuevo, a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

Aprobada la votación anterior, la diputada presidenta señaló: "El orden del día del jueves ya fue aprobado, y dije, in voce, que será el mismo que fue aprobado la semana pasada, porque el día de mañana estará dedicado a trabajos de comisiones".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

Expresó la diputada presidenta: "Quiero pedirles, por favor, que nos ayuden con el tiempo, para poder avanzar en los turnos previos".

En uso del primer turno previo concedido, el diputado Ricardo de los Santos Polanco desarrolló la siguiente intervención: "Hemos tomado este turno previo para extenderles una invitación a todos nuestros colegas. Se trata de una feria ecoturística que llevaremos a cabo, del diecinueve (19) al veintidós (22) de este mes, en la provincia Sánchez Ramírez, donde podrán degustar los diferentes platos típicos de nuestra provincia, y, además, habrá una gran competencia de pesca. Nosotros queremos resaltar algunas de las cualidades de nuestra provincia, que es altamente productiva en diferentes aspectos. Si nos referimos a la agropecuaria, la provincia Sánchez Ramírez es la número uno en la producción de piña, y una de las principales en la producción de cacao, plátano, yuca, entre otros. Además, en cuanto a la ganadería, tiene una gran producción de leche y carnes. Y si nos referimos a la minería, la provincia Sánchez Ramírez es la número uno en la producción de oro y plata, pero

también, posee grandes minas de caliza, de arena sílica y de todo tipo de agregados que se utilizan para la construcción. Y como si esto fuera poco, en la provincia Sánchez Ramírez se genera energía eléctrica, ya que hay una planta hidroeléctrica que funciona, precisamente, con el segundo lago más grande de agua dulce de América Latina, el lago de la Presa de Hatillo, donde se va a llevar a cabo dicha feria. Pero, gran contradicción de la vida, la provincia Sánchez Ramírez, eminentemente productiva en todas las áreas, está registrada dentro de las cinco provincias más pobres del país. Queremos advertirles a todos los que nos vayan a visitar, que esos niveles de pobreza los van a detectar fácilmente cuando se dirijan a la provincia Sánchez Ramírez, porque todas sus vías de acceso se encuentran en un estado de deterioro, y podríamos decir que todas están convertidas en callejones".

El siguiente de los turnos previos lo agotó la diputada Lucía Argentina Alba López, quien expuso lo transcrito a continuación: "En la mañana de hoy quiero traer el tema internacional con nuestro hermano país Haití. Nueva vez, los organismos internacionales, los derechos humanos de la comunidad internacional, empiezan a dar opiniones y a hacer críticas falseadas en contra de la República Dominicana, con relación al trato que se les da a los amigos haitianos. Ayer el exdiputado de Haití, Jean Alexis, que hoy es el representante del consulado de Haití en la República Dominicana, dio declaraciones específicas de que sus conciudadanos están usando la República Dominicana como un país de tránsito para llegar a México, Chile y otros países de Latinoamérica. Quiero recordar que en la cuarta reunión de trabajo realizada en junio del dos mil trece (2013), por el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones, el COPAREM, celebrada entre los días catorce y dieciséis del mes de junio, ese mismo organismo, que también nos satanizaba en ese momento, sufrió la experiencia de que esos cartones de huevos se los estrellaron en los pies al presidente del COPAREM. A raíz de ese tema, las críticas, a nivel internacional, empezaron a bajar, porque ellos mismos levantaron una declaración de apoyo a la República Dominicana, por la aprobación de la Ley No. 216-11. Hoy, vuelven a criticar las ejecuciones, que para mí son débiles, de parte del Ministerio de Defensa, conjuntamente con Migración. Pero, nosotros, o más bien, nuestras autoridades, debemos entender que la soberanía nacional hay que garantizarla y defenderla a toda costa. Fíjense bien, yo acabo de decir que el representante del Consulado Haitiano en la República Dominicana, Jean Alexis, amigo de este Congreso, ha dicho y ha aceptado que sus conciudadanos haitianos están usando a la República Dominicana de tráfico, de trata de personas, y nosotros tenemos que poner mayor interés y accionar debidamente para que estas acciones se hagan eco de las cosas malas que nosotros estamos recibiendo de nuestros hermanos haitianos. Ha sido la República Dominicana que en toda ocasión y en todo momento ha tenido el interés de llevar la armonía, de buscar las soluciones y de dirimir todos nuestros problemas. Son ellos afectados, pero nosotros también. Ahora bien, no podemos cargar con los problemas sociales de ninguna otra nación, bastantes problemas tenemos nosotros como República Dominicana, y eso es algo que se lo dejo a la buena reflexión".

El último turno previo se le otorgó a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expuso lo siguiente: "La República Dominicana vive, en este momento, una gran cantidad de acontecimientos, de desconciertos y de falta de institucionalidad. Todos nos queremos escudar, de alguna forma, en un movimiento social que ha surgido, la 'Marcha Verde', y no nos damos cuenta de que la 'Marcha Verde' no solamente cuestiona el manejo del Estado, sino que también nos cuestiona a nosotros, el Congreso, como poder, y también cuestiona a los partidos políticos, a los cuales todos pertenecemos. Llegó el momento en que todos debemos ser sujetos de una autorevisión. Muchos partidos y muchos del Estado contestan con encuestas o con evasivas, pero no nos ocupamos, cada uno de nosotros, los actores involucrados en esta sociedad, de revisarnos como Dios manda. En este momento, acontecimientos importantes están por suceder en la República Dominicana, y todos debemos poner atención a lo que está pasando. Asuntos que tienen que ver con un escudo de patriotismo, que realmente mucha gente asume, y se les olvida que patria es trabajo, oportunidades, salud, sanción a las personas que cometen dolo con las cosas públicas. Creo que esta institucionalidad debe ser revisada, y en este momento, señora presidenta, yo quiero hacer un llamado, primero, al estamento al que pertenezco en estos momentos de mi vida, que es este poder del Estado, el Congreso Nacional. La semana pasada, aquí ocurrieron eventos significativos, como fue la objeción al informe de la Comisión de Justicia al Código Penal, porque no tenía las tres causales asumidas por las mujeres y las familias que entendemos el derecho que tenemos como entes sociales; tres causales que el país asumió como signatario de acuerdos internacionales. Aquí se aprobó una plataforma y se invirtieron fondos, para que documentos legales puedan ser asumidos por diferentes países y puedan ser buscados en la Internet, lo cual es algo

muy importante. Yo les quiero preguntar a los colegas diputados, si saben qué tuvo más difusión, más cobertura en la prensa, ¿el establecimiento de la plataforma GLIN o el rechazo al informe de la Comisión de Justicia al Código Penal, sin las tres causales? Queridos amigos y colegas, el incidente que surgió aquí en el hemiciclo, con dos actores diputados involucrados, tapó el efecto del buen comportamiento que tuvimos y el ejercicio hermoso, cada quien exponiendo sus ideas a favor y en contra, que hizo este hemiciclo democrático. Eso fue totalmente tapado y reducido a una mínima expresión, por esa trifulca, que impidió que el país viera el ejercicio democrático, hermoso, que aquí se hizo, para rechazar ese informe de la Comisión de Justicia al Código Penal sin las tres causales. La plataforma GLIN que aquí se implementó, tampoco tuvo mucha cobertura, pero mediante ella se puede acceder, cualquier país de los que somos signatarios, para una gran cantidad de información jurídica legal. En este momento, yo quiero hacer un llamado a la reflexión. El gobierno del Presidente Danilo Medina tiene en sus manos dar las respuestas, y usted, señora presidenta, como parte fundamental del Consejo Nacional de la Magistratura, tendría un papel para el informe de su gestión, como usted bien dijo, y darle una respuesta a este país, con las expectativas que se han abierto, de la designación de unos jueces probos, íntegros, que no tengan vínculos políticos y que comiencen a dar una respuesta a esa inquietud de la sociedad. Ojalá que usted, para el informe final de su gestión, pueda verse involucrada en una decisión sana, hermosa, equilibrada, cuando vayan a tomar la decisión como Consejo Nacional de la Magistratura. El país espera una respuesta, y este es el momento en que usted puede dar al país un mensaje, de que junto con su hermano, que es el Presidente de la República, están escuchando el llamado de este pueblo, que quiere que se le escuche; y este llamado no es solamente para el gobierno, también es para los partidos políticos y los poderes del Estado. Así que, reflexionemos, que todavía todos estamos a tiempo".

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 27/01/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. Discusión, a plazo fijo de un semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe y modificación en la sesión No.24 el 24/05/2017. Registro No.00174 del 24/05/2017. Auditado el 25/05/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 25/05/2017. Certificado el 25/05/2017. Despachado al Senado mediante oficio No.00445, el 25/05/2017. Aviso al Proponente mediante oficio No.00446, el 25/05/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante el oficio No.00447, el 25/05/2017. Devuelto del Senado con modificaciones recibido el 13/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Manifestó la diputada presidenta: "Como bien ustedes escucharon, este proyecto fue conocido en el Senado, fue modificado y devuelto a la Cámara de Diputados".

Votación 003
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto, nuevamente, fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves veinte (20) de julio:
APROBADO. 105 diputados a favor, 03 diputados en contra de 108 presentes para esta votación.

Mientras se efectuaba la votación, la diputada presidenta dijo: "Pudimos haber sometido a votación, en el sentido de conocerlo hoy aquí, pero le estoy dando la importancia de que lo discutan todo un día, y, entonces, vuelva al hemiciclo. Señores, la legislatura está concluyendo, y es un tema importante, que ya fue debatido".

El proyecto de ley quedó, nuevamente, enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves veinte (20) de julio.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

La diputada presidenta señaló lo siguiente: "Miren lo que vamos a hacer, vamos a dejar sobre la mesa la estructura 8.1, completa, para irnos a la 8.2, y continuar con la lectura íntegra del Manual de Procedimientos de la Cámara de Diputados, y cuando concluyamos, retornamos al conocimiento de los demás puntos del orden del día".

Votación 004
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la estructura 8.1 fuese dejada sobre la mesa, y se pasara a la estructura 8.2.: APROBADO. 110 diputados a favor de 110 presentes para esta votación.

Mientras se efectuaba la votación, la diputada presidenta dijo: "Mañana no habrá sesión, será dedicado a trabajos de comisiones, el jueves es que tenemos sesión, y por eso, es importante que avancemos este orden del día de hoy".

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Tesón, La Palmilla, Monterojo, Anadel, Villa Clara, Cerenero, Los Yagrumos, Los Bratini, La Flecha, Los Cacaos, Los Naranjos, Punta Balandra, Loma de la Piña y El Francés, del municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná. (Proponente: Miguel Ángel Jazmín de la Cruz). Depositado el 01/02/2017. En Orden del Día el 22/03/2017. Tomado en Consideración el 22/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.07 del 22/03/2017. Plazo vencido el 21/4/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 18/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Leído en informe. Quedó sobre la mesa para única discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del RI, en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD

Indicó la diputada presidenta: "Ya el informe fue leído. Así que, el sometimiento es liberar de lectura el proyecto y el informe".

Votación 005
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 114 diputados a favor de 114 presentes para esta votación.

Votación 006
Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Energía: APROBADO. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

Votación 007
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única discusión. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos. (Proponente: Abel Atahualpa Martínez Durán). Depositado el 10/08/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08392-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el

06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Interior en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 7/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Interior recibido el 01/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 28/06/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, a partir de la página 5, donde dice "Conclusión y Recomendación de la Subcomisión", hasta la página 20, donde dice “Modificar la definición 2) Sobre Mayoría Absoluta, para que diga:". Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34 del 28/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

La diputada presidenta expresó: “Estamos en la continuación de la lectura del informe, por tanto, someto liberar de lectura el proyecto, para continuar la lectura del informe”.

Votación 008
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Por secretaría se continuó con la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, recibido por Secretaría en fecha 01 de junio de 2017, a partir de la página 20, donde dice: “En el numeral 2), modificar el párrafo, para que diga:”, hasta la página 79, última del informe. A saber:

“EN EL NUMERAL 2), MODIFICAR EL PÁRRAFO PARA QUE DIGA:

Cuando la votación se efectúa por medios electrónicos se llama a cada diputado por su nombre y apellido. AI ser nombrados, cada uno expresa su voluntad pulsando en la unidad de participación dispuesta en su curul, el botón «SÍ» o «NO». En caso de que por fallos técnicos se esté usando el sistema de manos levantadas, cada diputado es llamado por su nombre y apellido, y responden de manera verbal cómo es su voto, «SÍ» o «NO».

38.EN EL PUNTO 4.9.2. (4.10.2.) EN EL PÁRRAFO QUINTO ELIMINAR LA PALABRA "ELECTRÓNICO".

39.EN EL PUNTO 4.9.2.2 (4.10.2.2.) REPORTE DE VOTACIÓN. MODIFICAR EL EPÍGRAFE PARA QUE DIGA: RECONTEO DE VOTACIÓN.

40.EN EL PUNTO 4.9.3. (4.10.3.) REPORTE DE VOTACIÓN. EN EL PRIMER PÁRRAFO SUSTITUIR LAS VIÑETAS POR NUMERALES.
DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "SE TRATE DE UN CIUDADANO," AGREGAR EL PRONOMBRE "ESTE".

41.AGREGAR EN EL PUNTO 4.10.2.3. DEL PROYECTO DESPUÉS "CIUDADANO," EL PRONOMBRE "ESTE".

42.MODIFICAR EN EL PUNTO 4.9.5. (4.10.5.) MAYORÍAS. TIPOS. SUSTITUIR LAS VIÑETAS POR NUMERALES.

MODIFICAR LA DEFINICIÓN 2) SOBRE MAYORÍA ABSOLUTA, PARA QUE DIGA:

2)Mayoría absoluta. Significa obtener más de la mitad de los votos en una votación, o como se acostumbra a decir "la mitad más uno".

En la Cámara la mayoría requerida para la adopción de las decisiones se toman por mayoría absoluta de votos de los diputados presentes, salvo los casos en que la Constitución o el Reglamento exijan una mayoría calificada para la validez de las decisiones.

43.DESPUÉS DEL PUNTO 4.9.5. (4.10.5.) MAYORÍAS ABSOLUTAS. AGREGAR UN CUADRO CON LOS CASOS PARA LOS CUALES SE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA, QUE DIRÁ:

Asuntos cuya votación requiere mayoría absoluta			
Asunto	**Artículo**	**Procedencia**	**Matrícula**
Elección del Bufete Directivo y sus miem-	Art. 6	Reglamento Interior	Absoluta

bros			
Constitución de la Cámara en Comisión General	Art. 12	Reglamento Interior	Absoluta
Conceder licencia a un diputado	Art. 33	Reglamento Interior	Absoluta
Aprobación del orden del día	Art. 54	Reglamento Interior	Absoluta
Celebración de sesiones fuera de los días establecidos por el Reglamento	Art. 60	Reglamento Interior	Absoluta
Liberar del trámite de comisión	Art. 75, párrafo	Reglamento Interior	Absoluta
Aprobación del retiro de un proyecto con enmiendas	Art. 78	Reglamento Interior	Absoluta
Aprobación de los informes rendidos por las comisiones	Art. 86, párrafo	Reglamento Interior	Absoluta
Liberar del trámite de lectura	Art. 87	Reglamento Interior	Absoluta
Cierre de debates	Práctica consuetudinaria		Absoluta
Levantar la sesión	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Dar un receso	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Dejar sobre la mesa el conocimiento de una iniciativa	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Aplazar indefinidamente un asunto	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Aplazar un asunto hasta una fecha determinada	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Tomar en cuenta una cuestión previa	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Remitir un proyecto de nuevo comisión	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Introducir enmienda al texto de iniciativa	Art. 90	Reglamento Interior	Absoluta
Uso de la palabra para réplica	Art. 93	Reglamento Interior	Absoluta
Aprobación de las resoluciones	Art. 100	Reglamento Interior	Absoluta
Todas las decisiones de la Cámara, salvo los casos en que la Constitución de la República o el Reglamento exija una mayoría calificada	Art. 102	Reglamento Interior	Absoluta
Aprobación de las actas del Pleno		Reglamento Interior	Absoluta
Liberar de lectura las actas del Pleno	Práctica consuetudinaria		Absoluta
Aprobación de las leyes ordinarias	Art. 113	Constitución Dominicana	Absoluta
Extensión del plazo para que las comisiones rindan informe de un proyecto	Art. 148	Reglamento Interior	Absoluta

44.EN EL 4.9.5.1. (4.10.5.1.) EN EL CUADRO SOBRE MAYORÍA ESPECIAL, EN LA PARTE RELATIVA A "REDUCIR LOS LÍMITES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS" DEBE DECIR: 2/3 PARTES DE LA MATRÍCULA.
EN LA PARTE RELATIVA A LA LEY OBSERVADA, DEBE DECIR "APROBAR DE NUEVO LA LEY OBSERVADA".

45.EN EL PUNTO 4.10. (4.11.) MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

4.11. Las enmiendas y su presentación

La facultad de presentar enmiendas es solo potestad de los que tienen iniciativa en la formación de las leyes, ya que les permite la corrección de los proyectos o de los informes rendidos por las comisiones para mejorar su contenido.

El Reglamento dispone que las enmiendas se presenten en físico o en forma digital. No obstante, en la práctica las enmiendas se presentan solo en físico.

Las enmiendas serán presentadas al Pleno por escrito y depositadas en la mesa del Bufete Directivo, en el transcurso de la sesión o durante la intervención del legislador que la propone. También pueden ser depositadas en la Secretaría General, si es previo al conocimiento de la iniciativa, para que esta conste en el expediente y sea tomada en cuenta al momento en que el Pleno decida sobre el asunto.

Cada enmienda debe expresar de manera clara y precisa el enunciado del proyecto, su número de iniciativa, el punto que ocupa en el orden del día que se conoce e indicar la fecha en que se está proponiendo; asimismo el texto a modificar del proyecto o del informe, y el autor de la misma con su firma. En el caso de que sea depositada previamente en la Secretaría General, no requerirá de este último requisito.

Al discutirse la enmienda, la persona que la propuso tendrá derecho a hablar primero para motivarla.

A su vez, la enmienda puede modificarse o enmendarse, y, también, pueden proponerse más enmiendas; pero en ningún momento habrá de debatirse más de un solo asunto, sea la moción principal, la enmienda o la enmienda a la enmienda, es decir, que se conocen una por una.

MODIFICAR EL PUNTO 4.11. DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

4.12. Actas de sesiones del Pleno

El acta de sesión es el documento oficial en el cual se consignan las deliberaciones y los acontecimientos que se produjeron en una sesión del Pleno. El Reglamento dispone que las actas sean los documentos contentivos del historial de los debates, acuerdos y decisiones de las Cámaras. Su importancia radica en que en ellas quedan plasmados todos los acuerdos y dan lugar a constituir parte fundamental del archivo histórico de la institución.

Las actas de las sesiones del Pleno se levantan en orden cronológico y deben contener en ellas el lugar, fecha y hora de inicio y cierre de la sesión; los nombres de los diputados presentes, de los ausentes con excusa legítima, de los ausentes que no hayan comunicado excusa, y de los que se hayan incorporado durante el transcurso de la sesión. Además, se consigna la publicación de actas anteriores y su aprobación íntegra o con enmiendas; la transcripción de las correspondencias leídas y las decisiones tomadas al respecto.

Las actas contienen el enunciado de los proyectos que son conocidos en la sesión, el cual consigna la descripción del proyecto, los nombres de los diputados proponentes de la iniciativa, el trámite legislativo cursado, y el número de iniciativa que lo identifica, todo esto conforme lo presenta la Secretaría General en el orden del día presentado al Pleno; los informes rendidos por las comisiones y las decisiones que el Pleno adopte con relación a ellos; y las modificaciones presentadas al contenido de los proyectos y al de los informes, su autor y el resultado que obtengan.

Asimismo, se transcriben los debates de los proyectos; de las decisiones que hayan sido adoptadas y se adjuntan las votaciones de cada decisión, tanto en formato físico como en digital.

Las actas son firmadas por el presidente y los secretarios del Bufete Directivo, o de quienes hagan sus veces. A continuación de estas firmas, las actas terminan con la certificación de fidelidad de los empleados del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones que intervinieron en la elaboración de las mismas.

Las actas son impresas en dos originales en el papel y el formato acordado por la Secretaría General. Además, se conservan en formato digital.

46.EN EL PUNTO 4.11.1. (4.12.1.) PUBLICACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. EN EL PRIMER PÁRRAFO AL FINAL PLURALIZAR EL AR-

TÍCULO "LA" ANTES DE FIRMAN. SUSTITUIR LA VOCAL "A" POR LA PREPOSICIÓN "EN".

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, SUSTITUIR "A LOS FINES DE" POR "A FIN DE DAR".

EN EL TERCER PÁRRAFO ELIMINAR LA PALABRA "FÁCILMENTE" DESPUÉS DE LAS PALABRAS "Y SE ACCEDE".

47.EN EL PUNTO 5.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES.

EN EL PÁRRAFO TERCERO, AL INICIO, DESPUÉS DE LA PALABRA "COMISIONES", SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "A" POR LA PREPOSICIÓN "PARA".

EN EL PÁRRAFO CUARTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "LA FACULTAD" SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "DE" POR LA PREPOSICIÓN "PARA". ASIMISMO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN INFORME CORRESPONDIENTE, DEBE DECIR: TAMBIÉN LES DA LA PRERROGATIVA INVESTIGATIVA INDICÁNDOLES...

MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, PARA QUE DIGAN:

Por su parte, el Reglamento de la Cámara regula el accionar de las comisiones a través de lo expresado en los artículos 120 al 157, así como en los artículos 2, 15, 18 y 19, que establecen disposiciones relativas a ellas. El quehacer de las comisiones y sus procedimientos serán explicados en este capítulo.

Las comisiones no tienen la facultad para legislar o decidir, sino que en sus informes favorables, favorables con modificación o desfavorables hacen propuestas pero es el Pleno quien finalmente las decide.

En todos los casos, para sus deliberaciones requieren la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptan sus decisiones por la mayoría de votos de los presentes, y pueden dividirse en cuantas subcomisiones estimen conveniente.

48.MODIFICAR EN EL PUNTO 5.2.1. DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

5.2.1 Misión especial

Las comisiones son apoderadas por el Pleno, salvo en los casos que, de oficio, inicien una investigación sobre la fiscalización de la gestión pública de aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia. Asimismo, están facultadas para fiscalizar respecto del seguimiento de las políticas públicas ejecutadas por aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentran dentro de su ámbito.

También realizan investigaciones de actuaciones privadas que afecten o toquen el interés público, social o colectivo.

49.EN EL PUNTO 5.2.2. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SUSTITUIR "DELEGA" POR "DELEGUEN".

50.EN EL PUNTO 5.2.2.1. INFORME DE FISCALIZACIÓN AL PLENO. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La Cámara de Diputados cuenta con la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), una dependencia de apoyo sustancial en la fiscalización de la ejecución del gasto público. Esta oficina ofrece asesoría técnica especializada a las comisiones y a los legisladores mediante el análisis permanente de los impactos financieros, económicos y sociales de las leyes, resoluciones y políticas que emanan del Poder Ejecutivo y da seguimiento, a través del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF), a las ejecuciones presupuestarias de los ministerios.

ELIMINAR EL TERCER PÁRRAFO; Y MODIFICAR EL CUARTO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La OASEP también suministra a las comisiones permanentes las herramientas técnicas para la investigación y el desempeño del proceso de la fiscalización y control.

51.EN EL PUNTO 5.3. TIPOS DE COMISIONES. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

5.3. Tipos de comisiones

La Constitución hace mención de dos clases de comisiones, las permanentes y las especiales. Mientras que el Reglamento las clasifica en comisiones permanentes y comisiones bicamerales. Además se crearán comisiones especiales de manera excepcional, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, a propuesta de la Comisión Coordinadora, para un cometi-

do específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes.

Tomando en cuenta lo anterior, las comisiones están clasificadas -para una mejor distribución-, atendiendo a su permanencia en el tiempo, a su atribución o por sus miembros según sean de una o de ambas cámaras. Esta clasificación se ordena de la manera siguiente: ... (sigue igual).

EN EL PUNTO 5.3.1. COMISIONES PERMANENTES, EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE "A LOS PROYECTOS" ELIMINAR LA CONJUNCIÓN "QUE" Y AGREGAR "DE LOS CUALES".

EN EL PUNTO 5.3.1. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, PARA QUE DIGAN:

La Cámara, además de la Comisión Permanente de Administración Interior, tiene tantas comisiones permanentes como ministerios haya, y aquellas que el Pleno decida crear por su naturaleza. Su duración es indefinida. En la actualidad cuenta con cuarenta y una comisiones permanentes reglamentarias, y las creadas mediante disposiciones legales, descritas en el apartado 5.3.3.1 de este manual.

Las comisiones permanentes además de la función deliberativa que tienen en el estudio de los asuntos que les son remitidos, tienen la facultad constitucional para invitar o citar a funcionarios de la administración pública. Asimismo, los funcionarios pueden solicitar a las comisiones ser escuchados sobre los asuntos de su competencia o de otros temas afines.

EL PUNTO 5.3.1.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES. MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

5.3.1.1. Conformación y funciones de las comisiones permanentes

Los integrantes o miembros de las comisiones permanentes se designan al inicio de cada cuatrienio. En la primera semana, la Secretaría General dispone de un formulario para que los diputados indiquen a cuál o cuáles de las comisiones permanentes quieren pertenecer.

En dicho formulario cada diputado indicará las informaciones relativas al área en que se desenvuelve, actividad, profesión u oficio; el mismo contiene un listado de las cuarenta y un comisiones permanentes que de manera reglamentaria tiene la Cámara de Diputados, para que cada uno numere en el orden de su preferencia, a cuáles desearía pertenecer. Este formulario será depositado en la Secretaría General, debidamente firmado por el diputado.

Luego, en la Secretaría General, se elabora un listado, organizado por bloque partidario, en el cual se señala el nombre del diputado con las comisiones a las que desea pertenecer a fin de ser presentado a la Comisión Coordinadora.

La Comisión Coordinadora, por convocatoria de la Presidencia, se reúne para decidir la conformación de las comisiones permanentes, para lo cual, a más tardar quince días a partir de la instalación del Bufete Directivo, debe realizar la integración definitiva de estas comisiones. Los criterios que deben tomar en cuenta para esta elección de miembros es que queden constituidas de manera plural y con equidad de género, y que tengan preferencia los diputados de mayor tiempo en servicio en la comisión, y luego aquéllos que tengan conocimientos especializados sobre los temas que sean de la competencia de la misma.

Las comisiones permanentes serán integradas por un máximo de quince diputados y un mínimo de cinco. Cuando una comisión permanente no alcance el mínimo de integrantes requerido, el Reglamento dispone que sea el presidente quien escoja a los diputados necesarios para completarla. Un diputado podrá pertenecer hasta a cuatro comisiones permanentes, pero solo podrá ser presidente o vicepresidente de una.

El bufete directivo de las comisiones está constituido por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Será seleccionado por la Comisión Coordinadora a más tardar en las primeras dos semanas de la segunda legislatura ordinaria que inicia el 16 de agosto; será elegido cada dos años por la Comisión Coordinadora y sus miembros pueden ser reelectos. En el caso de no elegirlo en el plazo previsto anteriormente, continuará funcionando de pleno derecho el bufete ya constituido.

Las presidencias de las comisiones permanentes serán ocupadas por diputados expertos o con experiencia en el área sobre el ámbito de competencia de la comisión, para que el debate de los temas a ponderar sea dirigido con criterios técnicos especializados.

Conformadas las comisiones permanentes y sus bufe-

tes directivos, el presidente de la Cámara remite una comunicación institucional de cortesía a los funcionarios responsables de las dependencias estatales, en la que informa la composición de la comisión con facultad para dar seguimiento del asunto de cada dependencia. La Secretaría General remitirá a cada comisión permanente copia de la constancia de recepción de la comunicación enviada.

Los miembros del bufete directivo de las comisiones, con frecuencia, desempeñan las funciones siguientes:

TAMBIÉN EN EL PUNTO 5.3.1.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES. MODIFICAR LOS LITERALES, PARA QUE DIGAN:

a) La presidencia de la comisión realiza funciones parecidas a las de la Presidencia del Pleno. Entre otras se pueden señalar: convocar, abrir y cerrar las reuniones, así como dirigir los debates de las mismas; conceder la palabra, en el orden que la soliciten, a los miembros de la comisión, y a los que sin serlo, asistan a la reunión, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria; recibir la documentación relacionada con cada proyecto que se estudiará en la comisión; firmar las actas de las reuniones; refrendar junto con los demás miembros de la comisión las decisiones adoptadas en el conocimiento de las iniciativas estudiadas; autorizar la entrega de copias de los informes y de las actas a diputados o público en general, de temas no concluidos conceder permiso a los diputados que solicitan retirarse, con excusa justificada, de la reunión en la que están participando; y suscribir la documentación a remitirse en nombre de la comisión.

b) El vicepresidente ejerce las funciones de presidente en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia, inhabilitación u otro impedimento temporal de este. Supervisará e impulsará los trabajos encomendados a la comisión, dando cuenta a la presidencia del estado de los mismos.

c) El secretario de la comisión tiene los deberes y atribuciones siguientes: Velar por la buena redacción de las actas de las reuniones; llevar el registro de las correspondencias recibidas e informar de ellas al presidente, estar atento en el momento de las votaciones e informarle al presidente los resultados; revisar, conjuntamente con el presidente, o con aquellos a quienes corresponda la redacción del informe sobre cada proyecto de ley; entregar al presidente los expedientes y documentos ordenados sobre cada asunto incluido en él; firmar, junto con el presidente de la comisión las actas de las reuniones; funciones estas en las que regularmente, es asistido por la secretaria parlamentaria asignada por el Departamento de Coordinación de Comisiones.

También, dar lectura a las correspondencias, proyectos de ley, leyes, proyectos de resolución, resoluciones, modificaciones y a la documentación que se someta a la consideración y discusión de los miembros de la Comisión en la reunión.

En caso de ausencia del secretario, el presidente, con el acuerdo de los miembros, lo reemplaza interinamente con otro diputado. Si la falta fuere definitiva, la Comisión Coordinadora escogerá el sustituto por el tiempo que restare.

MODIFICAR EN EL PUNTO 5.3.1.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES. COLOCAR LITERALES A LOS APARTADOS O SUBTÍTULOS.

EN EL LITERAL B), PÁRRAFO SEGUNDO, SUSTITUIR LA FORMA VERBAL "DEBE" POR LA FORMA VERBAL "DEBEN".

MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, PARA QUE DIGA:

No está establecido el plazo mínimo, antes de la reunión, que tiene el presidente de una comisión para hacer la convocatoria pero esta se hará con tiempo suficiente para que los miembros puedan asistir.

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL CUARTO, QUE DICE:

Las comisiones no podrán ser convocadas en horarios ordinarios de sesiones. En caso de que la hora de la reunión coincida con un horario extraordinario de la sesión, se le dará prioridad a la sesión del "Pleno".

EN EL PÁRRAFO CUARTO QUE PASA A SER EL QUINTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "CONVOCADOS A" AGREGAR EL ARTÍCULO INDETERMINADO "UNA", SUSTITUIR EL ARTÍCULO "LE" POR "LES" ANTES DE LA PALABRA "INFORMA".

52.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL C) MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA QUE DIGAN:

c) Calendario y agenda de las comisiones. El Depar-

tamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes... (Sigue igual).

De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el Departamento elaborará una agenda que contenga... (Sigue igual).

EN EL PUNTO 5.3.1.2., LITERAL C), ELIMINAR EL PÁRRAFO CUARTO.

53.EN EL PUNTO 5.3.1.2, EN EL LITERAL D) AL FINAL DEL SEUNDO PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "VISTAS PÚBLICAS" AGREGAR LA EXPRESIÓN ", ENTRE OTRAS."

54.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL E) MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, PARA QUE DIGAN:

e) Asistencia de los miembros. La Cámara en su Reglamento insta a sus miembros a seguir un orden disciplinario conforme a las atribuciones de este órgano, así los diputados miembros de las comisiones tienen la responsabilidad de cumplir con los fines de las mismas, salvo excusa legítima.

El Departamento de Coordinación de Comisiones lleva un registro de la asistencia de los diputados a las reuniones, a fin de elaborar el récord general de asistencia para su informe de gestión; y un reporte de su asistencia a las reuniones, que se remite mensualmente a la Secretaría General Administrativa, para los fines correspondientes.

55.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL F) AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

En vista de que el Reglamento no establece quién supliría la ausencia de ambos, se hace extensivo el accionar del Pleno, que en caso de que faltasen el presidente y el vicepresidente, dispone el Reglamento que ocupe la Presidencia el diputado presente de mayor antigüedad en el cargo, y de existir varios diputados con igual tiempo en el cargo se dará primacía al de mayor edad entre ellos.

56.EN EL PUNTO 5.3.1.2. LITERAL G) EN EL PRIMER PÁRRAFO ELIMINAR LA PALABRA "PARA" Y AGREGAR "QUE LES PERMITE".

TAMBIÉN, MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Aunque el Reglamento dispone un único caso para la asistencia de diputados como invitados, se presentan otros en los que las comisiones invitan a diputados no miembros, por ejemplo, cuando los miembros de la comisión deben trasladarse a una comunidad, es de rigor que sean invitados los diputados del lugar; cuando una comisión está apoderada de una iniciativa que guarda relación con la competencia de otra comisión; y para la celebración de talleres y seminarios cuyos temas impactan la competencia de otras comisiones.

57.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EL LITERAL H) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

h) Inasistencia a reunión. Renuncia/sustitución. La inasistencia de los miembros a las reuniones de las comisiones o su salida de las mismas dificulta el desarrollo de los trabajos, porque aunque los miembros presentes, sin conformar el cuórum y pasados treinta minutos de la hora para la que fue convocada la comisión, pueden dar inicio a los trabajos, no tienen facultad decisoria, pues para decidir y para que sean válidas las votaciones es necesario contar con el cuórum reglamentario y que las decisiones sean tomadas por mayoría absoluta de los votos de los presentes.

La inasistencia de un diputado a tres reuniones consecutivas, sin excusa legítima, será motivo para considerarlo renunciante de la comisión. El presidente de la comisión comunicará la remoción, por escrito, al bloque partidario al cual pertenezca el diputado, y solicitará su sustitución.

La sustitución de un miembro de la comisión o del bufete directivo de la comisión, será presentada a la Comisión Coordinadora o al presidente de la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por el vocero del bloque partidario al cual pertenezca. Para la sustitución de dicho miembro, se verificará la lista de elegibles, de la cual se escogerá el diputado sustituto, siguiendo el orden cronológico de solicitud para ingreso a la comisión. La procedencia partidaria del diputado sustituido será respetada.

58.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL I) EN EL PRIMER PÁRRAFO SUSTITUIR LA PALABRA "CONSTITUIRÁ" POR LA PALABRA "CONSTITUYEN".

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL DESPUÉS DE "COORDINACIÓN DE COMISIONES," AGREGAR LA EXPRESIÓN "PARA LOS FINES REGLAMENTARIOS".

59.EN EL PUNTO 5.3.1.2. LITERAL J) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

j) Designación de las subcomisiones. Las subcomisiones son órganos de estudio que se constituyen en el seno de las comisiones, a propuesta de un diputado, y aprobadas por mayoría absoluta de los presentes, con la finalidad de analizar los proyectos de una forma más detallada, agilizar la agenda y distribuir el estudio de los proyectos en pequeños grupos de diputados antes de ser discutidos en el pleno de la comisión.

Respecto a lo anterior, el Reglamento solo refiere que las comisiones podrán dividirse en cuantas subcomisiones se estime conveniente. Habitualmente las subcomisiones cuentan con un coordinador y un secretario, y se les aplican supletoriamente las disposiciones reglamentarias de las comisiones permanentes.

Los miembros de la subcomisión son designados por el presidente de la comisión, con el acuerdo de los miembros, en un número impar, generalmente de tres o de cinco.

El presidente de la comisión fija el plazo a la subcomisión para que al concluir el estudio del asunto, presente el informe correspondiente al pleno de la misma. Mientras el proyecto esté en estudio de la subcomisión, el conocimiento del asunto en la comisión se interrumpe hasta la presentación de su informe.

En el pleno de la comisión, el diputado designado como secretario de la subcomisión procede a leer el texto del informe presentado, luego, el coordinador, que la preside, explica a los miembros el contenido del mismo. Después es discutido por los presentes y, posteriormente, es sometido a votación. A este respecto, puede ser aprobado tal como fue presentado, aprobado con modificaciones o simplemente rechazado. Si es aprobado, con o sin modificaciones, es tomado para la elaboración del informe final que rinde la comisión al pleno de los diputados.

60. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL K) ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, PARA QUE DIGAN:

El modo de votación utilizado por las comisiones es presencial, de mano levantada; es más sencillo que en el Pleno, aunque los miembros de la comisión podrían elegir otra, siempre conforme con las disposiciones de la Constitución y el Reglamento. Para los casos en que los resultados de una votación, en el seno de una comisión, resulten empatados, deberá aplicar supletoriamente lo que establece el artículo 113 del mismo, con relación al empate en una votación del Pleno de la Cámara de Diputados.

61.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL 1) MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

k) Informes rendidos por las comisiones. Las comisiones presentan sus decisiones al Pleno mediante informes escritos, ya que constituyen el medio o forma de expresión de las mismas. Consisten en un texto escrito mediante el cual dan cuenta del estado o de los resultados del estudio o investigación realizados sobre los asuntos que han sido puestos a su cargo y del cumplimiento de sus funciones de legislar y fiscalizar.

ELIMINAR EL PÁRAFO SEGUNDO DEL PROYECTO Y AGREGAR UNO QUE SERÁ EL SEGUNDO, QUE DICE:

En ese orden, el Reglamento establece los tipos de informes que las comisiones deben presentar ante el Pleno de la Cámara, a saber:

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL CUARTO, QUE DICE:

También los diputados miembros de una comisión, tienen derecho a presentar informes disidentes al informe final de la comisión en que hayan participado. El procedimiento para la presentación está regulado en el artículo 153 del Reglamento que dispone que los diputados pueden presentarlo cuando no sustenten la opinión de la mayoría expresada en el informe de la comisión, y tramitarlo vía el Departamento de Coordinación de Comisiones.

ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE ESTÁ COLOCADO DESPUÉS DE INFORME DE GESTIÓN.

62.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EL LITERAL M) MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

m) Plazo ordinario para presentar informe. Las comisiones permanentes, a partir de su apoderamiento, tienen un plazo ordinario de treinta días para la presentación del informe al Pleno. Este plazo puede ser prorrogado por acuerdo del Pleno, siempre que la

comisión haya presentado, por lo menos un día antes del vencimiento, un informe de gestión, con las razones que impidieron la culminación del estudio del asunto.

El plazo de estudio de un asunto puede ser fijado por el Pleno, esto a solicitud de un diputado o de la Presidencia, con el acuerdo de la mayoría simple de los presentes.

En ese orden, cuando haya premura en el conocimiento del asunto o el mismo ha sido estudiado anteriormente en una comisión, el Pleno lo remitirá o reenviará a estudio de una comisión a plazo fijo.

63.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL N) MODIFICAR LOS PÁRRAFOS TERCER Y QUINTO, PARA QUE DIGAN:

n) Trámite de los informes en las comisiones y presentación al Pleno.

Decidido el contenido del informe, el personal de apoyo de las comisiones elaborará el informe final que contendrá las recomendaciones de la comisión con respecto al asunto de que está apoderada, y lo presentará a los diputados miembros de la comisión para la firma.

El informe, acompañado del o las acta(s) que recoge(n) las incidencias de la(s) reunión(es), el o los registro(s) de asistencia(s) y los documentos recibidos... (Sigue igual).

64.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL P) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

p) Actas de las reuniones. El acta de una reunión recoge las incidencias sobre las deliberaciones y las decisiones adoptadas por los miembros de las comisiones en sus reuniones u otras actividades. Las reuniones son grabadas y se transcriben los debates suscitados a lo interno de ellas. El artículo 146 del Reglamento dispone que las actas de las reuniones de las comisiones sean transcritas de forma inextensa.

Otra disposición reglamentaria es que las actas de las reuniones de las comisiones se anexen al informe.

65.EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL Q) MODIFICAR, AL INICIO, PARA QUE DIGA:

q) Estructura del acta. Las comisiones han asumido un formato general para la estructura contenido de las actas.

LUEGO, AGREGAR DESPUÉS DE LA PALABRA "ACTA" LA FRASE "DE REUNIÓN", DIRÁ:

En ese sentido, el acta de reunión contiene:

EN EL LISTADO CON VIÑETAS, LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL 11 Y AL 12 MODIFICARLAS, PARA QUE DIGAN:

- La firma del presidente y del secretario; y

- La certificación de quien dirija el Departamento de Coordinación de Comisiones y la secretaría parlamentaria actuante.

MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, QUE CORRESPONDE A LA PENÚLTIMA PARTE, PARA QUE DIGA:

Las actas de las reuniones de las comisiones indican los diputados presentes y los ausentes, con y sin excusa, para el cuórum reglamentario, y toman sus decisiones con la mayoría absoluta de sus miembros.

66.EN EL PUNTO 5.3.2. COMISIONES ESPECIALES. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La Constitución faculta a las cámaras legislativas para designar comisiones especiales, y el Reglamento dispone la formación de comisiones especiales de forma excepcional, para un cometido específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes, y están reguladas en los artículos 134 y 135 del Reglamento.

EN EL CUARTO PÁRRAFO DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "OBJETIVO DE QUE" ELIMINAR EL TÉRMINO "SUS" Y AGREGAR EL ARTÍCULO "LOS".

67.EN EL PUNTO 5.3.3. COMISIONES BICAMERALES. EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA PALABRA BICAMERALES, ELIMINAR LA FRASE "ESTO ES POR" Y AGREGAR LA FRASE "EN FUNCIÓN DE".

68.EN EL PUNTO 5.3.3.1. COMISIONES PERMANENTES BICAMERALES.MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE SE DIGA:

Las comisiones permanentes bicamerales serán creadas mediante leyes o resoluciones bicamerales, y las mismas tienen carácter permanente e indefinido. Así,

se pueden señalar las comisiones permanentes bicamerales creadas por ley: la Comisión Bicameral de Carrera Administrativa, la Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto y la Comisión Bicameral de Modernización y Reforma.

EN EL PUNTO 5.3.3.1. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, ELIMINAR LA PARTE QUE DICE: "ESTA ES LA ÚNICA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA QUE HACE REFERENCIA A ESTE TIPO DE COMISIONES". TAMBIÉN ELIMINAR EL TERCER PÁRRAFO.

EN EL CUARTO PÁRRAFO AL FINAL DESPUÉS DE LA PALABRA "CÁMARAS," AGREGAR LA CONJUNCIÓN "O".

69. DESPUÉS DEL PUNTO 5.3.3.1. AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 5.3.3.1.1. AL QUE DICE:

5.3.3.1.1. Conformación de las comisiones permanentes bicamerales

En virtud de la disposición legal de que se trate, la cual puede indicar quiénes serán los miembros de esta comisión permanente bicameral, de acuerdo a la posición que ocupan.

La designación de los miembros que integrarán la referida comisión se presentará al Pleno mediante una resolución a propuesta de la Comisión Coordinadora o de un diputado. El proyecto contendrá los nombres de los diputados que la conformarán.

El proyecto de resolución será conocido y aprobado de la misma forma en que se conocen y aprueban las resoluciones internas y cursará los trámites administrativos descritos en el apartado 6.2.2.2 de este manual. Será remitido al Senado de la República y a los diputados designados como miembros, que conjuntamente con los que designe el Senado de la República integrarán la comisión permanente bicameral de que se trate.

Las comisiones bicamerales que tengan carácter permanente serán presididas por un año y de manera alterna por un diputado y luego por un senador. El vicepresidente será un legislador miembro de la otra Cámara y el secretario será elegido por los miembros de la comisión, salvo que la ley disponga lo contrario.

70.EN EL PUNTO 5.3.3.2. ESPECIALES BICAMERALES. MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

Las comisiones especiales bicamerales son denominadas de esta manera por el carácter de su función, de la vigencia y de la conformación. Regularmente son designadas para estudiar o investigar temas específicos, dada la transcendencia que puedan tener, o por las diferencias de criterio en una y otra cámara, o cuando el asunto requiera celeridad.

EN EL PUNTO 5.3.3.2. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO Y SÉPTIMO, PARA QUE DIGAN:

Para su conformación, el Pleno de una de las cámaras,... (Sigue igual).

Una vez la iniciativa es tomada en consideración en la Cámara de Diputados, a solicitud de la Presidencia o de un diputado, el Pleno puede acordar la designación de una comisión especial bicameral. En este caso, solicitará al Senado de la República la conformación, con la facultad otorgada por el artículo 137 del Reglamento, así como la designación de sus miembros. Cuando se tratare de una investigación,... (Sigue igual). Una vez planteado el asunto a investigar y hecha la solicitud de creación, el procedimiento es el mismo.

Designados los miembros de la comisión especial bicameral, su conformación es leída en el Pleno. ... (Sigue igual).

En el caso de los miembros de la comisión especial bicameral del Senado de la República,... (Sigue igual).

71.EN EL PUNTO 5.4. MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE LAS COMISIONES CON LA CIUDADANÍA. LOS NUMERALES FUERON REORGANIZADOS, MODIFICADOS Y SE AGREGARON OTROS.

5.4. Mecanismos de consulta e intercambio de las comisiones con la ciudadanía

El Reglamento establece mecanismos de consulta e intercambio con la ciudadanía en general y sectores sociales organizados para garantizar que la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus funciones, pueda hacer una adecuada ponderación de las necesidades, requerimientos y del sentir de la sociedad.

El artículo 157 del Reglamento señala que los mecanismos de consulta se sustentan en manuales de procedimiento. En ese orden, las comisiones tienen la

decisión y la responsabilidad de convocar, dirigir y coordinar estos mecanismos, conforme al reglamento y los manuales de procedimientos que se dicten al efecto en relación con los asuntos puestos a su cargo.

A fin de lograr el buen desempeño de las comisiones en su labor, se han establecido reglamentariamente los mecanismos siguientes:

1) Vistas Públicas. Los miembros de una comisión pueden acordar celebrar vistas públicas, las cuales son reuniones abiertas al público, con el objetivo de escuchar la opinión de personas físicas o los representantes de personas jurídicas, interesadas en participar en el debate de un tema anunciado. La actividad será publicada en un periódico de circulación nacional y en los portales web de la institución por lo menos tres días laborables antes de su celebración.

La publicación debe indicar el nombre de la comisión, el (los) asunto (s) o la (s) iniciativa (s) a tratar, la invitación a los ciudadanos y sectores de la sociedad a participar, el lugar, la fecha y hora donde se celebrará dicha reunión; estará suscrita por el presidente de la comisión que hace la convocatoria.

El día de la Vista Pública, los miembros de la comisión, al inicio se colocan frente al público y el presidente funge como moderador de la palabra. El Departamento de Coordinación de Comisiones se encargará de la logística para la preparación del evento, de conformidad con el lugar donde se realizará y los requerimientos solicitados por la comisión.

Iniciadas las vistas públicas, el presidente de la comisión o quien haga sus veces, declara abierta la reunión y hace una breve introducción del tema a tratar y explica, además, la metodología a seguir para conceder los turnos en el uso de la palabra. Los participantes exponen sus consideraciones y hacen entrega de sus propuestas por escrito.

2) Reuniones de trabajo. Son encuentros entre los miembros de una comisión y personas o representantes de sectores interesados, que lo hayan solicitado o que hayan sido invitados para dialogar sobre el tema en curso.

3) Seminarios y talleres. Entre las actividades que pueden desarrollar los miembros de las comisiones, conferidas por el Reglamento, está el estudio de los asuntos de que están apoderados, u otros, mediante la realización de seminarios y talleres, con el propósito de producir un intercambio de ideas e información entre los miembros de una comisión y especialistas, que pudieran contribuir al análisis de un tema en particular.

4) Recepción de correspondencia: Las personas podrán enviar comunicaciones escritas a las comisiones mediante las cuales expresen sus opiniones relativas al tema de cuyo estudio esté apoderada la comisión;

5) Encuentro con funcionarios de otros poderes del Estado. Las comisiones pueden recibir funcionarios de otros poderes del Estado para escuchar sus opiniones sobre asuntos de los que estén apoderadas o para ser informadas sobre un tema en particular y que se quiera esclarecer. A este respecto, el funcionario solicita, previamente y por escrito, ser recibido, y el presidente de la comisión fija la fecha y hora de la reunión en la que lo recibirá junto a los miembros de la comisión, en una reunión ordinaria. Dicha reunión será agendada en la forma prevista.

6) Invitación a funcionarios y particulares. A solicitud de un miembro o de su presidente, la comisión puede invitar a un funcionario, a personas físicas o jurídicas a comparecer ante la misma. El plazo para la comparecencia de los funcionarios citados, según el párrafo del artículo 151 del Reglamento, no puede exceder de quince días a partir de la fecha en que el funcionario recibe la invitación.

7) Solicitud de información a instituciones públicas o privadas. Las comisiones pueden pedir informes, datos, documentos, noticias y demás que juzguen necesarios, así como consultar a las personas que consideren aptas para el esclarecimiento de los asuntos sometidos a su consideración. Estos requerimientos se harán por escrito y los tramitará el presidente de la comisión.

8) Traslado de la comisión. Los miembros de la comisión o de una subcomisión pueden desplazarse dentro o fuera del territorio nacional, para establecer contacto directo con autoridades, poblaciones o situaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de comprobar, investigar o conocer las informaciones necesarias para llegar a sus conclusiones.

72.DESPUÉS DEL PUNTO 5.4. AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 5.5., QUE DICE:

5.5. Apoyo logístico a las comisiones

Para el cumplimiento de sus funciones, las comisio-

nes tendrán los servicios de los órganos de apoyo institucionales y de otros que fueran necesarios.

73.EN EL PUNTO 6.1.1. CONCEPTO DE INICIATIVA DE LEY. MODIFICAR EL EPÍGRAFE Y EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGAN:

6.1.1. Iniciativa de ley

Se puede decir que tener iniciativa de ley o legislativa consiste en la facultad que tienen ciertos funcionarios de representación popular, investidos de potestad jurídica pública y determinados órganos del Estado para formular un texto que puede presentarse ante una Cámara con el propósito de que, mediante el cumplimiento de un procedimiento reglamentario y constitucional, al aprobarse, se constituya en ley.

EN EL SEGUNDO DESPUÉS DE "ES DENOMINADA «CÁMARA" SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "DE REVISIÓN" POR LA PALABRA "REVISORA".

74.EN EL PUNTO 6.1.2. FACULTAD PARA PRESEN TAR LAS INICIATIVAS DE LEY. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO CON SUS NUMERALES, PARA QUE DIGAN:

El derecho a iniciativa reside en los sujetos que están legitimados y en este caso la Constitución establece en su artículo 96, sobre quienes tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes, lo siguiente:

1)Senadores o senadoras y diputados o diputadas;
2)Presidente de la República;
3)Suprema Corte de Justicia, en asuntos judiciales; y
4)Junta Central Electoral en asuntos electorales.

También la Constitución confiere a un número de ciudadanos y ciudadanas, no menor del 2 % de los inscritos en el registro de electores la facultad para presentar iniciativas legislativas.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL AGREGAR DESPUÉS DE "CÁMARAS LEGISLATIVAS" LA EXPRESIÓN ", EN VIRTUD DE LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY NO.136-15".

74. EN EL PUNTO 6.1.3. CLASIFICACIÓN DE LAS LEYES Y LAS RESOLUCIONES. EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA PALABRA "FORMALMENTE" SUSTITUIR LA PALABRA "AL" POR "ANTE EL". A PARTIR DE "LAS LEYES ESTÁN CLASIFICADAS... FORMAR OTRO PÁRRAFO.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "UN ACUERDO" POR "LOS ACUERDOS".

MODIFICAR LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO, PARA QUE DIGAN:

Las resoluciones bicamerales tienen carácter mandatorio y son utilizadas para aprobar o desaprobar las iniciativas que requieran de la ratificación del Congreso Nacional, así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichas iniciativas al momento de su sanción legislativa. También para la ratificación o rechazo de los tratados o convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo, en virtud de las disposiciones de la Constitución.

Las resoluciones se formulan por escrito y estructura está formada por los considerandos, las vistas y una parte dispositiva.

Todas las leyes y las resoluciones deben pasar por un proceso de formación antes de convertirse en tales, de manera que exterioricen y expresen la voluntad del legislador. Para ello es preciso aplicar el procedimiento de formación de las leyes y las resoluciones, establecido en las secciones II y III de este capítulo.

75.EN EL PUNTO 6.1.4. EJERCICIO DEL DERECHO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA: EJERCICIO DEL DERECHO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia y la Junta Central Electoral, organismos colegiados, depositarán sus iniciativas en la Secretaría General suscritas por los miembros del Pleno o, en su defecto, si la firmara solo el presidente deberá hacer mención de la resolución que lo autoriza.

76.EN EL PUNTO 6.1.5. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS. DESPUÉS DE LA PALABRA "SISTEMÁTICO" SUSTITUIR LA PALABRA "RECOMENDANDO" POR LA PALABRA "RECOMENDADAS", Y SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "O POR" POR LA PREPOSICIÓN "EN".

77.EN EL PÁRRAFO DE LA SECCIÓN II, DEL

PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS LEYES, DESPUÉS DE: "ENTRE UNA Y OTRA DISCUSIÓN," AGREGAR "SALVO QUE FUERE DECLARADO DE URGENCIA,".

78.EL PUNTO 6.2.1. Y SU EPÍGRAFE EN LA SECCIÓN II, ELIMINARLO Y RENUMERAR.

79.EN EL PUNTO 6.2.1.1. (6.2.1.) TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA. SUSTITUIR EN SU EPÍGRAFE LA PALABRA "TOMAR" POR LA PALABRA "TOMA".

EN EL PUNTO 6.2.1.1. DESPUÉS DE LAS PALABRAS "INICIATIVA, FORMA" SUSTITUIRLAS POR LA EXPRESIÓN "INICIATIVA, PASA A FORMAR".

ASIMISMO, MODIFICAR EL TERECER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:
La toma en consideración de un proyecto da inicio al plazo de vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución.

80.EN EL PUNTO 6.2.2. ENVÍO DE LA INICIATIVA A ESTUDIO DE COMISIÓN. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

El Pleno podrá, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, enviar el proyecto a una comisión especial: cuando se trate de un asunto específico que no sea de la competencia de una comisión permanente; y cuando disponga el desapoderamiento de la comisión por vencimiento del plazo para la presentación del informe. También podrá discutir el asunto en una próxima sesión.

EN EL TERCER PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA PALABRA COMISIONES SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "A" POR LA PALABRA LA PREPOSICIÓN "PARA".

81.EN EL PUNTO 6.2.L3. (6.3.3.) RETIRO DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Si un diputado tiene interés de retirar una iniciativa de su autoría, ya depositada y tomada en consideración, puede hacerlo mediante una comunicación dirigida a la Presidencia, vía la Secretaría General, la cual es colocada en el orden del día, en la estructura de lectura de correspondencias, y se le da lectura en la sesión. También puede solicitarlo verbalmente ante el Pleno.

82.AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 6.2.4., MODIFICAR LOS PUNTOS 6.2. 1.4. (6.2.4.1.) Y EL 6.2.1.5. (6.2.5.) PARA QUE DIGAN:

6.2.4.1. Conocimiento del informe rendido por la comisión

Recibido el o los informe (s) en la Secretaría General y asociados a la iniciativa, esta es colocada en la estructura del orden del día relativa a las iniciativas para única o primera discusión siguiendo el orden de precedencia de los informes respectivos, para ser conocida por el Pleno.

La Presidencia, luego de leer el enunciado de la iniciativa, ordena la lectura del proyecto y a seguidas la del informe. A solicitud de un diputado, el Pleno puede eximir el proyecto de trámite de lectura para pasar de inmediato a leer el informe.

Luego de ser leído(s) el o los informe(s) por Secretaría, se procede a la discusión. El presidente concede la palabra, en primer lugar, al presidente de la comisión, para motivar el informe.

En ese mismo orden, el proponente hace uso de la palabra y expresa su parecer en cuanto al contenido del informe y de la iniciativa. También intervienen los demás miembros de la comisión u otros diputados interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria.

Durante la discusión pueden surgir propuestas de modificaciones de forma o de fondo al proyecto y al informe, presentadas al Pleno, las cuales se someten a votación primero que el informe rendido por la comisión.

El debate de los asuntos se debe realizar conforme al procedimiento establecido en los artículos 85 al 99 del Reglamento y en el apartado 4.7 del capítulo IV, sobre el debate.

6.2.1.5. Orden de votación de los informes

Cerrado el debate por votación o por haberse agotado los turnos, la votación de los informes se realizará primero sometiendo a votación el o los informes disidentes, si los hubiere, por su orden de presentación y, luego el presentado por la comisión apoderada.

Los informes son votados antes del sometimiento a votación de la iniciativa.

83.EN EL PUNTO 6.2.2. PROCEDIMIENTO EN

SEGUNDA DISCUSIÓN. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, PARA QUE DIGAN:

Cuando se va a conocer un proyecto en segunda discusión, a solicitud de un diputado, el Pleno podrá liberar de los procedimientos correspondientes el proyecto, el informe y las modificaciones propuestas, que ya fueron aprobados en primera discusión.

Con relación al debate, este es realizado sobre la iniciativa, con su informe y modificaciones presentadas en el Pleno, si hubiere. Por acuerdo del Pleno, la iniciativa puede ser obviada de este procedimiento y pasar de inmediato al sometimiento de la misma.

Para la segunda discusión el proyecto puede ser remitido de nuevo a estudio de comisión. También pueden ser presentadas modificaciones al proyecto, al informe, o a ambos, o a una modificación, las cuales deben ser propuestas con las mismas formalidades establecidas en la descripción del conocimiento en primera discusión.

84.EN EL PUNTO 6.2.2.1. SOMETIMIENTO Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA EN SEGUNDA DISCUSIÓN. MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

El sometimiento de los proyectos en segunda discusión sigue el mismo orden que para la primera discusión: leído, discutido y votado, artículo por artículo, y aún cada artículo parte por parte, cuando esto último pueda hacerse sin alterar el sentido de las frases, salvo que la mayoría presente dispusiere lo contrario. Regularmente, se somete a votación el texto íntegro, con su informe y modificación.

85.EN EL PUNTO 6.2.2.2. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO.

86.EN EL TERCER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "ACTO SEGUIDO," CORREGIR PARA QUE DIGA: "... Acto seguido, el secretario o la secretaria general...

EN EL CUARTO PÁRRAFO, AL INICIO, MODIFICARLO PARA QUE DIGA: "SEGÚN SU NATURALEZA EL ASUNTO APROBADO..." (SIGUE IGUAL).

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL SEXTO, QUE DICE:
Si el proyecto fue rechazado, el expediente se remite a la Unidad de Archivo del Departamento de Reproducción, Archivo y Correspondencia, para completar su trámite.

87.EN EL PUNTO 6.2.2.3. REVISIÓN DE UN PROYECTO DECIDIDO. MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

Cuando un proyecto de ley o resolución es sancionado por el Pleno a solicitud de un diputado,... (Sigue igual). También, el Pleno podrá enviarlo a una comisión de estilo que será conformada por la Presidencia.

88.EN EL PUNTO 6.2.2.4. REMISIÓN AL SENADO DE LA REPÚBLICA O AL PODER EJECUTIVO. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, PARA QUE DIGAN:

Si el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, sin modificación, fue iniciado en el Senado de la República, se remite al Poder Ejecutivo. En cuanto al trámite administrativo se procede igual al señalado en el apartado 6.2.2.2, pero solo se transcribe la dada de aprobación correspondiente a la Cámara de Diputados.

El presidente y los secretarios de la Cámara de Diputados, actuantes, rubricarán cada página de dicho texto.

89.EN EL PUNTO 6.2.3. PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA. MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA QUE DIGAN:

La promulgación y la publicación recaen sobre la totalidad del contenido de la ley.

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO CUARTO, QUE DICE:

El Poder Ejecutivo cuenta con un plazo de diez días, si el asunto no fue declarado de urgencia; si hubiere sido declarado de urgencia, lo promulgará en un plazo de cinco días a partir de haberlo recibido, y deberá publicarlo dentro de los diez días a partir de la fecha de la promulgación.

90.EN EL PÁRRAFO CUARTO QUE PASA A SER EL PÁRRAFO QUINTO, DESPUÉS DE LA FRASE: "...POR EL CONGRESO NACIONAL SE..." SUSTITUIR LA PALABRA "REPUTAN" POR "REPUTARÁN".

91.EN EL PUNTO 6.2.4. RECHAZO DE UN

PROYECTO. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO.

Para dar cumplimiento a esta disposición constitucional, la Secretaría General comunica esa decisión del Pleno al Senado de la República mediante oficio dirigido a la Presidencia, que contiene el número y el enunciado de la iniciativa, el (los) proponente(s), número y fecha de la sesión en la que se tomó la decisión de rechazar el proyecto.

92.MODIFICAR LA SECCIÓN III, DE LAS RESOLUCIONES, DEL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO I DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

6.3.1.Conocimiento y decisión de las resoluciones

Las resoluciones, como se ha indicado, pueden ser internas y bicamerales. Su conocimiento y aprobación es en una única discusión y el curso del procedimiento para su aprobación es igual al de un proyecto de ley, en cuanto a la lectura del proyecto e informe, votación y trámite.

6.3.1.1. Depósito, registro y toma en consideración de las resoluciones

Depositado un proyecto de resolución en la Secretaría General forma parte de la agenda legislativa y, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, es colocado en el orden del día. Se toma en consideración cuando la Presidencia da lectura al enunciado del proyecto de resolución u ordena que por Secretaría se dé lectura al contenido del mismo, o su motivación por parte del (los) proponente (s) no da lugar a impugnaciones, aplazamiento o peticiones de rechazo. Al igual que los proyectos de ley si un diputado, apoyado por otro, hace objeción, la Presidencia está en el deber de tomar el parecer del Pleno, sin necesidad de debates sobre si toma o no en consideración el proyecto de resolución. Los proyectos de resolución no perimen.

6.3.1.2. Envío a estudio de comisión de la resolución

Cuando el proyecto de resolución ha sido tomado en consideración se envía a estudio de la comisión permanente correspondiente. A este respecto, se recomienda ver la moción para remitir de nuevo a comisión, contenido en el capítulo IV y el apoderamiento de las comisiones, desarrollado en el capítulo v de este título. El Pleno puede enviar el proyecto a una comisión especial con el voto de las dos terceras partes cuando se trate de un asunto específico que no sea de la competencia de una comisión permanente.

La Secretaría General remite el proyecto de resolución, mediante comunicación, al Departamento de Coordinación de Comisiones, para los fines correspondientes.

6.3.1.3. Retiro de un proyecto de resolución

El retiro de un proyecto de resolución, el conocimiento del informe rendido por la comisión, el orden de votación de los informes y el trámite administrativo es igual al procedimiento seguido para los proyectos de ley.

6.3.1.4. Sometimiento y votación de un proyecto de resolución

El Reglamento dispone que los acuerdos de la Cámara que no tengan carácter de ley se voten mediante una sola discusión, a menos que un diputado, apoyado por otros dos, solicite una segunda discusión.

Como excepción a esta regla está el conocimiento para la modificación del Reglamento, que a pesar de ser mediante una resolución, se le da tratamiento de una ley orgánica, es decir, debe decidirse en dos discusiones y con la votación de las dos terceras partes de los presentes.

6.3.1.5. Remisión de una resolución interna

Las resoluciones aprobadas se remiten a los organismos vinculados, según corresponda, mediante una comunicación. En algunas ocasiones la resolución establece en uno de sus dispositivos que el contenido de la misma sea publicado en un periódico de circulación nacional.

Cuando la resolución interna o unicameral completa el trámite administrativo es remitida a las autoridades, organizaciones o personas enunciadas en su contenido, para su conocimiento y fines de lugar.

6.3.1.6. Remisión de una resolución bicameral

Si el proyecto de resolución aprobado es bicameral y se ha originado en la Cámara de Diputados, completado el trámite administrativo, es enviado al Senado de la República, en un plazo que no excederá los quince días, con el historial del trámite legislativo y la documentación anexa. En caso de que se le diere lectura comprobatoria será remitido en el plazo de tres

días, contados a partir del vencimiento del plazo anterior, si aplicare.

Si el proyecto de resolución es aprobado por la Cámara de Diputados y fue iniciado en el Senado de la República, se remite al Poder Ejecutivo. El texto original recibido del Senado de la República será certificado por el titular de la Secretaría General de la Cámara. Igual procedimiento se sigue para la firma y certificación digital.

6.3.1.7. Rechazo de un proyecto de resolución

Cuando un proyecto de resolución ha sido rechazado, el Pleno puede reconsiderar una nueva discusión del asunto. Para ello la Presidencia, o un diputado, presenta una moción en este sentido y se reconsidera con el voto de las dos terceras partes de los presentes.

93. EL TÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

TÍTULO II
DE LOS PROCEDIMIENTOS
LEGISLATIVOS ESPECIALES

CAPÍTULO I
DE LA DECLARATORIA DE
URGENCIA DE LOS PROYECTOS

1.1. Declaratoria de urgencia

Por disposiciones constitucionales los proyectos de ley se conocen en dos discusiones, con un intervalo de un día, por lo menos, entre una y otra discusión, salvo la excepción dispuesta por la Constitución.

El procedimiento de la urgencia es una vía extraordinaria para acortar el trámite de los proyectos que requieran celeridad en su aprobación, en virtud del interés público.

El objetivo de la declaratoria es reducir el intervalo de un día necesario entre las dos discusiones para aprobar un proyecto de ley.

1.2. Forma de solicitud y votación

La Presidencia o un diputado podrá solicitar, en su intervención, durante el debate de un proyecto de ley en primera discusión, que el mismo sea conocido de urgencia. Para que el Pleno acoja este pedimento se requiere de la mayoría absoluta de votos de los presentes.

La solicitud de declaratoria de urgencia se somete a votación inmediatamente concluyen los debates, antes de iniciar la votación del informe, o antes del sometimiento a votación del proyecto en primera discusión.

1.3. Efecto de la declaratoria de urgencia

Declarado de urgencia el conocimiento del proyecto, el mismo es aprobado en primera lectura. Se debe conocer la segunda discusión en la siguiente sesión. Para la aprobación en segunda discusión, se requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. Si el proyecto no alcanza esta votación, se considerará rechazado o desestimado, en cuyo caso no podrá volver a ser objeto de debate hasta la próxima legislatura.

En caso de que el Pleno no conozca el proyecto en la sesión siguiente a su aprobación en primera discusión, sino en cualquier otra, se considera que la declaratoria de urgencia no surte efecto, y se decide con la mayoría que le corresponde conforme al tipo de ley.

Los efectos de la declaratoria de urgencia se extienden hasta el Poder Ejecutivo, pues el plazo para promulgación u observación se reduce a cinco días, contados desde la fecha de recepción.

La Secretaría General deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar su despacho al Senado de la República o al Poder Ejecutivo, en el menor tiempo posible, es decir, que su despacho tiene prioridad sobre cualquier otro asunto legislativo.

CAPÍTULO II
DEL TRÁMITE ENTRE LAS CÁMARAS.
DE LAS LEYES OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

SECCIÓN I
DEL TRÁMITE ENTRE LAS CÁMARAS

2.1.1. Trámite de la ley entre las cámaras

Cuando un proyecto de ley es aprobado en la Cámara de Diputados, se remite al Senado de la República para su oportuna discusión, conforme a lo establecido en la Constitución. Si el Senado aprueba el texto legislativo con modificaciones, lo devolverá a la Cámara de Diputados.

Recibido el proyecto de ley en la Cámara de Diputados se incluye en el orden del día de la primera

sesión que se celebre y lo conocerá en única discusión. Si la Cámara de Diputados acoge las modificaciones del Senado de la República, remitirá la ley al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

En caso de que el Pleno de la Cámara de Diputados no acoja las modificaciones, lo devolverá al Senado de la República y si este lo acogiera como le fue enviado inicialmente desde la Cámara, remitirá la ley al Poder Ejecutivo. En caso de que el Senado rechace el proyecto como le fue enviado desde la Cámara de Diputados, se pone de manifiesto el desacuerdo entre las Cámaras y se considerará desechado el proyecto.

SECCIÓN II
DE LA LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO

2.2.1. Observación a la ley por parte del Poder Ejecutivo

La observación a la ley se inicia cuando el Poder Ejecutivo la devuelve sin promulgar a la cámara legislativa que se la remitió, caso en el cual la acompaña de una comunicación (mensaje presidencial) en la que motiva las razones que la originan e indica los artículos objeto de la observación.

El Ejecutivo observa la ley cuando disiente de su contenido y presenta objeciones que pueden ser de orden constitucional, legal o procedimental; y pueden versar sobre supresiones, adiciones, traslaciones de contenido o sustituciones de disposiciones por otras, es decir, puede tocar cualquier parte del contenido de la ley.

Asimismo, dispone de un plazo de diez días para observar la ley, salvo que haya sido declarada de urgencia, caso en el que dispone de cinco días, contados a partir de la fecha en que la recibió, para ejercer su prerrogativa constitucional.

2.2.2. Procedimiento para conocer la observación

Recibida la ley en la Secretaría General acompañada de la observación se coloca en el orden del día de la próxima sesión. El pleno discutirá de nuevo la ley en única discusión (véase el procedimiento en única discusión, sección m de este capítulo).

Sobre el particular, Valera Montero (2013), cita:

...que en presencia de una observación presidencial el Congreso debe conocer de nuevo la ley en su integridad, pues una discusión parcial y aislada es susceptible de producir desajustes e incongruencias en el conjunto de las disposiciones de la ley, por lo que ésta debe ser discutida en su totalidad y no en la parte observada solamente (p. 388).

En consecuencia, es recomendable que el Poder Ejecutivo devuelva la ley acompañada de la propuesta de redacción alterna de los artículos observados.

2.2.3. Decisión sobre la observación a la ley

El Pleno, para imponer la ley remitida originalmente, necesita para su aprobación el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Sin embargo, para aprobar la observación se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. Si no alcanzare la mayoría, en uno u otro caso, la ley se considerará desechada o rechazada por el efecto de la observación.

No obstante lo anterior, cuando se trate de una ley orgánica las observaciones serán decididas, acogidas o rechazadas, con las dos terceras partes de los presentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución.

El Congreso Nacional dispone de un plazo de dos legislaturas para decidir la observación, transcurrido dicho plazo se considera aceptada la observación.

En este caso la Cámara de Diputados está llamada a conocer y decidir sobre la ley observada en un plazo razonable y remitirla al Senado de la República para que igualmente se pronuncie sobre la ley y sus observaciones.

2.2.4. Despacho

La Secretaría General procederá con el trámite de la decisión adoptada por el pleno, según corresponda (Senado de la República o Poder Ejecutivo), y como está desarrollado en el apartado 6.2.2.2. sobre la Remisión al Senado de la República o al Poder Ejecutivo.

SECCIÓN III
DEL PROCEDIMIENTO EN ÚNICA DISCUSIÓN

2.3. Única discusión

La Cámara de Diputados conoce iniciativas legislativas en única discusión en los casos que la Constitu-

ción y el Reglamento expresamente lo disponen.

En el caso de las leyes, se conocen en única discusión los proyectos de ley devueltos, con modificación, por el Senado de la República; y las observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

También se conocen en única discusión las resoluciones bicamerales y las unicamerales o internas. En estas últimas el Reglamento dispone que los acuerdos de la Cámara que no tengan carácter de ley sean votados mediante una sola discusión, a menos que un diputado, apoyado por otros dos, solicite una segunda discusión.

Las enmiendas al Reglamento de la Cámara de Diputados se harán mediante resolución interna con las mismas formalidades establecidas para la deliberación de un proyecto de ley; se requiere la mayoría calificada del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

CAPÍTULO III
DE LA FORMACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

3.1.Creación de comisiones especiales. Propuesta y conocimiento en el Pleno

La creación de comisiones especiales es facultad del Pleno de la Cámara de Diputados. A propuesta de la Comisión Coordinadora y con el voto de las dos terceras partes de los presentes, el Pleno dispone, de manera excepcional, la formación de comisiones especiales para un cometido específico que no sea de la competencia de una de las comisiones permanentes.

Sin embargo, el Reglamento establece dos excepciones respecto a esta disposición, esto significa que aun siendo competencia de una comisión permanente el Pleno puede proceder a conformar una comisión especial; la primera, cuando el Pleno haya desapoderado a una comisión permanente por incumplimiento de plazos, caso en el cual podrá constituir una comisión especial para el estudio del asunto, o discutirlo en una próxima sesión; la segunda, cuando la iniciativa tomada en consideración ha sido presentada por la comisión permanente o los miembros (una parte considerable) de la comisión que le correspondiera estudiarla.

Si el proyecto es iniciativa de varios diputados que son miembros de la comisión permanente que por la competencia le correspondería estudiarlo, se procede a crear una especial.

3.2. Designación de los miembros y lectura en el Pleno

La Presidencia hace la selección de los miembros de las comisiones especiales, para lo cual toma en cuenta las áreas de conocimiento, las solicitudes que a este respecto hagan los diputados que deseen formar parte de la misma y las sugerencias que hacen los voceros de los bloques partidarios.

Una vez seleccionados los miembros que la conforman, la Presidencia ordena la lectura de la integración ante el Pleno e indica cuál de ellos dirigirá los trabajos como presidente de la comisión. El secretario será seleccionado por los miembros de la comisión, conforme lo dispone el Reglamento para el caso de las comisiones bicamerales.

3.3. Remisión al Departamento de Coordinación de Comisiones

Leída la conformación de la comisión especial en una sesión del Pleno, la Secretaría General remite una comunicación al Departamento de Coordinación de Comisiones informando a los diputados que fueron designados, el diputado que la preside, el asunto a ser ponderado y la fecha en que fue designada dicha comisión. Esta comunicación es remitida a la firma de la secretaria general.

3.4. Presentación de informe y vigencia de las comisiones especiales

El plazo para la presentación del informe que rinden las comisiones especiales, y el tiempo de vigencia de las mismas, viene dado por el párrafo del artículo 135 del Reglamento. En ese orden, dispone que el plazo para rendir el informe será fijado en cada caso por el Pleno, es decir no está indicado como en las comisiones permanentes.

Cuando el Pleno no le fija un plazo para la presentación del informe, es recomendable que el artículo 148 del Reglamento sea supletorio, el cual dispone el plazo ordinario, que es de treinta días a partir de que son apoderadas de los asuntos.

En cuanto a la duración y término de las comisiones especiales, el Reglamento indica que cesarán luego de concluido su encargo.

CAPÍTULO IV
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

4.1.Aspectos generales

A partir del año 2010 la Constitución estableció la iniciativa legislativa como un mecanismo del que pueden hacer uso los ciudadanos, y que junto a los referendos, plebiscitos, iniciativa normativa popular, consultas populares y el derecho de petición, como forma del ejercicio de democracia directa, procuran una mayor participación de los ciudadanos.

4.2. Definición

La Ley No. 136-15 define la iniciativa legislativa popular como el instrumento de participación política que puede ser ejercido mediante proyectos de ley por ante el Congreso Nacional, a los fines de que se tomen en consideración e inicien el trámite interno, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la Constitución, y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Tena de Sosa, la define como el derecho político que permite a un colectivo de ciudadanos y ciudadanas presentar directamente proyectos de ley en cualquiera de las cámaras legislativas, con el privilegio de que, al igual que cualquier iniciativa ordinaria, sean tomados en cuenta, discutidos y votados formalmente, para su aprobación, modificación o rechazo, (p. 240).

4.3.Titularidad de la iniciativa

La Constitución le reconoce a la ciudadanía el derecho a presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional, lo que constituye el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, y la propuesta debe estar suscrita por lo menos por el dos por ciento (2%) de los ciudadanos inscritos en el registro de electores. Así todos los ciudadanos inscritos y validados en el Registro Electoral están en calidad de impulsar su trámite. Todo lo relativo al procedimiento está regulado mediante una ley especial.

4.4.Representantes de los firmantes o proponentes

Los ciudadanos interesados en presentar una iniciativa legislativa popular designarán la Comisión Proponente integrada por cinco miembros, que presentarán sus credenciales ante los órganos correspondientes, y tendrá como funciones, entre otras, notificar al Congreso Nacional y a la Junta Central Electoral la intención de tramitar una iniciativa de este tipo y representar a los ciudadanos proponentes en todas las instancias.

4.5.Aspectos sobre los cuales puede versar. Excepciones

El asunto sobre el cual puede versar un proyecto presentado como una iniciativa legislativa popular varía de una legislación a otra, según la ley podrá versar sobre cualquier materia para la que está facultado el legislador ordinario, salvo las limitaciones expresamente indicadas por cada legislación. La ley dispone que no podrán regular asuntos sobre reformas constitucionales; normas tributarias o presupuéstales; regímenes salariales; defensa nacional; normas de relaciones internacionales; estructura y organización de los poderes públicos; régimen económico, monetario y financiero; asuntos de organización territorial; y régimen electoral.

4.6.Redacción del texto. Documentación anexa

La iniciativa legislativa popular que presentan los ciudadanos a través de la Comisión Proponente se redacta en un texto articulado y conforme a la estructura que impone el Manual de Técnica Legislativa del Poder Legislativo. La Comisión Proponente podrá solicitar a las cámaras asesoría e información sobre las directrices, los manuales, normas y procedimientos legislativos de los trámites internos de las cámaras.

4.7. Difusión de la iniciativa legislativa popular

La Comisión Proponente hará un aviso público, en el cual manifestará el impulso de la iniciativa legislativa popular. La publicación deberá presentar la metodología a seguir para el proceso de recolección de las firmas, así como cualquier documento justificativo de la propuesta.

4.8.Recolección de firmas

Las firmas serán recolectadas en pliegos que consignarán lo siguiente:

1)Nombre y apellido del firmante.
2)Número de cédula de identidad y electoral.
3)Domicilio que eligen para recibir comunicaciones.
4)Provincia o circunscripción.
5)Firma legible.

Una vez que la Comisión Proponente alcance el dos por ciento (2 %) o más de las firmas de los inscritos en el Registro de Electores, remitirá a la Junta Central Electoral el texto de la propuesta de ley y sus documentos justificativos, de conformidad con las disposiciones constitucionales.

4.9. Validación de las firmas en la Junta Central Electoral. Plazo

Cuando la Junta Central Electoral recibe el pliego de firmantes de la iniciativa legislativa popular procede al proceso de conteo, autenticación y validación, conforme a los mecanismos de verificación general o muestreos aleatorios que establezca el organismo electoral para tales fines.

La Junta Central Electoral dispone de un plazo de hasta treinta días hábiles, a partir de la recepción de los documentos, para validar las firmas y el número de ciudadanos con derecho electoral firmantes de la iniciativa legislativa popular. Este plazo puede ser extendido, de manera excepcional, por hasta quince días.

En caso de no alcanzarse el porcentaje de firmas requerido constitucionalmente, la Junta Central Electoral notificará a la Comisión Proponente el otorgamiento de una prórroga de hasta treinta días calendario adicionales para completar el número de firmas requeridas.

Si transcurrido el tiempo establecido la Comisión Proponente no concluye con el depósito complementario de las firmas faltantes, el proceso para la validación de firmas se tramitará nuevamente como si no se hubiese iniciado, estableciéndose los plazos del procedimiento ante la Junta Central Electoral.

4.10. Certificación de validación por la Junta Central Electoral

Completado el porcentaje de firmantes y agotado el plazo para la validación de las firmas, la Junta Central Electoral dispondrá de quince días hábiles para emitir a favor de la Comisión Proponente un certificado de obtención de las firmas adheridas, y lo notificará al Senado de la República y a la Cámara de Diputados.

4.11. Conclusión del proceso de validación por la Junta Central Electoral

Después de que la Junta Central Electoral concluya el proceso de validación, la Comisión Proponente procederá a conformar un expediente para su tramitación por ante una de las cámaras legislativas, que contendrá los documentos siguientes:

1)El proyecto de iniciativa legislativa popular.
2)Los pliegos de firmas adherentes.
3)El certificado de la Junta Central Electoral.
4)Los miembros de la Comisión Proponente y sus calidades de representación.

La Secretaría General recibirá de la comisión el proyecto de ley y la documentación correspondiente, en formato físico y digital.

4.12. Plazo para depositar la iniciativa

La comisión proponente, a partir de la emisión del certificado de validación de la Junta Central Electoral dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para formalizar el depósito del proyecto de ley. Si transcurre el indicado plazo sin que se hiciere el depósito, se considerará como no iniciado y deberá comenzar el proceso de nuevo.

Depositado el proyecto se registra en el Sistema de Información Legislativa (SIL) con su documentación, luego, la Secretaría General Legislativa de la cámara donde ha sido depositada lo presentará a la Comisión Coordinadora, en la primera reunión que se celebre.

4.13. Procedimiento ante las cámaras

El proyecto seguirá, en las cámaras legislativas, el trámite establecido en la Constitución y los reglamentos (véase proceso para la formación de las leyes, capítulo VI del título I). Sin embargo, no podrá ser agendado en el orden día cuando faltare menos de seis meses para la celebración de elecciones a cargos electivos. Pasado este período se le dará un trato preferente.

En el caso de que una iniciativa legislativa popular perima en una de las cámaras, la comisión, uno o varios de los firmantes podrá formalizar su reintroducción sin necesidad de recolectar nuevamente las firmas, pero si transcurre una legislatura sin que fuera reintroducida, el trámite iniciará otra vez con la validación de firmas por ante la Junta Central Electoral.

En caso de que el proyecto de ley de iniciativa popular perima y no sea reintroducido por sus autores, uno o más diputados pueden reintroducirlo con el aval de la Comisión Proponente.

CAPÍTULO V
DE LAS FORMALIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINADOS PROYECTOS DE LEY

La Constitución establece formalidades adicionales para la presentación de determinados proyectos de ley. A continuación se indican los proyectos de ley y las formalidades requeridas:

5.1. Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

El presidente de la República tiene la atribución constitucional exclusiva de elaborar y someter al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a más tardar el primero de octubre de cada año. Los diputados podrán presentar propuestas de modificación, las cuales serán aprobadas con los votos favorables de las dos terceras partes de los presentes.

Sin embargo, cuando el proyecto sea sometido con posterioridad al primero de octubre, las cámaras legislativas podrán modificarlo con la mayoría absoluta de los miembros de la matrícula de cada cámara.

5.2.Proyecto de ley sobre la creación, organización y competencia de tribunales

Los proyectos de ley que dispongan la creación, organización y competencia de los tribunales del Poder Judicial, requieren que previo o durante su conocimiento el Congreso Nacional haga una consulta a la Suprema Corte de Justicia, salvo que esta sea la proponente de la iniciativa.

En caso de que el proyecto introducido inicialmente por la Suprema Corte de Justicia perima, si es reintroducido por otro de los que tienen iniciativa de ley, debe solicitársele la consulta.

5.3.Proyecto de ley sobre división territorial

El proyecto de ley que modifique en cualquier forma la división territorial requiere de un estudio previo que demuestre la conveniencia política, social y económica justificativa de la modificación o de su factibilidad.

5.4.Proyecto de ley de modificación del régimen de la moneda o de la banca

El proyecto de ley que modifica el régimen de la moneda o de la banca, en principio debe ser una iniciativa del Poder Ejecutivo, para lo cual requiere obligatoriamente que la propuesta sea de la Junta Monetaria, en cuyo caso se aprobará con las dos terceras partes de los presentes de una u otra cámara.

Sin embargo, si la iniciativa proviene del Congreso Nacional su aprobación se hará con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada una de las cámaras.

5.5. Proyecto de ley de desafectación de bienes de dominio público

El proyecto de ley que tiene por objeto la desafectación de bienes de dominio público requiere que previamente se haya producido la resolución aprobatoria del concejo de regidores del ayuntamiento correspondiente.

5.6.Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma a la Constitución

El proyecto de ley que tenga por objeto declarar la necesidad de reformar la Constitución, podrá ser sometido por el Poder Ejecutivo y, también, por el Congreso Nacional con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una u otra cámara.

Además, es la única iniciativa legislativa que convertida en ley no puede ser observada por el Poder Ejecutivo.

5.7. Proyecto de ley que autoriza endeudamiento

El proyecto de ley que tiene por objeto la autorización de endeudamiento a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras; las instituciones de la seguridad social; las empresas públicas no financieras; y los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, y que no están previstas en la Ley de Presupuesto General del Estado, requiere ser presentado por el Poder Ejecutivo y contar con la solicitud o intermediación del Ministerio de Hacienda, previa recomendación de la Dirección General de Crédito Público.

5.8.Modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados

El procedimiento para modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados se inicia con la presentación de un proyecto de resolución depositado en la Secretaría General.

El Pleno sancionará el proyecto de resolución con las dos terceras partes de los diputados presentes, y con as formalidades establecidas para las deliberaciones de un proyecto de ley, es decir, en dos discusiones, previo informe que presentará al Pleno la Comisión de Administración Interior, sin perjuicio de que el mismo acuerde omitir dicho informe en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento, o establezca un plazo para que sea emitido.

A fin de que se lleven a cabo los procesos de depósito y trámite estos proyectos cursarán lo descrito en el apartado 4.2.2., sobre el registro de las iniciativas y otros asuntos.

94.EL TÍTULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

TÍTULO III
DE LOS PROCEDIMIENTOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL

CAPÍTULO I
DE LOS PROCEDIMIENTOS BICAMERALES

SECCIÓN I
DE LOS INFORMES RECIBIDOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL

En virtud de la facultad de fiscalización y control que otorgan la Constitución y las leyes al Congreso Nacional son recibidos, entre otros, los informes siguientes:

■ El informe anual de la auditoría de cumplimiento del costo de las operaciones de la política monetaria del Banco Central de la República Dominicana.

■ El informe anual sobre el estado de ejecución de los proyectos de inversión del sector público no financiero, el mismo será remitido por el Secretario Técnico de la Presidencia. También, el mismo deberá informar toda violación a la ley No. 498-06.

■ El informe de rendición de cuentas para la implementación de la Ley No. 167-07, para la recapitalización del Banco Central.

■ El informe anual de gestión del defensor del pueblo.

■ El informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública de la República Dominicana.

■ El informe de la Cámara de Cuentas sobre los resultados del análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado aprobado en el año anterior; y el presupuesto de los ayuntamientos y entidades descentralizadas y autónomas.

■ El informe semestral por parte de la Junta Monetaria dando cuentas de la utilización de los recursos asignados al fondo del Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para Entidades de Intermediación Financiera.

■ Informe anual al Congreso Nacional relacionado a los flujos de inversión extranjera en el país.

■ Informe bianual sobre la integración y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

■ Informe anual sobre la convocatoria del Poder Ejecutivo a reuniones de revisión, de mediano y de término de seguimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Los informes remitidos al Congreso, por disposición constitucional o legal, son recibidos en la Secretaría General, donde se encarga de presentarlos a la Comisión Coordinadora, para ser colocados en el orden del día en la estructura correspondiente.

1.1.1. Envío a estudio de comisión

Los informes que requieran ser sancionados por el Pleno siguen el curso del trámite legislativo, y los demás son leídos en el Pleno y remitidos a la comisión correspondiente.

Asimismo, leída en el Pleno la comunicación que acompaña el informe recibido por mandato legal o constitucional, el mismo es remitido a estudio de la comisión que le corresponda, según la materia, por disposiciones reglamentarias.

1.1.2. Conocimiento y debate del informe de la comisión

Recibido el informe de la comisión en la Secretaría General, el mismo es colocado en el orden del día, junto con el informe del órgano estatal, para su conocimiento por el Pleno.

La Presidencia, después de leer el enunciado del informe, ordena que sea leído tanto el informe recibido por mandato legal o constitucional como el presentado por la comisión que lo estudió.

Si el informe del órgano estatal de que se trata, junto con el informe de comisión, requiere de la sanción del Pleno, se procede a su conocimiento y decisión en única discusión, con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

3. Trámite y efecto

La Secretaría General tramitará a las instancias correspondientes la decisión del Pleno sobre los informes antes mencionados. Esta decisión se enmarca dentro de las atribuciones de fiscalización y control político del Congreso Nacional.

Si encontrara irregularidades en el manejo de los recursos públicos o el incumplimiento de los principios de legalidad daría lugar a la realización de investigaciones o la interpelación de funcionarios por parte del Pleno o una comisión. Estas actuaciones podrían dar inicio a juicio político.

Por otra parte, en el caso del informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas y el informe de la Cámara de Cuentas, su aprobación por parte del Congreso Nacional constituye el descargo de responsabilidades administrativas, civiles y penales del ente administrador.

SECCIÓN II
DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR AL EXTRANJERO

El Congreso Nacional tiene la atribución constitucional para autorizar la salida al exterior del presidente de la República cuando esta sea por más de quince días. En este caso, por tratarse de una falta temporal del presidente, asume el Poder Ejecutivo el vicepresidente de la República.

1.2.1. Solicitud de salida al extranjero

Cuando el presidente de la República, vaya a realizar un viaje al extranjero, cuya duración sea mayor a quince días, remitirá previamente una solicitud al Congreso Nacional, a través de una de las cámaras legislativas, en la que indicará el destino del viaje, las razones y las fechas de salida y regreso al territorio nacional.

1.2.2. Recepción y colocación en el orden del día

La Secretaría General, recibirá la solicitud del Poder Ejecutivo o el proyecto de resolución del Senado de la República que autoriza la salida al extranjero del presidente de la República y previa decisión de la Comisión Coordinadora, la colocará en el orden del día.

1.2.3. Debate, decisión y remisión

El Pleno de la Cámara de Diputados adoptará su decisión mediante una resolución, que será bicameral, aprobada en única discusión y por mayoría absoluta de los votos de los presentes; y la remitirá al Senado de la República o al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

SECCIÓN III
DE LA DECLARATORIA DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

1.3.1. Aspectos generales

Se consideran 'estados de excepción' aquellas situaciones extraordinarias, de orden social, económico, político, natural o ecológico, frente a las cuales resultan insuficientes las facultades ordinarias y que afectan gravemente la seguridad de la nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones.

En los estados de conmoción interior y de emergencia solo podrán suspenderse los derechos reconocidos por la Constitución en el artículo 266, numeral 6).

El Congreso Nacional podrá autorizar al presidente de la República a declarar los estados de excepción en sus tres modalidades: estado de defensa, estado de conmoción interior y estado de emergencia.

■ Estado de defensa. La declaratoria del estado de defensa tiene lugar en caso de que la soberanía nacional o la integridad territorial se encuentren en inminente peligro o amenaza de agresiones armadas externas. En estas circunstancias tienen competencia para declararlo el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones de control establecidas en la Constitución.

■ Estado de conmoción interior. El estado de conmoción interior se declara en todo el territorio nacional o en parte de este, frente a una grave perturbación del orden público que atente contra la estabilidad institucional, la seguridad del estado o la convivencia ciudadana.

■ Estado de emergencia. El estado de emergencia puede declararse ante la ocurrencia o amenaza de situaciones que alteren en forma grave o inminente el orden económico, social, medioambiental del país o que constituyan calamidad pública.

La declaratoria de estos estados es competencia del Poder Ejecutivo, mediante decreto, con la condición de que el mismo sea remitido al Congreso Nacional para el control del alcance de su contenido.

1.3.2. Procedimiento. Solicitud y convocatoria

Declarado el estado de excepción correspondiente, el Poder Ejecutivo remite a la cámara legislativa de su elección el decreto que lo contiene, acompañado de una comunicación o mensaje presidencial.

Si estuviere abierta la legislatura, la cámara que lo reciba convocará de inmediato a sesión para conocer la autorización de la declaratoria solicitada.

En caso de que la legislatura esté cerrada, por la celeridad o inmediatez que deben caracterizar las autorizaciones al Poder Ejecutivo, el presidente de la República podrá declarar el estado de excepción, y convocar de manera extraordinaria al Congreso Nacional para decidir al respecto; y las cámaras legislativas sesionarán con la plenitud de las atribuciones que le reconoce la Constitución.

1.3.3. Recepción y colocación en el orden del día

La Secretaría General recibe del Poder Ejecutivo la solicitud por escrito o el proyecto de ley desde el Senado de la República, que se coloca de inmediato en el orden del día para fines de discusión y decisión, junto al decreto que declara el estado de excepción previa autorización de la Comisión Coordinadora.

Una vez aprobada la ley que declara el estado de excepción, debe cumplirse con las disposiciones del artículo 266 de la Constitución. En ese sentido, todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia del mismo y no quedan eximidas del cumplimiento de la ley y de sus responsabilidades. Asimismo, la declaratoria del estado de excepción y los actos llevados a cabo durante el mismo estarán sometidos al control constitucional.

1.3.4. Cese del estado de excepción.

Tan pronto como hayan cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento. El Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, dispondrá su levantamiento si el Poder Ejecutivo se negare a ello.

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECCIÓN I
DE LA VACANTE DE DIPUTADOS. DE LA ELECCIÓN PARA OCUPAR LA VACANTE

La vacante de diputado puede ocurrir por renuncia, por destitución del cargo o por muerte.

2.1.1. Vacante por renuncia. Presentación y colocación en el orden del día

Cuando en la Cámara de Diputados se produzca una vacante por la renuncia de un diputado, este la presentará mediante una comunicación dirigida al Pleno o a la presidencia del Bufete Directivo, y la depositará en la Secretaría General; en la misma hará una exposición de los motivos de su renuncia al cargo.

La Secretaría General, una vez la recibe, la hace de conocimiento de la presidencia y la integra en las propuestas de órdenes del día para ser presentadas en la próxima reunión de la Comisión Coordinadora con el objetivo de que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.

2.1.1.1. Conocimiento en el Pleno. Decisión

La comunicación que contiene la renuncia de un diputado ante el Pleno será colocada en el orden del día, en la estructura que le corresponde y en el orden de fecha recibida. Luego, la presidencia ordenará que uno de los secretarios del Bufete Directivo le dé lectura.

Una vez leída, se concede la palabra al diputado renunciante para que exponga las motivaciones de lugar, y luego a los diputados que la soliciten.

Suficientemente debatido el tema, la renuncia del diputado es sometida a votación del Pleno, la cual se acoge con la mayoría absoluta de los votos de los presentes.

2.1.1.2. Comunicación de la decisión

Acogida la renuncia ante el Pleno, la Presidencia, en

nombre del Pleno, comunica la renuncia del diputado, mediante una comunicación, al órgano superior del partido que lo postuló a fin de que remita una terna con las personas que pudieran elegirse para llenar esa vacante.

De igual manera, se les notifica la decisión también a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Constitucional, a la Junta Central Electoral, a la Cámara de Cuentas, al Tribunal Superior Electoral y a los partidos políticos que tengan representantes en la Cámara de Diputados.

2.1.2. Vacante por destitución del cargo

La inasistencia a sesiones del Pleno y el incumplimiento al régimen de inhabilidades e ncompatibilidades dispuesto en la Constitución y el Reglamento, previo juicio político, darán lugar a la destitución de un diputado de su cargo.

2.1.3. Vacante por muerte

Cuando ocurra la muerte de un diputado, la Presidencia en representación del Pleno presentará las condolencias al órgano superior del partido al cual pertenecía.

Luego, se solicitará la presentación de la terna correspondiente para elegir a quien ocupará la vacante.

2.1.4. Terna para ocupar la vacante. Elección

El órgano superior del partido que postuló al diputado renunciante, destituido o fallecido, una vez recibida la decisión del Pleno, sobre la vacante, deberá remitir a la Cámara una comunicación contentiva de la terna de la cual se elegirá un representante para ocupar la vacante dentro de los treinta días siguientes a su ocurrencia. Transcurrido el plazo señalado sin que el organismo competente del partido someta la terna, la Cámara hará la elección.

Los integrantes de la terna estarán sujetos a los requisitos establecidos en la Constitución. La comunicación que contiene la terna se deposita en la Secretaría General, la cual informa sobre la misma a la Comisión Coordinadora, con el objetivo de que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.

2.1. 5. Conocimiento y escogencia de la terna en el Pleno

Colocada la terna en el orden del día, el Presidente ordena que esta sea leída por Secretaría. Luego se le concede la palabra al vocero del bloque partidario que remite la terna, quien hará las recomendaciones de lugar, y a los diputados que quieran intervenir al respecto.

El Pleno debe escoger a una de las personas que integra la terna que le fue remitida. Para la elección del diputado que debe ocupar la vacante se requiere la mayoría absoluta de votos de los presentes. A estos fines, se somete a votación en el orden en que aparecen en la terna, por lo que si se somete a votación el primero en la terna, y este obtiene el voto favorable de más de la mitad de los presentes, entonces resulta elegido por el tiempo que resta del período congresual. En caso contrario se continúa en la misma forma con los demás integrantes de la terna.

2.1.6. Notificación al legislador electo y a los órganos correspondientes

Una vez electo el diputado que ocupará la vacante de que se trata, se le notificará la decisión y que debe ser juramentado por el presidente de la Cámara ante el Pleno, en un plazo no mayor de diez días. Esta notificación se hace en la forma indicada en el artículo 80 del Reglamento.

De igual manera, se le notifica al partido que lo postuló, al Senado de la República, a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Constitucional, a la Junta Central Electoral, a la Cámara de Cuentas, al Tribunal Superior Electoral y a los partidos políticos que tengan representantes en la Cámara de Diputados.

2.1. 7. Juramentación de quien ocupará la vacante

Después que un aspirante ha sido elegido por el Pleno y de este haber recibido la comunicación con la decisión tomada, debe ser juramentado. A estos fines, se coordina con él, con la Secretaría General y la Presidencia el día de la próxima sesión para que se presente y tome el juramento de rigor.

En la sesión el presidente designa una comisión de diputados para que acompañe al diputado seleccionado de la terna en su entrada al Hemiciclo quienes lo conducen hasta la mesa del Bufete Directivo, donde el presidente le toma juramento bajo el protocolo y la fórmula descrita en el Reglamento. Acto seguido, es llevado a la curul que le corresponde y se le da la palabra en caso de que quiera dirigirse al Pleno.

La juramentación del diputado electo le inviste de

todas las prerrogativas y facultades constitucionales derivadas del cargo para el que ha sido escogido.

SECCIÓN II
DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DESTITUCIÓN DEL CARGO

Los legisladores deben asistir a las sesiones del Pleno y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la forma y términos que se definen en la Constitución y en el Reglamento.

Los diputados deben asistir a las sesiones del Pleno, y en el caso de que no asistan por causas que justifiquen su inasistencia, deberán notificarlo a la Presidencia, vía Secretaría General, que lo hará de conocimiento al Pleno en la primera sesión celebrada inmediatamente después de la o las ausencias. Sin la constancia de tal aviso, se considerará que estos han incurrido en ausencia injustificada.

Durante las legislaturas ordinarias los diputados deben registrar una asistencia de no menos del setenta por ciento de las sesiones efectuadas.

Los cargos de senador y diputado son incompatibles con otra función o empleo público, salvo la labor docente. Incumplir esta disposición constitucional constituye la pérdida de investidura o destitución del cargo, previo juicio político, y no podrá optar por una posición en el Congreso Nacional dentro de los diez años siguientes a su destitución.

Asimismo, en caso de que un diputado haya incumplido o viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y el Reglamento, se remite el caso al Consejo de Disciplina, para la investigación de lugar. Comprobado que ejerce un empleo público incompatible con la función de diputado, se le comunicará que opte por una de ellas.

2.2.1. Lectura de las ausencias justificadas

La Secretaría General prepara una relación de los diputados que presentan excusas ante el Pleno, adjunta a la documentación que sirve de soporte, es decir, la comunicación mediante la cual el diputado indica la razón por la que está impedido de asistir a la sesión. Esta relación es leída por la Presidencia al inicio.

2.2.2. Ausencias injustificadas de la sesión, a fin de que los miembros del Pleno conozcan las razones.

Al término de la sesión o en la sesión celebrada inmediatamente después de ocurridas las ausencias, se presenta una relación con los nombres de los diputados ausentes sin excusa, a fin de ser publicada en los medios dispuestos por la institución.

2.2.3. Publicación de las ausencias

La Secretaría General prepara una relación de los nombres de los diputados con ausencia justificada e injustificada y la publica en los portales y medios de información institucional. Esta relación queda plasmada en el acta levantada ese día y estará disponible en la Intranet y la Internet.

2.2.4. Comunicación del incumplimiento al Consejo de Disciplina

Leída en el Pleno la relación de los nombres de los diputados inasistentes sin excusa, la Secretaría General remite al Consejo de Disciplina la relación de los nombres de los legisladores cuya ausencia es injustificada de seguimiento y de ponderación de conformidad con la Constitución. En caso de que un diputado no cumpla con el setenta por ciento de asistencia durante las legislaturas es mandatario el proceso disciplinario al respecto.

2.2.5. Proceso disciplinario e informe al Pleno

Realizada la investigación de lugar, el Consejo de Disciplina remite un informe al Pleno, vía Secretaría General, la cual se encarga de comunicárselo a la Presidencia y a la Comisión Coordinadora, a fin de que sea colocado en el orden del día. Este informe contiene el resultado de la investigación sobre el caso del cual fue apoderado el Consejo.

El Pleno procede a conocer el informe; el presidente ordena que se le dé lectura. Acto seguido, le concede la palabra a quien preside el Consejo de Disciplina para las motivaciones de lugar y al o los diputados encausado(s) y a otros diputados interesados en hacer uso de la palabra.

Terminado el debate del tema se somete a votación del Pleno el informe del Consejo de Disciplina, el cual se decide con la mayoría absoluta de votos de los presentes. Aprobado el informe, si se encontrara que el diputado es responsable de la acusación, se recomendará su destitución mediante juicio político ante el Senado de la República.

La decisión del Pleno es comunicada al diputado destituido, al Senado de la República y al órgano

superior del partido por el cual fue postulado, mediante la forma indicada en el artículo 80 del Reglamento.

SECCIÓN III
PROCEDIMIENTO PARA RETIRAR LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

2.3.1. Aspectos generales

La inmunidad parlamentaria, conocida también como «inmunidad penal oral absoluta», es aquella prerrogativa de los senadores y diputados que los exime de que durante el ejercicio de sus funciones puedan incurrir en responsabilidad penal por las palabras o expresiones propias del debate legislativo y, por otra parte, prohibir la privación de la libertad por la comisión de infracciones a las leyes penales, salvo que sea sorprendido en crimen flagrante.

La figura de la inmunidad parlamentaria no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece. Esto conlleva que al término de sus funciones sea pasible de ser procesado a requerimiento de un tercero.

2.3.2. Requerimiento de puesta en libertad

Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. En caso de que un diputado sea detenido, la Cámara de Diputados o un diputado podrá exigir su libertad por el tiempo que dure la legislatura, situación en la cual el presidente de la Cámara de Diputados o un diputado hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuera necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.

2.3.3. Solicitud para el retiro de la inmunidad

El requerimiento del retiro de la inmunidad a un diputado debe ser solicitado por la autoridad judicial competente, mediante auto o sentencia.

La solicitud de retiro de la inmunidad se consignará en el orden del día de la próxima sesión. El Pleno conocerá del requerimiento y podrá solicitar las recomendaciones del Consejo de Disciplina, y decidirá al efecto en un plazo no mayor de dos meses, a partir de la recepción de la solicitud.

Esta solicitud se conocerá en única discusión y por votación de la mayoría absoluta de votos de los presentes. La decisión se formalizará de conformidad con las disposiciones del artículo 80 del Reglamento.

SECCIÓN IV
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CITACIÓN O INTERPELACIÓN ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LAS COMISIONES

2.4.1. Aspectos generales

La invitación es el llamado que efectúa el Pleno o sus comisiones a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios de la administración pública, o a una persona física o jurídica, para que asista a una reunión o a un evento para tratar algún asunto del que el invitado deba ofrecer información.

La citación, en el ámbito congresual, es el requerimiento que se le hace a un funcionario público o una persona física o jurídica para que comparezca, con carácter obligatorio, ante el Pleno o ante una de las comisiones de la Cámara, para responder sobre asuntos de interés.

El Pleno de la Cámara de Diputados puede interpelar a ministros y viceministros, al Gobernador del Banco Central y a los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como a los de entidades que administren fondos públicos sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren la mayoría de los miembros presentes, a requerimiento de al menos tres legisladores; y, además, recabar información de otros funcionarios públicos competentes en la materia y dependientes de los anteriores.

De igual manera, las comisiones pueden citar e invitar a ministros, viceministros, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, para que edifiquen a los miembros de la comisión sobre la ejecución presupuestaria y los actos de su administración, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas; y ejercerán, por iniciativa propia, la función de fiscalización de la gestión pública de aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia.

2.4.2. Formalidad de la invitación o citación

La invitación o citación a los funcionarios indicados

en el artículo 95 de la Constitución, se hará mediante resolución del Pleno de la Cámara de Diputados para esos fines. La Presidencia, a través de la Secretaría General, tramitará la resolución mediante comunicación e indicará la fecha, hora y lugar en que el invitado o citado tiene que comparecer ante el Pleno.

Asimismo, las comisiones, mediante comunicación suscrita por su presidente, podrán invitar o citar a las personas que consideren aptas para el esclarecimiento de los asuntos de los cuales están apoderadas. Esta comunicación debe indicar el propósito, la fecha, la hora y el lugar a comparecer.

2.4.3. Plazo de comparecencia

A la persona citada o invitada a comparecer ante el Pleno, le será remitida la resolución mediante una comunicación que indicará la fecha, la hora y el lugar a comparecer.

La persona citada o invitada ante la comisión deberá comparecer en un plazo no mayor de quince días a partir de la fecha de notificación de la citación o invitación; y cuenta con un plazo de diez días para suministrar cualquier información que le fuere solicitada.

2.4.4. Ubicación de la persona invitada, citada o interpelada

Las personas invitadas o citadas a comparecer ante el Pleno hacen uso de la palabra desde el podio del Hemiciclo.

Debido a la solemnidad que revisten las actuaciones del Congreso Nacional, las personas que asistan a un salón durante las reuniones de comisiones de la Cámara, en cumplimiento de uno de los requerimientos antes mencionados, serán ubicadas frente al presidente de la comisión, para rendir sus declaraciones y responder sobre el tema de que se trate.

2.4.5. Incomparecencia o insatisfacción de las declaraciones

La incomparecencia reiterada e injustificada de la persona citada o invitada al Pleno de la Cámara de Diputados o a sus comisiones constituye un acto de desobediencia que entraña las mismas sanciones previstas para el delito penal de desacato.

La Constitución establece que si la persona que comparece no satisface con sus declaraciones al Pleno o a la Comisión que corresponda, igualmente su conducta puede ser pasible de responsabilidad penal; estos hechos se harán constar en el acta de la sesión o de la reunión.

En caso de que el invitado o citado no compareciere ante el Pleno o la comisión, o sus declaraciones fueren insatisfactorias, se considerará que ha cometido desacato, y podrá ser sometido ante el ministerio público para el ejercicio de la acción penal a requerimiento de la Cámara correspondiente.

2.4.6. Interpelación

La interpelación congresual es un mecanismo del régimen parlamentario que se ejerce con la finalidad de establecer la responsabilidad política de los miembros del gobierno y el gabinete frente al Parlamento. Esta consiste en una solicitud de explicación oral a un funcionario del gobierno por parte de uno o más parlamentarios (Guevara, 2012, p. 238).

El Pleno de la Cámara de Diputados tiene facultad constitucional para formular interpelación de ministros y viceministros, al Gobernador del Banco Central y a los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como a los de entidades que administren fondos públicos sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren la mayoría de los miembros presentes, a requerimiento de al menos tres legisladores; además, recabar información de otros funcionarios públicos competentes en la materia y dependientes de los anteriores.

2.4.7. Propuesta y decisión para interpelar

La propuesta de interpelación a un funcionario será suscrita al menos por tres diputados y la decisión del Pleno será adoptada por la mayoría absoluta de votos de los presentes, en forma de resolución.

2.4.8. Trámite de la decisión

La resolución que disponga la interpelación de un funcionario le será remitida mediante comunicación firmada por el presidente. Esta comunicación indicará la fecha, la hora y el lugar fijados para comparecer ante el Pleno.

2.4.9. Procedimiento para el desarrollo de la interpelación

Confirmada la asistencia del interpelado, y llegado el momento, el presidente designa una comisión de

diputados, asistida por el Departamento de Protocolo, para recibir y acompañar al funcionario a ser interpelado. Acto seguido, es de rigor comunicarle el procedimiento a seguir en el desarrollo de la interpelación.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Cámara, a propuesta de un diputado, somete a decisión del Pleno el procedimiento a emplear en la interpelación, y establece el orden en que se hará la lectura de la resolución, la exposición del interpelado, la formulación de preguntas, el otorgamiento de los turnos y su tiempo de duración, así como el orden de las respuestas.

El funcionario que asiste a la Cámara de Diputados, a fin de ser interpelado, conforme reglas protocolares, será ubicado en el podio del Hemiciclo y de frente a los diputados para prestar sus declaraciones; y se le respetarán las reglas del debido proceso, dispuestas en el artículo 69 de la Constitución.

La Presidencia ordena la lectura de la resolución mediante la cual se dispuso la interpelación. Terminada la lectura, se le concede la palabra al interpelado para que haga su exposición sobre los requerimientos contenidos en la resolución.

Acto seguido la Presidencia procede a dar los turnos para preguntas y respuestas, en las formas que rigen el debate, y los diputados en el Pleno solicitan el uso de la palabra para agotar sus intervenciones.

Terminado el proceso de interpelación, la Presidencia pedirá a la comisión de diputados que fue designada que acompañe al interpelado en su salida del Hemiciclo.

2.4.10. Efecto de la interpelación

Si las declaraciones del interpelado son insatisfactorias, el Pleno, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, puede emitir un voto de censura en contra del funcionario y recomendar su destitución del cargo al presidente de la República o al superior jerárquico correspondiente por incumplimiento de responsabilidad.

SECCIÓN V
DE LA INVESTIGACIÓN Y LA REMISIÓN DE LA ACUSACIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Conforme disposiciones constitucionales y reglamentarias la Cámara de Diputados tiene la facultad para acusar ante el Senado de la República a los funcionarios públicos elegidos por voto popular, a los elegidos por el Senado de la República y por el Consejo Nacional de la Magistratura, por la comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

La acusación puede originarse, en un turno previo, de diferentes maneras, sea por una solicitud de investigación que un diputado haga y se apodere a una comisión al respecto; por una resolución a esos fines o por una investigación que una determinada comisión, por iniciativa propia, haya decidido realizar. Las propuestas de investigación conllevan a que una comisión rinda al Pleno un informe al respecto.

La comisión apoderada rinde un informe al Pleno sobre la investigación realizada, la cual sigue el trámite descrito en el debate de los informes de las comisiones desarrollado en este manual en el capítulo V del título I. El Pleno decide sobre este informe con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula. Cuando se trate del presidente y el vicepresidente de la República, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de la matrícula. El informe tendrá anexo el texto de la resolución que posteriormente será remitida al Senado de la República.

Una vez el Pleno aprueba el informe de la comisión que recomienda la acusación del funcionario ante el Senado de la República, la persona acusada quedará suspendida en sus funciones desde el momento en que la Cámara declare que ha lugar la acusación.

La Secretaría General remitirá la decisión al Senado de la República conforme el despacho de los asuntos como está desarrollado en el capítulo VI «De la formación de las leyes y las resoluciones».

SECCIÓN VI
DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA ACCIÓN DIRECTA DE INCONSTITUCIONALIDAD

2.6.1. Aspectos generales

La Constitución establece en el artículo 184 que el Tribunal Constitucional garantiza la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado.

Una de las funciones de este tribunal es conocer en única instancia las acciones directas de inconstitucionalidad contra las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido.

De conformidad con el artículo 39 de la ley que regula los procedimientos constitucionales, recibidas las acciones directas de inconstitucionalidad contra leyes y resoluciones aprobadas por el Congreso Nacional, se le notifica al Procurador General de la República y a la autoridad de la que emane la norma o acto cuestionado, para que en el plazo de treinta días emita su opinión.

2.6.2. Recepción del requerimiento de opinión

El requerimiento de opinión que hace el Tribunal Constitucional es recibido en la Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados, donde se procede de inmediato a informar al presidente de la misma.

El Pleno de la Cámara de Diputados será informado del requerimiento por el presidente. Si el Pleno no estuviere reunido el presidente de la Cámara informará del requerimiento en la primera sesión que se celebre después de haber sido recibido.

La solicitud de opinión y la documentación que la soporta deberá ser registrada en el Sistema de Información Legislativa (SIL) bajo los criterios expuestos en el artículo 40 del Reglamento, y será vinculada al expediente de la norma atacada.

2.6.3. Representación legal de la Cámara de Diputados. Plazo para depositar la opinión

Una vez recibido el requerimiento de opinión, la Consultoría Jurídica analiza el contenido de la acción directa de inconstitucionalidad y redacta el escrito contentivo de la opinión que depositará en la secretaría del Tribunal Constitucional, dentro de los treinta días contados a partir de la recepción del requerimiento.

El escrito de opinión llevará anexo los documentos siguientes:

• Copia certificada del proyecto de ley, ley, resolución o proyecto de resolución que haya sido despachado al Senado o al Poder Ejecutivo, según el estado de trámite que en términos constitucionales hubiese correspondido.

• Copia certificada de las actas de sesiones del Pleno en las que fue decidida la norma atacada, aprobaciones en única, primera y segunda discusión, según corresponda de conformidad con el trámite constitucional y reglamentario que aplique.

La representación legal de la Cámara, de conformidad con el artículo 15, recae sobre el Presidente, quien instruirá a la Consultoría Jurídica para que asuma la representación legal de la Cámara.

La comparecencia de los abogados constituidos y apoderados especiales en la audiencia oral y pública que se celebre será a los efectos de presentar sus conclusiones sobre las acciones de inconstitucionalidad de las leyes.

2.6.4. Recepción y trámite de la sentencia del Tribunal Constitucional

Las sentencias que dicte el Tribunal Constitucional con motivo de las acciones de inconstitucionalidad de las leyes, le son notificadas al presidente de la Cámara de Diputados y recibidas en la Consultoría Jurídica, la cual procede de inmediato a informar al presidente de la Cámara sobre los detalles contenidos en las mismas.

El presidente de la Cámara presentará al Pleno, en la primera sesión que se celebre después de recibida la notificación, la sentencia que ha sido notificada, y se dará lectura por secretaría a los argumentos que sustentan la sentencia dada por el tribunal y al dispositivo contentivo del fallo.

La documentación relativa al proceso será remitida a la Secretaría General para su integración y publicidad mediante el Sistema de Información Legislativa (SIL).

2.6.5. Sistematización de los precedentes establecidos mediante sentencia

La Consultaría Jurídica, en coordinación con la Secretaría General y la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, deberá regular los parámetros de sistematización y referencia para seguimiento y consulta de la jurisprudencia que se establezcan mediante las sentencias sobre acciones directas de constitucionalidad.

CAPÍTULO III
DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES ESPECIALES

SECCIÓN I
DE LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SUS ADJUNTOS

3.1.1. Aspectos generales

El defensor del pueblo tiene como función esencial contribuir a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos establecidos en la Constitución y las leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado o por prestadores de servicios públicos o particulares. Tiene jurisdicción nacional y actúa de oficio o a petición de parte, en las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de actos u omisiones del sector público y de las entidades no públicas que prestan servicios públicos.

La Cámara de Diputados presenta al Senado de la República las ternas para seleccionar el defensor del pueblo, sus suplentes, que no podrán ser más de dos; y sus adjuntos, que no podrán ser más de cinco, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

El Senado de la República elegirá al defensor del pueblo, a sus suplentes y a sus adjuntos, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un periodo de seis años.

Vencidos los plazos sin que la Cámara de Diputados hubiere escogido y presentado las ternas, las mismas serán escogidas y presentadas al Senado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Si es el Senado el que no efectuare la elección en el plazo previsto, la Suprema Corte de Justicia los elegirá de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados.

Los adjuntos, además de sus funciones generales, individualmente supervisarán las actuaciones del sector público cuando influyan en asuntos relativos a los derechos humanos, al medioambiente, asuntos de la mujer, de la niñez y la juventud y de protección del consumidor.

3.1.2. Apoderamiento de la comisión

El Pleno de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días a partir del inicio de la legislatura ordinaria que corresponda, previo al término de los seis años del mandato del defensor del pueblo, elegirá las ternas para la elección de los sustitutos y para ello apoderará a una comisión que se encargará del procedimiento de evaluación de los postulantes a los diferentes cargos. La comisión apoderada presentará un informe al Pleno que contendrá una lista para la conformación de las ternas para cada puesto.

3.1.3. Convocatoria

La Presidencia, vía Secretaría General, convocará, dentro de los treinta días de iniciada la legislatura ordinaria que corresponda, mediante tres publicaciones en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, a los ciudadanos y personas jurídicas que deseen presentar candidaturas, a que remitan sus propuestas para conformar las listas que se presentarán al Pleno de los diputados para decidir las ternas que posteriormente se remitirán al Senado de la República, de las cuales se elegirán el defensor del pueblo, sus suplentes y los adjuntos.

La convocatoria contendrá el fundamento constitucional y legal, los cargos a elegir, el lugar donde deben depositar su currículo e indicará que debe estar acompañado de una comunicación de presentación de la candidatura dirigida al presidente de la comisión, los requisitos mínimos requeridos, el puesto para el que concursará, los documentos justificativos que avalen sus aspiraciones, la fecha límite para depositar, y otras informaciones que la comisión estime pertinente.

3.1.4. Recepción de las candidaturas y remisión a la comisión

Los aspirantes a los puestos de defensor del pueblo, de suplente o de adjunto depositarán sus currículos, en físico, en la Secretaría General, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los diarios de circulación nacional.

El currículo u hoja de vida no excederá de diez páginas. El aval estará conformado por: 1) la hoja de vida; 2) documentación que avale formación académica; y 3) fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

La hoja de vida contendrá los datos generales del participante, el perfil y la formación profesional, la experiencia laboral y otros datos de interés.

La Secretaría General, vencido el plazo de recepción de candidaturas para la elección del defensor del pueblo, suplentes y adjuntos, remitirá los expedientes a la comisión designada, con un listado de los postulantes enumerados por orden de recepción de expedientes o por solicitudes recibidas y clasificados por el cargo al cual aspiran: defensor del pueblo, suplentes o adjuntos y sus ramas.

3.1.5. Mecanismo de evaluación

Los mecanismos de evaluación son determinados por la comisión en virtud de los artículos 5 y 11 de la Ley No. 19-01, modificada por la Ley No.367-09, y por el artículo 163 del Reglamento, así como el desempeño de los postulantes en las Vistas Públicas o entrevistas realizadas. Para la valoración del cumplimiento de estos requisitos la Comisión se apoyará en un formulario de análisis.

Recibidos los expedientes, la comisión hará las evaluaciones de los postulantes tomando en consideración la formación académica, la experiencia laboral y los aspectos de la administración pública; y estará apegada a los estándares modernos, dentro de los que se recomienda la entrevista enfocada sobre competencias, prueba de conocimiento del puesto y referencias personales.

La comisión, dentro de los quince días siguientes a la recepción, elaborará una lista de elegibles, partiendo de la documentación recibida, con aquellos que cumplen con los requerimientos que establecen las leyes, el Reglamento, la publicación y los criterios establecidos para tales fines.

Para la verificación del cumplimiento con lo establecido en la legislación, se empleará un formulario de análisis de los requisitos exigidos. Tras este proceso, la comisión creará dos listas: una de elegibles y otra de no elegibles por no cumplir con los requisitos legales o los criterios establecidos; estos últimos quedan fuera del proceso.

Con los participantes que resulten elegibles se creará un listado que contendrá el número del expediente, nombre(s) y apellido(s), número de cédula de identidad y electoral de los postulantes, y se agregará fotocopia de la cédula de identidad y electoral. Este listado será remitido a la Procuraduría General de la República y a la Junta Central Electoral para la depuración.

La Comisión podrá crear subcomisiones para que se trasladen a las diferentes instituciones y hagan entrega del listado de elegibles para fines de depuración.

3.1.6. Criterios de evaluación

Para evaluar a los postulantes, la Comisión aplicará a los participantes los siguientes factores de valoración:

-Requisitos del artículo 5 y 11 de la Ley No. 19-01 30 puntos.
-Más de quince años de experiencia en actividades relacionadas al área que aspira 20 puntos.
-Nivel académico en el área para que se postula (grado, especialidad, maestría y doctorado) 20 puntos.
-Participación en vistas públicas o entrevistas 30 puntos.
Total general 100 puntos.

Para el cálculo de los tres primeros aspectos se utilizará un formulario diseñado para estos fines.

3.1.7. Criterios de evaluación en vistas públicas o entrevistas

La comisión, para la evaluación de los postulantes mediante las vistas públicas o las entrevistas define el criterio de valoración determinando, el tiempo de la exposición, tipo de preguntas dependiendo del puesto que desea ocupar, formación académica, experiencia laboral y los aspectos de la administración pública; y estará apegado a los estándares modernos, dentro de los que se recomienda la entrevista enfocada sobre competencias, prueba de conocimiento, incidencia en el ámbito social y otros aspectos que considere oportunos respecto a cada postulante.

Para esta evaluación se empleará un formulario estandarizado en el cual cada miembro de la Comisión califica al postulante al término de la ponencia de cada participación.

3.1.8. Elaboración de las listas conforme a los resultados de la verificación y depuración de expedientes

La comisión, una vez recibida la depuración desde las instituciones a las que fueron remitidos los expedientes de los postulantes, conformará la lista de elegibles, con los participantes que continuarán en el proceso de evaluación; y elaborará la lista de los no elegibles, quienes quedarán fuera del proceso por estar impedidos de acuerdo a los resultados de la depuración realizada en las instituciones antes indicadas.

La lista de los postulantes elegibles, aquellos que han cumplido con los requisitos legales y después de la depuración no hayan resultado impedidos para continuar en el proceso, se publicará en un periódico de circulación nacional y en el portal institucional de la Cámara de Diputados. En la misma publicación serán, a la vez, convocados a vistas públicas o a entrevistas. Luego, elaborará el calendario de participación en las vistas públicas o en entrevistas que será publicado en el portal institucional, y también invitará al público en general a participar y a presentar sus observaciones sobre los preseleccionados.

3.1.9. Elaboración del informe

La comisión apoderada presentará, vía Secretaría General, un informe al Pleno, debidamente motivado y siguiendo el formato de los informes que rinden las comisiones, en el que expondrá la metodología seguida en el proceso de selección, los aspectos evaluados y la valoración dada a cada uno, así como otros asuntos que considere de relevancia y decida detallar. Además, conformará un listado con los postulantes que hayan obtenido mayor calificación, en orden de mayor a menor según la puntuación obtenida, para la conformación de las listas.

El informe incluirá una lista de aspirantes a defensor del pueblo, y tantas listas como a puestos a elegir para candidatos a suplentes y para los adjuntos. Las mismas serán presentadas en orden alfabético e integradas cada una por seis aspirantes a elegir para su posterior decisión en el Pleno.

De cada postulante hace constar datos personales, una fotografía, su grado académico, su experiencia laboral y las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos evaluados para ilustrar al Pleno.

El informe también presentará anexo el proyecto de resolución mediante la cual se enviarán al Senado de la República las ternas que resulten seleccionadas por el Pleno.

3.1.10. Conocimiento en el Pleno del informe rendido por la comisión

Recibido el informe en la Secretaría General será colocado en el orden del día en la estructura correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento reglamentario.

La Presidencia ordenará la lectura del informe y luego su discusión, concediendo la palabra en primer lugar al presidente de la comisión, quien motivará el informe y expresará su parecer en cuanto al contenido del mismo. También intervendrán los demás miembros de la comisión y diputados interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria, y las reglas del debate.

Suficientemente debatido y motivado el asunto, el informe será sometido a votación en el Pleno.

3.1.11. Conformación de las ternas y su remisión al Senado de la República

Aprobado el informe rendido por la Comisión, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, se procederá a la conformación de las ternas. Así los diputados solicitarán la palabra para hacer sus propuestas para la formación de ternas de cada una de las listas presentadas en el informe.

Se concede la palabra a los diputados que sean proponentes de ternas para que las presenten y motiven sus propuestas, a fin de que sean sometidas a votación por el Pleno. De esta manera se repite el procedimiento hasta conformar las ternas para cada uno de los puestos a elegir.

La Presidencia procede a dar lectura a cada una de las ternas presentadas y las somete, una a una, a votación del Pleno.

Conformadas las ternas para la elección del defensor del pueblo, los suplentes y los adjuntos, se harán consignar en la resolución que será remitida al Senado de la República.

Completado el trámite administrativo de los asuntos decididos por el Pleno, la resolución será remitida al Senado de la República, en la forma en que se tramitan los asuntos y que está en el apartado 6.2.2.4 del título I de este Manual.

SECCIÓN II
DE LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS

3.2.1. Aspectos generales

La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado.

Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Es el rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, establecido así en la Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas, además le corresponde armonizar las normas legales relativas al citado sistema y a la identificación de instituciones responsables de aplicarlas.

La Cámara de Cuentas está compuesta por cinco miembros, los cuales son elegidos por el Senado de la República de las ternas que le presenta la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y que permanecen en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos.

3.2.2. Convocatoria para presentación de candidaturas

La Presidencia, a través de la Secretaría General, dentro de la primera semana del inicio del período constitucional del Congreso Nacional, convocará mediante publicaciones en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, a los ciudadanos y las personas jurídicas que deseen presentar candidaturas.

La convocatoria indicará el fundamento constitucional y legal para los aspirantes, el lugar para depositar su currículo, el cual se acompañará de una comunicación dirigida a la Presidencia en la que presentará la candidatura; los requisitos mínimos requeridos, los documentos justificativos que avalen las aspiraciones, la fecha y hora límite para depositar y otras informaciones que la comisión disponga.

El currículo no excederá las diez páginas y su aval estará conformado por: 1) Hoja de vida; 2) fotocopias de los títulos universitarios; y 3) fotocopia de la cédula de identidad y electoral. La hoja de vida contendrá los datos generales del participante, el perfil y la formación profesional, la experiencia laboral y otros datos de interés.

3.2.3. Recepción de los expedientes y remisión a la comisión

Los aspirantes a miembros de la Cámara de Cuentas depositarán sus currículos, en texto físico, en la Secretaría General, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los diarios de circulación nacional.

Transcurrido el plazo, la Secretaría General remitirá a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas un listado con los nombres de los postulantes y los expedientes depositados, en el orden en que fueron recibidos.

3.2.4. Mecanismo de evaluación

Los mecanismos de evaluación son determinados por la Comisión, tomando en consideración el artículo 249 de la Constitución; los artículos 11 y 12 de la Ley No. 10-04, de Cámara de Cuentas, y el desempeño de los postulantes en las vistas públicas o entrevistas realizadas. Se verifica que los postulantes cumplan con estos requisitos, para lo cual se apoya de un formulario de análisis. Aquellos que no cumplan quedan fuera del proceso.

Para la depuración de los expedientes de aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos constitucionales y legales, la Comisión remitirá un listado a las instituciones siguientes:

1)Procuraduría General de la República.
2)Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
3)Dirección General de Impuestos Internos.
4)Dirección General de Control de Drogas.
5)Contrataciones Públicas.

El listado contendrá el o los nombre(s) y apellido(s) y el número de cédula de identidad y electoral de los postulantes, acompañado de la fotocopia de la cédula de identidad y electoral. En el caso del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) se agregarán fotocopias de los títulos universitarios.

Una vez recibida la depuración de los postulantes realizada por las mencionadas instituciones, la Comisión elaborará las listas de los elegibles y de no elegibles, estos últimos quedarán fuera del proceso.

3.2.5. Elaboración de las listas conforme a los resultados de la verificación y depuración de expedientes

La Comisión elaborará dos listados: uno que contendrá los nombres de los aspirantes elegibles para la postulación, ya que cumplen con los requisitos constitucionales y legales exigidos, y que no resultaron con algún impedimento en la depuración solicitada a las instituciones; y otro con los nombres de los que no seguirán en el proceso de postulación, porque no cumplen con los requisitos.

El listado de los postulantes elegibles es publicado en

un periódico de circulación nacional y en el portal institucional de la Cámara de Diputados, a fin de dar a conocer a los postulantes que se convocarán por los medios dispuestos por la Comisión a que asistan a las vistas públicas o entrevistas, según haya decidido la Comisión.

En ese sentido y para que sea de conocimiento público, la Comisión elaborará el calendario para la celebración de las vistas públicas o entrevistas que será publicado en el portal institucional, ocasión en la que se invita a la ciudadanía a que presenten sus observaciones sobre los preseleccionados.

3.2.6. Proceso de evaluación en las vistas públicas

La Comisión, previo a la celebración de las vistas públicas o entrevistas, establecerá el procedimiento a seguir: lugar, horario, número de participantes por jornada, tiempo a otorgar a cada participante, formas de exposición, cantidad de preguntas a realizarles, entre otros aspectos.

Durante la exposición del postulante la Comisión tomará en consideración su desenvolvimiento, propuestas de innovación a implementar para fortalecer la institución, formación académica y experiencia en el ámbito profesional y ético.

3.2.7. Criterio de valoración

La Comisión, concluida las vistas públicas, procesa los resultados de las evaluaciones realizadas a los participantes y aplica los siguientes factores de valoración:

- Cumplimiento con los requisitos de la Constitución 30 puntos.
- Requisitos artículos 11 y 12 de la Ley No. 10-04, de Cámara de Cuenta 20 puntos.
-Experiencia de más de quince años 10 puntos.
- Nivel académico (grado, especialidad, maestría y doctorado) 20 puntos.
- Participación en vistas públicas o entrevistas 20 puntos.

Total general 100 puntos.

3.2.8. Elaboración del informe

La Comisión de Cámara de Cuentas presentará, vía Secretaría General, un informe al Pleno, debidamente motivado y siguiendo el formato de los informes que rinden las comisiones, en el que expondrá la metodología seguida en el proceso de selección, los aspectos evaluados y la valoración dada a cada uno de los postulantes, así como otros asuntos que considere de relevancia y decida detallar. Además, conformará un listado con los veinticinco (25) postulantes que hayan obtenido la mayor calificación, en orden de mayor a menor según la puntuación obtenida.

Con los veinticinco (25) postulantes, antes indicados, formará cinco listas de cinco integrantes cada una (quinteta). De cada postulante hará constar los datos personales, una fotografía, su grado académico, su experiencia laboral y las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos evaluados para ilustrar al Pleno.

Los cinco mejor valuados encabezarán cada una de las listas en el mismo orden de su puntuación. Para los veinte restantes la Comisión establecerá la metodología para la distribución en las mismas.

La Comisión también presentará anexa al informe, la resolución mediante la cual se enviarán las ternas al Senado de la República.

3.2.9. Conocimiento en el Pleno del informe rendido por la comisión

Recibido el informe en la Secretaría General, este es colocado en el orden del día en la estructura correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento seguido reglamentariamente.

La Presidencia ordena la lectura del informe. Luego se procede a su discusión concediendo la palabra en primer lugar al presidente la comisión, quien motiva el informe y expresa su parecer en cuanto a su contenido. También intervienen los demás miembros de la comisión y otros interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria y las reglas del debate.

Suficientemente debatido y motivado el asunto, el informe será sometido a votación en el Pleno, y lo decidirá con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

3.2.10. Conformación de las ternas y su remisión al Senado de la República

Aprobado el informe rendido por la Comisión, se procede a la conformación de las ternas. Los dipu-

tados solicitarán la palabra para hacer su propuesta de terna, la cual deberá estar formada por tres de los miembros de cada lista presentada en el informe.

Se concede la palabra a los diputados proponentes de ternas para que las presenten y motiven sus propuestas, a fin de que sean sometidas a votación por el Pleno. De esta manera se repite el procedimiento hasta conformar las cinco ternas.

La Presidencia lee cada una de las ternas presentadas y aprobadas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas, que remitirá al Senado de la República.

Las ternas aprobadas se harán consignar en la resolución remitida por la Comisión y que consta anexa al informe. Completado el trámite administrativo de los asuntos decididos por el Pleno, será remitida al Senado de la República, en la forma en que se tramitan los asuntos y que está en el apartado 6.2.2.4 del título I de este Manual.

SECCIÓN III
DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

3.3.1. Aspectos generales

El Consejo Nacional de la Magistratura es el órgano constitucional que tiene la función de designar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior Electoral y sus suplentes; así como de evaluar el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Este Consejo está integrado por ocho miembros de los cuales dos son diputados, uno es el presidente de la Cámara de Diputados, miembro ex officio, y el otro es escogido por el Pleno de la Cámara de Diputados de los que pertenezcan al partido o al bloque de partidos diferentes al del presidente de la Cámara, y que ostente la representación de la segunda mayoría.

3.3.2. Designación al Consejo Nacional de la Magistratura

El organismo superior del partido político que ostenta la segunda mayoría en la Cámara de Diputados, de conformidad con su estatuto y vía su vocero, presentará el diputado miembro de su bloque partidario que formará parte del Consejo Nacional de la Magistratura. La propuesta será tramitada mediante comunicación dirigida al presidente de la Cámara.

Una vez recibida en la Secretaría General la propuesta para la elección del otro miembro al Consejo Nacional de la Magistratura, lo comunicará al presidente de la Cámara de Diputados, quien la presentará en la reunión de la Comisión Coordinadora. En esta reunión el vocero del bloque del partido del diputado presentado motivará la propuesta para que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.

3.3.3. Debate y decisión

La Secretaría General, por decisión de la Comisión Coordinadora, coloca en el orden del día la resolución para la escogencia del diputado que representará a la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura para su conocimiento y decisión, en el debate podrán tomar parte los voceros y los diputados que así lo deseen. La decisión se toma por mayoría absoluta de los votos de los presentes, en una única discusión.

3.3.4. Trámite de la decisión

Luego de cumplido el trámite administrativo, la decisión del Pleno respecto a la propuesta para la designación del diputado para representar a la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura se comunica, mediante oficios, al presidente de la República, al del Senado de la República, al de la Suprema Corte de Justicia, al organismo superior del partido político que hizo la propuesta y al diputado designado miembro del referido Consejo.

SECCIÓN IV
DE LA RATIFICACIÓN DE PRESIDENTES Y MIEMBROS DE ÓRGANOS ESTATALES

El presidente de la República o el titular de la entidad descentralizada con facultad expresamente asignada por disposición legal es la autoridad competente para efectuar nombramientos y contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, conforme disposiciones legales, en algunos casos el presidente de la República, mediante decreto, nombra funcionarios y miembros de órganos del Estado y dichos nombramientos tienen que ser ratificados por el Congreso Nacional.

Entre estos se puede señalar la ratificación del presidente y los miembros de la Comisión de Reforma de

la Empresa Pública (CREP); el presidente y los miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad; el presidente y los miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguarda; y el presidente y los miembros de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia; y otros que la Constitución o la ley disponga.

En el caso de los miembros de la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, estos son designados por el Pleno de la Cámara, mediante resolución interna, de manera rotatoria anualmente.

El director ejecutivo y los coordinadores de las unidades técnicas de la Oficina Permanente de Asesoría del Congreso Nacional, se eligen por concurso de oposición, y serán ratificados por resolución bicameral.

3.4.1. Recepción de la solicitud de ratificación

El Poder Ejecutivo remite a una de las Cámaras el decreto mediante el cual nombra a los miembros de los órganos, que en virtud de la ley deben ser ratificados por el Congreso Nacional.

Depositado el asunto en la Secretaría General, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, es colocado en el orden del día. En este caso continúa el curso del conocimiento de las resoluciones bicamerales, que está desarrollado en la sección m del capítulo vi, del título i de este Manual.

El Pleno decidirá estos asuntos en única discusión con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

95.EN EL GLOSARIO DEL PROYECTO MODIFICAR LAS DEFINICIONES DE: ACTA, COMISIÓN PERMANENTE, CONGRESO NACIONAL, CUÓRUM, CURUL, LEGISLADOR Y PODER LEGISLATIVO, SEGÚN SE INDICA:

Actas: Son los documentos contentivos de los debates, acuerdos y decisiones de las cámaras legislativas y sus órganos sustantivos. Las actas se extienden de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas.

Comisiones permanentes: Son las constituidas en función de la competencia... (sigue igual).

Congreso Nacional: Es un órgano que comprende uno de los poderes del Estado, en este caso el legislativo. Está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Cuórum: Es el número mínimo de miembros necesario para la validez de las decisiones que se toman en las sesiones... (sigue igual).

Curul: Es el espacio asignado a cada diputado en el Hemiciclo de la Cámara.

En legislador o legisladora sustituir la expresión: Véase diputado o diputada, por: Véase congresista.

Poder Legislativo: Poder del Estado que tiene la facultad de hacer y reformar las leyes, legislar, fiscalizar y representar. En la República Dominicana se ejerce por un Congreso Nacional, compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

96.EN EL GLOSARIO DEL PROYECTO AGREGAR LAS DEFINICIONES DE: UNANIMIDAD Y VOTACIÓN NOMINAL, QUE DICEN:

Unanimidad: Proviene del latín unus y animus, un solo ánimo. Significa que todos los presentes estuvieron de acuerdo con el asunto sometido a votación.

Votación nominal: Es cuando se llama por el registro electrónico a cada diputado, y cada uno al ser nombrado expresa su voto pulsando el botón "si" o "no" en la unidad de participación o verbalmente, en caso de que se use el sistema de mano levantada.

97.CORREGIR EN TODO EL DOCUMENTO SIGNOS DE PUNTUACIÓN: COMA (,), DOS PUNTOS (:), PUNTO Y COMA (;), PUNTO Y SEGUIDO Y APARTE, SEGÚN CORRESPONDA, MINÚSCULAS Y MAYÚSCULAS, TILDES ('), PUNTOS SUSPENSIVOS (...).

Por la Comisión Permanente de Administración Interior,"

COMISIONADOS: Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones. Lucía Medina Sánchez de Mejía, presidenta. Ángela Pozo, secretaria. Ceila Licelot Encanarción Minyety, Alfredo Pacheco Osoria, Ana María Peña Raposo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Rafaela Alburquerque de González, Getrude Ramírez Cabral, Miguel Ángel Peguero Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Pedro Antonio Tineo Núñez y Bernardo Alemán Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Lupe Núñez Rosario, presidente en

funciones. Ángela Pozo, secretaria. Ceila Licelot Encarnación Minyety, Alfredo Pacheco Osoria, Ana María Peña Raposo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Rafaela Alburquerque de González y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Previo a la lectura del Capítulo V, página 52, de la parte del informe leída y transcrita anteriormente, la diputada presidenta interrumpió la lectura y dijo: "Honorables, permítanme saludar la visita que tenemos en las graderías: Máxima Apaza, senadora del Estado Plurinacional de Bolivia y presidenta de la Red Parlamentaria por la Niñez y la Adolescencia, bienvenida, honorable, a esta casa de la democracia, que la acoge con todo el cariño que nos representa y nos identifica como país. Bienvenida, también, a este país y a esta Cámara de Diputados, Ancelma Perlacios, senadora del Estado Plurinacional de Bolivia, presidenta de la Comisión de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Bolivariana. Esperamos que su estadía por acá sea satisfactoria para ustedes, y sepan que nuestro país y este parlamento las acogen con los brazos abiertos. Así que, bienvenidas sean, y gracias por estar aquí". Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó: "Se ha concluido la lectura del informe. Hay algunas modificaciones de fondo que el vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior ha presentado. Las vamos a leer, pero también apoderaremos a Transcripción Legislativa, para que vea todo el contenido del informe y haga algunos reparos de forma que hay que hacer. Lo estoy diciendo así, in voce, para que, aquí, Transcripción pueda recoger todo esto que estoy diciendo, y antes de que se produzca la redacción final, pueda hacer las correcciones de lugar. Así que, honorable secretario, por favor, lea las modificaciones que fueron presentadas al informe. Llamen a los demás diputados, porque luego que concluyamos este tema, me van a dar la oportunidad de mandar a comisión la estructura 9, para que queden apoderadas las comisiones, y entonces seguiremos el trámite que ustedes entiendan de rigor, conforme al conocimiento del orden del día de hoy".

Por Secretaría se dio lectura a las propuestas de modificaciones al informe, presentadas por el diputado Lupe Núñez Rosario, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior. El texto leído se transcribe a continuación. A saber:

"-Modificar el numeral 43) del informe, (pág. 21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra 'matrícula' por 'mayoría'.

-En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior al proyecto de resolución donde dice: 'conclusión y recomendación de la subcomisión', debe decir: 'conclusión y recomendación de la comisión'.

-En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '… se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos', modificarlo, para que diga: '… para así presentar al honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, con las modificaciones que se indican a continuación:… (continúa igual).

-En el punto 9 del informe, corregir el mandato del texto del punto 1.4.1. 'Inmunidad por opinión', para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales, para que digan:'.

-En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1.), 'Modo de votación'. Corregir el mandato, para que donde dice: 'párrafos quinto, sexto y séptimo', diga: 'sexto, séptimo y octavo'.

-En los puntos 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1 y 5.3.1.2, sustituir las viñetas por literales.

-En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2, modificar el que corresponde a la letra 'c', para que diga: 'Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario, que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuantas veces ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos son determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a los asuntos que le sean asignados.

De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos, con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad.

-En el mismo punto, donde dice: 'eliminar el párrafo cuarto', debe decir: 'eliminar el párrafo tercero'.

-En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: 'agregar un punto que será el 6.2.4'."

Sometido el proyecto a su única discusión, la diputada presidenta dijo: "Tiene la palabra el honorable vicepresidente de la Cámara de Diputados, Lupe Núñez, quien llevó a cabo el estudio de esta iniciativa, como vicepresidente en funciones de presidente en la Comisión de Administración Interior".

En uso del turno concedido, el diputado Lupe Núñez Rosario expuso lo siguiente: "En la composición del organigrama de la Cámara de Diputados, podemos destacar dos columnas fundamentales en las que se sustenta esta institución: el área administrativa y el área legislativa. En relación al área administrativa, que está encabezada por la Secretaria General Administrativa, todo el Plan Estratégico Institucional, que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, contempla los manuales correspondientes en esa área. En el área legislativa, encabezada por la Secretaria General, se aprobó el Manual de Técnica Legislativa, y ahora estamos conociendo el Manual de Procedimientos Legislativos. Estas dos áreas están conducidas por la Presidencia de la Cámara, con su órgano político, que es la Comisión Coordinadora; y aquí, diría yo, como dijo Jesús en su momento, con la aprobación de este Manual de Procedimientos Legislativos, su ambiciosa iniciativa en este año de gestión, todo está cumplido, y es así porque tenemos el Plan Estratégico Institucional, enfocado en resultados y sustentado sobre la base del cumplimiento, con todos los manuales correspondientes a que hemos hecho referencia. En el caso que nos ocupa, que es el Manual de Procedimientos Legislativos, desde el punto de vista metodológico, ustedes saben, especialmente los docentes, que cuando hablamos de metodología, al margen del tema en cuestión, es lo mismo que hablar de cómo hacer una cosa. Entonces, con el Manual de Técnica Legislativa, que ya fue aprobado, y el de Procedimientos Legislativos, que, Dios mediante, se aprobará en el día de hoy, entendemos que con el voto unánime de todos y todas, tenemos cómo iniciar y desarrollar un proyecto de ley o de resolución, paso a paso, durante todo el proceso, hasta culminar. De manera, presidenta, que uno de los legados que usted va a dejar aquí, que se registrará con tinta indeleble en la memoria de cada uno de nosotros y en los archivos de esta institución, es el Plan Estratégico Institucional, con todos los componentes que hemos hecho referencia. Por vía de consecuencia, honorables diputados y diputadas, tomando en cuenta que el seminario que se realizó en el este abordó todos estos temas, y que los días en que se conocieron el Plan Estratégico Institucional y el Manual de Técnica Legislativa, y hoy, el de Procedimientos, en cada caso, hemos sido reiterativos del contenido de los mismos, nos parece suficiente solicitarles el voto unánime en favor de este Manual de Procedimientos Legislativos, que le permitirá, antes de llegar aquí, a los legisladores que vengan a partir del año dos mil veinte (2020), tener bien claro todos los procedimientos burocráticos que se requieren para concebir una iniciativa al margen de la naturaleza, ya sea de ley, ya sea de resolución. Feliz tarde, y esperamos la votación unánime de todos los colegas".

De su parte, el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina manifestó: "Desde el nacimiento de la República, hace más de ciento setenta años, la Cámara de Diputados comienza a trillar un camino claro de Derecho Legislativo en la República Dominicana. Nosotros, al llegar al Congreso, comenzamos a escribir un manual de derecho legislativo, pero lo suspendimos, y resulta que ahora es fácil tomarlo, no hay ningún texto en la República Dominicana que se pueda tomar como referencia para hacer una maestría, un diplomado o cualquier tipo de postgrado en esta materia. La Cámara de Diputados, con el Manual de Procedimientos y el de Técnica Legislativa, ha trazado pautas, ha hecho fácil ahora hablar de Derecho Legislativo, como las grandes naciones de América, que todas tienen diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta textos al respecto, mientras que la República Dominicana no tiene uno solo. Ojalá, colegas, que el Senado de la República también haga lo propio, y cuando esto suceda, se completará el ciclo para que se diga que la República Dominicana tiene claro, visible, palpable, tratable, una rama del Derecho Constitucional que trata sobre el Derecho Legislativo en la República Dominicana".

El siguiente turno de la discusión se le otorgó al vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien se expresó como sigue: "Señora presidenta, le doy las gracias, porque, real y efectivamente, en algún momento, yo también estuve entre los que pensábamos que no iba a ser posible, durante esta legislatura, la aprobación de este importante Manual de Procedimientos Legislativos, que junto con el Manual de Técnica Legislativa, y como muy bien señaló nuestro querido vicepresidente de la Cámara de Diputados, bajo la sombrilla del Plan Estratégico Institucional, constituyen herramientas importantísimas para que ese paso que debemos dar las diferentes instituciones, de estarse renovando a diario, pueda ser también dado por la Cámara

de Diputados. Y la verdad es, que este Manual viene a completar una obra importantísima de la Cámara, en materia de legislación, ya que como dijo el honorable diputado Espinosa, el hacer legislativo estaba dado aquí, simplemente, por el uso y la costumbre, y aunque esta Cámara ha tenido un gran proceso de modernización, podríamos decir que de los años noventa al día de hoy, indudablemente, que estas dos piezas son un puntal extremadamente importante para las nuevas generaciones de legisladores, y hasta para los que tenemos un poco de experiencia, porque estas herramientas nos van a servir para consulta diaria a los que tenemos la responsabilidad de hacer las leyes. A veces, muchos creemos que sabemos mucho de legislación, pero yo quiero confesarle, señora presidenta, que en las discusiones para la aprobación de estos manuales, yo aprendí mucho. Hoy nosotros nos sentimos regocijados, y lo hemos dicho, y lo sabe el hemiciclo completo, porque soy un fanático de este tipo de piezas, que llevan a la consolidación del buen legislar, materia en la que esta Cámara de Diputados, reitero, desde los años noventa hasta el día de hoy, ha marcado la pauta en la República Dominicana. Y no me queda más que felicitarle a usted, presidenta, por haber asumido con gallardía esta responsabilidad de dotar a la Cámara de Diputados de estos manuales y de ese plan estratégico. Además, y yo sé que a algunos les parecerá 'llover sobre mojado', quiero felicitar, porque hay que honrar a las personas que hacen las cosas bien hechas, a todo el personal técnico-administrativo de la Cámara de Diputados, que ha sido el gran héroe. Como dije al principio, y con esto termino, yo estaba dentro de los que pensábamos que no iba a ser posible, por lo menos este Manual de Procedimientos Legislativos que estamos conociendo hoy, sin embargo, en tiempo récord, logramos no solo terminar de elaborarlo, ya que lo que había eran algunas pautas un poquito envejecidas por el tiempo, sino que, además, lo hicimos en un buen momento. Entre los diputados y las diputadas que integraron la comisión, ya hemos mencionado a doña Elsa, a Ana María y a muchos diputados más, y puede ser que cometa algunas omisiones, pero lamento que hoy, que vamos a aprobar este importante manual, no esté aquí, por un problemita de salud, el compañero Pedro Tineo, quien se fajó bastante, y lo sabe el señor vicepresidente, pero ese compañero tampoco pudo estar aquí el día que se aprobó el Manual de Técnica Legislativa. Quiero felicitar a todos los miembros de la comisión, y sobre todo, al personal técnico de apoyo, que se fajó, día a día, junto con nosotros y, también, a espalda de nosotros, para que hoy la República Dominicana pudiera tener, como dijo el honorable diputado Espinosa, un texto, que estoy seguro que tendremos las universidades, en fila, buscándolo, para la gente saber cómo se elabora una ley, y un manual como el que estamos aprobando hoy, que nos dice cómo debe canalizarse la aprobación de las leyes, y además, todos los procedimientos que les corresponde dar a la Cámara de Diputados, ya no solo en su rol legislativo, sino en los demás roles que le corresponden y como lo establece la Constitución de la República. Así es que, señores diputados y señoras diputadas, hoy, aunque no nos demos cuenta, como suele ocurrir cuando se está haciendo historia, ¡estamos haciendo historia!".

Prosiguió el debate con la ponencia del vocero del bloque del Partido Reformista, diputado Máximo Castro, quien expuso: "Cuando nosotros nos iniciamos en esta carrera, en el mil novecientos ochenta y seis (1986), a mí me tocó el asiento que tiene don Juan Comprés, allá abajo, y como yo venía verde, verdecito, dije que no sabía decir bien las cosas, pero que me atrevía a decirlas. Entonces, injusto sería que nosotros, estando aquí, no digamos las cosas que se han hecho bien en la Cámara de Diputados, no importa quién las haya hecho, sino que se hayan hecho bien. Y digo así, porque como nosotros venimos del atraso, con lo que se desenvolvía esta Cámara de Diputados en el Congreso, le decía yo, ahora, a Rogelio Genao, que en el primer año, todos los papeles de proyectos, de ley y de resolución, y de invitaciones que le hacían a uno, yo iba archivándolos, y como en el bloque no cabían, busqué una camioneta y me llevé todos esos papeles para Santiago, pero, para nada, sino para consultar un día. Poniendo ese ejemplo, como decía mi querido profesor Espinosa, realmente, hemos avanzado y estamos avanzando, y logramos un objetivo que, prácticamente, era un sueño. Y en esa dirección, nosotros no solamente queremos felicitar a la comisión, que hizo un trabajo extraordinario, sino, que de manera particular quiero felicitar al 'administrador del silencio' de la Cámara de Diputados, nuestro vicepresidente, que como administra el silencio, trabaja, y, realmente, junto con Pacheco y los demás miembros de la Comisión, hicieron un trabajo extraordinario, para que nosotros en el día de hoy estemos aprobando este manual. Y si bien es cierto, como decía el propio vicepresidente, que la presidenta se propone dejar un legado importante a esta parte del Congreso Nacional, también debemos felicitarla porque asumió muchas decisiones, para que llegáramos hoy a aprobar este importante manual, así que, mis felicitaciones a la presidenta, a la comisión, al vicepresidente y a todos. Vamos a votar para que las generaciones que vienen a sustituirnos a nosotros, sobre todo a mí, tengan este instrumento de instrucciones legislativas, para que sigamos avanzando en la

democracia, de la cual, este primer poder del Estado, es la pata fundamental. Por tanto, vamos a votar con toda la fuerza necesaria, que este proyecto necesita que votemos a unanimidad, porque no hay quien lo rechace, sino que lo están felicitando".

Por su parte, el diputado Juan Julio Campos Ventura se expresó como sigue: "Presidenta, el que hoy hayamos arribado a la parte final de la lectura del informe, y posible aprobación de este Manual de Procedimientos Legislativos, es un indicativo de que la Cámara va avanzando y que el seminario que se realizó en la capital del turismo del país, que es nuestra querida y natal provincia La Altagracia, arrojó resultados para este órgano legislativo, que desde su fundación, desde su génesis, cuando Santana introdujo los caballos, o los quiso introducir, en la Cámara de Diputados, a los fines de impedir el avance constitucional, institucional e histórico de la República Dominicana, ha sido un órgano de grandes debates. La Cámara de Diputados es el órgano más difícil y más complejo, por su composición pluripartidaria y plurigeográfica, pues tiene la mayor representatividad que existe en el Estado dominicano. Tal y como decía el doctor Orlando Espinosa, realmente, aquí no hay ninguna guía; los que venimos aquí al Congreso Nacional lo hacemos, como decía Alfredo Pacheco, por el uso y la costumbre. Sin embargo, a partir de este Manual de Procedimientos Legislativos, los estudiantes de las universidades van a tener un referente o una guía; pero también todo el que pretenda ser legislador, ser representante, va a acudir a este manual. De manera que, es un legado que esta presidencia le deja a la República, al país, a los futuros congresistas, a la Cámara de Diputados, por lo que, felicitamos a Lupe Núñez y demás miembros de la comisión. Con el lanzamiento del GLIN (Global Legal Information Network), la Red Global de Información, que nos relaciona y nos conecta con los demás parlamentos del país, acontecido la semana pasada, en el Salón de la Asamblea Nacional, así como con el Manual de Técnica Legislativa, y lo que va a pasar hoy con este Manual de Procedimientos Legislativos, esta presidencia está cerrando con broche de oro y con un sello de diamantes".

El siguiente turno se le concedió a la diputada Elsa de León Argentina Abreu de Flanagan, quien manifestó: "No podía quedarme callada ante tan admirable logro y la tenacidad que ha tenido la presidenta para concluir una gestión con un gran objetivo. Yo creo que no nos lucía a nosotros decir que somos legisladores y seguirnos guiando por el uso y la costumbre. Este manual viene a sellar una extraordinaria gestión, la cual queremos felicitar en esta tarde, mas no podemos obviar el trabajo de la comisión, y ya don Máximo Castro se refirió al hombre silente que está sentado al lado de la honorable presidenta, pero, más que eso, esto hubiese sido imposible sin la entrega total de los técnicos que se dedicaron 24-7 a que esto fuera posible. Quiero, sencillamente, felicitar a toda la comisión, a todos los honorables diputados, pero en especial a los técnicos que se dedicaron para que hoy pudiéramos estar votando por este gran logro, por este gran legado tan importante para la Cámara de Diputados, y para los diputados del futuro, porque ya no tendremos que estar adivinando, sino que llegaremos aquí y encontraremos algo escrito. Muchas gracias, presidenta, de verdad que la felicito por esa tenacidad, y a cada uno de los que se unieron, a los fines de que hoy esto sea posible. Felicidades a todos".

El diputado Radhamés Camacho Cuevas participó en la discusión con la siguiente exposición: "De verdad, que cada vez que se producen acontecimientos como el de hoy, es imposible dejar pasar esta hora, porque aquí están los diputados y las diputadas conociendo un manual que se convierte en una norma para nosotros, que como ya dijeron Alfredo Pacheco, don Máximo Castro y el vicepresidente, hay mucho orgullo por el trabajo que se está entregando. Nosotros participamos en el seminario, y pudimos valorar ese acontecimiento como un espacio altamente productivo, y yo le manifesté a la presidenta que también era un elemento a incorporar, como un logro del seminario, desde el punto de vista de la producción académica y el ámbito de la planificación, pero, además, en el orden de las relaciones personales, pude percibir la necesaria fortaleza que recibieron los compañeros diputados y las compañeras diputadas, muy necesaria en este tiempo, en el contexto que vive el mundo, donde la tolerancia, el reconocimiento, la valoración, se han ido perdiendo. Yo quisiera, además de sumarme a las felicitaciones, que estos productos, incluyendo el que vamos a aprobar en el día de hoy, se impriman y se difundan en los medios correspondientes, y sobre todo, que nosotros, los legisladores y las legisladoras, asumamos, en la debida dimensión, la responsabilidad de hacer como hacen los campesinos de la loma, 'al que le gusta el dulce, que ande con su turrón al hombro'. Nosotros somos legisladores, y en la medida en que nos ocupemos de manejar, como lo hacemos, de manera eficiente, las normas que nos rigen, estaremos haciendo una mayor contribución a la sagrada responsabilidad que hemos escogido en la vida, de ser políticos, que como lo define Carlos Eduardo Mena Keymer, nosotros somos los intermediarios entre la sociedad y el Estado. Y entonces,

para que lo hagamos bien, debemos dominar, en términos conceptuales, en términos procedimentales, todo lo que implique nuestro ejercicio. De manera que, quiero reiterar la necesidad de que se impriman esos materiales, y como ahora la tecnología está tan de moda, yo sé, presidenta, que a un simple 'click', o a un cerrar de ojos, como diría el refranero dominicano, los tendremos impresos. Buenas tardes y muchas gracias".

Siguió el debate con la intervención del diputado Francisco Javier Paulino, quien señaló: "Yo, también, felicito la elaboración de este manual, que nos va a servir a todos, pero lamento que ese manual que estamos aprobando, hoy mismo se haya violado. Es decir, que aprobándose hoy, se viola hoy mismo, cuando la presidenta envía un proyecto de ley a una comisión que no le corresponde, y eso es violación a lo que estamos aprobando hoy. No puede ser un festín, no puede ser que por el mero hecho de que estamos rápido, de que hay que aprobarlo, se viole el envío del proyecto de Ley 9-1-1 a la Comisión de Hacienda, que es adonde le corresponde ir, porque se trata de la creación de un impuesto, que es un ingreso para el Estado. No hacemos nada con aprobar cosas que no vamos a poner en ejecución. Entonces, estamos violando algo que estamos aprobando ahora, y así no se vale, así no corresponde; primero hay que aplicar los procedimientos como debió suceder hoy".

La diputada presidenta le expresó al diputado Francisco Javier Paulino: "Tranquilo, eso es el parlamento".

El último turno de la discusión lo agotó la diputada Ángela Pozo, quien externó: "Lamento que tenga que tomar el turno después de mi colega que habló, pero voy a ser breve. Solamente decirles, que cuando nosotros creíamos que ya en la Cámara de Diputados todo estaba hecho, vino la compañera, la hermana, la colega, Lucía Medina, a revolucionar esta Cámara, con el gesto humano de la puesta en servicio del lactario, que las empleadas tenían que ir al carro o al baño a tales fines, y no quiero decir con esto que ella miró hacia nosotras por el hecho de ser mujer, pues también ya nos comunicó con el mundo, como pudimos ver en el hermoso acto de lanzamiento de la Red Global de Información, GLIN (Global Legal Information Network), y ahora esta norma. Así que, nada más que felicitarla y decirle que siento que ella vino a revolucionar la Cámara de Diputados. ¡Qué siga así! ¡Qué siga trabajando! Me siento orgullosa de que ella sea la presidenta".

La diputada presidenta expresó lo siguiente: "Desde aquel momento, en que esta honorable Cámara de Diputados acogió el llamado de darle seguimiento a la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, que mandaba a que las instituciones produjeran su propio plan estratégico institucional, abordamos la ley que dio a la luz el Plan Estratégico de la Cámara de Diputados. Por más de diez años, de los quince en que he estado en esta honorable Cámara, que me siento orgullosa de haber tenido la divina oportunidad del Todopoderoso de poder estar aquí, hemos estado construyendo legislaciones que han permitido su desarrollo y fortalecimiento institucional. En todos los tiempos, los presidentes de esta honorable Cámara han acogido tales mandatos, y hoy por hoy, podemos recordar lo que recoge este Reglamento sobre una pieza de mucha importancia que dejara el expresidente Abel Martínez Durán, cuando votamos por una iniciativa que crea el Instituto de Derecho Parlamentario y Capacitación Legislativa. Este Reglamento, que es el instrumento de seguimiento parlamentario para la Cámara de Diputados, recoge esa pieza que yo les acabo de decir, y que serán otros presidentes o presidentas que pasen por aquí, los que tendrán la responsabilidad de poner en ejecución. Y traigo a colación este tema, porque hace apenas un mes o algo más que la Cámara de Diputados se abocó a seguir construyendo lo que es su fortalecimiento institucional. Y por eso, a través de la Comisión Permanente de Administración Interior, produjimos estas herramientas de trabajo, que probablemente, en el día de hoy, no rindan el interés de lo que significan, pero para los que tenemos tiempo aquí, tendremos la oportunidad de poder decir que un día, en el mes de julio de dos mil diecisiete (2017), la Cámara de Diputados se abocó a concluir el fortalecimiento institucional, que debe producir cualquier institución del Estado. Al día de hoy, completando la tarea de los legisladores de la República Dominicana, nos hemos abocado, aprobado ya el plan estratégico institucional, a recoger todo lo que hemos hecho desde aquel momento hasta ahora, y entonces hemos producido un reglamento de técnica legislativa, para los legisladores que vienen a esta sala. Además, estamos completando con un manual de procedimientos, que cuando vine aquí, en el dos mil dos (2002), vine ciega, nula, totalmente ignorante del papel para el cual la provincia me escogió, que es el mismo para cada uno de los legisladores. Hoy estamos construyendo una historia de capacitación y formación, como lo han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, y no solo para el presente, sino también para el relevo generacional de los que hoy estamos aquí. No solamente estamos votando por un manual de procedimientos, sino, que también estamos cumpliendo con lo que votamos en el dos mil diez (2010),

cuando dijimos que íbamos a crear la Cámara de Cuentas, que íbamos a tener un defensor del pueblo, y además un Tribunal Constitucional, para cuando haya un tema que lo amerite, ese órgano de consulta pueda recoger las formalidades del procedimiento a seguir. Hoy por hoy, no vamos a tener miedo de que cualquier ciudadano de la República Dominicana pueda tener un instrumento, previo a llegar aquí, para saber cómo se valora, se entrevista y se califica a los miembros de la Cámara de Cuentas; qué es lo que hay que hacer para generar las ternas del defensor o la defensora del pueblo, cuál es el mecanismo a seguir; cuál es el grado de votación y cómo redactar una resolución; qué es lo que debemos hacer cuando queremos producir una ley y su forma de votación en el Pleno; cuál es el trámite que debo conocer para poder votar un contrato. En fin, estamos dejando un libro didáctico a la República Dominicana, con una institución saneada, y yo debo decirles a todos ustedes, que no deben agradecerme a mí, porque, realmente, Dios coloca a todos los que estamos aquí en el camino perfecto para cumplir con el compromiso y la responsabilidad que asumimos cuando salimos por las calles de nuestras demarcaciones a pedir el voto para ser la voz del pueblo. Esto es lo que estamos dejando aquí hoy, un legado de construcción y de formación, que son las cosas que necesita nuestro país, de manera institucional, para que podamos seguir adelante, ¡qué bueno que lo estamos haciendo en este escenario! Ustedes, al igual que yo, tuvieron el interés de producir estos manuales, que nos permitirán venir con el conocimiento necesario para que no sigamos cometiendo errores y queramos consignar ignorancia en otra persona, cuando los ignorantes somos nosotros mismos. Aquí hay una norma a seguir, aquí se agotan los procedimientos, y yo, de manera reiterada, en mi accionar, he cumplido con la Constitución y el Reglamento. El problema es que a veces queremos que los escenarios se den de otro modo, del modo que yo entienda, y lo que hemos querido, desde la Comisión Permanente de Administración Interior, con el trabajo continuo de cada uno de sus miembros, pero también con el trabajo continuo de un personal, técnico y de Comisiones, que probablemente es el que menos se reconoce, pero que, quizás, es el que más trabaja, es producir estos escenarios que la historia va recogiendo, y que de una forma u otra, en algún momento de nuestras vidas, tendrán que valorar de manera negativa o positiva. Nuestro rol siempre será, que desde aquí, y para el país y el mundo, se nos valore de manera positiva. Nosotros podemos decirles, y sé que así lo sienten todos y cada uno de los miembros de la comisión, que se trabajó en exceso, quizás hasta vencidos por el cansancio, para producir estas piezas que hoy ponemos a disposición del país. Nuestro reconocimiento es el de cumplir con nuestro deber. Damos gracias a Dios y a ustedes, que nos han dado la oportunidad, su apoyo, su trabajo, aun en medio de la diversidad. Honorables diputados y diputadas de la República Dominicana, vamos a votar con orgullo por esta pieza que ponemos en sus manos, que no solo es de nosotros, sino del país, porque a partir de lo que estamos haciendo en el día de hoy y de muchas otras cosas más que tendrán que producirse, nosotros estamos escribiendo una nueva página de la Cámara de Diputados; tenemos el privilegio de ser los primeros en abordar este tema con compromiso y responsabilidad. Muchas gracias. Someto las modificaciones que fueron presentadas por el presidente en funciones de la Comisión Permanente Administración de Interior, al informe sobre el Manual de Procedimientos de la Cámara de Diputados, que ha sido leído en el día de hoy".

Votación 009

Sometidas a votación las propuestas de modificación al informe, presentadas por el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones de la Comisión Permanente de Administración Interior, que dicen: "-Modificar el numeral 43 del informe, página veintiuno (21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra 'matrícula' por 'mayoría'. -En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración de Interior al proyecto de resolución donde dice: 'conclusión y recomendación de la subcomisión', debe decir: 'conclusión y recomendación de la comisión'. -En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '…se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos', modificarlo para que diga: '…para así presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones que se indican a continuación: (continúa igual). -En el punto 9 del informe, inmunidad por opinión. Corregir el mandato del texto del punto 1.4.1 Inmunidad por opinión, para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales para que digan… -En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1) Modo de votación. Corregir el mandato, para que donde dice: Párrafos quinto, sexto y séptimo, diga: sexto, séptimo y octavo. -En el punto 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1 y 5.3.1.2, sustituir las viñetas por literales. -En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2, modificar el que corresponde a la letra C), para que diga: Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente,

le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuántas veces, ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos don determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a los asuntos que le sean asignados. De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad. -En el mismo punto donde dice: eliminar el párrafo cuarto, debe decir: eliminar el párrafo tercero. -En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: Agregar un punto que será el 6.2.4": APROBADAS. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

Votación 010
Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Administración Interior, con las modificaciones ya aprobadas: APROBADO. 135 diputados a favor de 135 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación que precede, la diputada presidenta dijo: "Vamos a instruir para que del Manual de Técnica Legislativa y de este Manual de Procedimientos Legislativos, puedan tirar algunos ejemplares, para el consumo de nosotros. Entonces, las partes que tienen que ver con Administrativo y con doña Helen (se refiere a la señora Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General), a ver si pronto podemos tirar una primera edición, para presentarla, también".

Votación 011
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO en única discusión. 135 diputados a favor de 135 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificaciones.

En estos momentos, se pasó a la estructura 8.1.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Divina Núñez Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 197.90 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.26, solar No.12, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, Distrito Nacional, valorado en RD$29,685.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02174-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00451-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno, con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.46, solar No.10, bloque "B", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006. Aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02175-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017
»Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Erpidio Antonio Berihuete,

mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, manzana No.22, solar No.7, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque 1), del Distrito Nacional, valorada en RD$43,750.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02176-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00453-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, manzana No.7, solar No.16, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque 1), del Distrito Nacional, valorada en RD$43,379.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02177-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017
»Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Soriano Mota, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.8, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en El Mamón-El Toro, proyecto 166 (bloque A), del Distrito Nacional, valorada en RD$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02178-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00455-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 a los municipios Santa Cruz de El Seibo y Miches, provincia El Seibo. (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 04/05/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05388-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Francisco Domínguez Brito, el rescate y protección de Las Cuevas de Cumayasa en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. (Proponente: Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 16/05/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05404-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente peatonal para uso de motocicleta, frente al hospital Municipal de Los Bajos de Haina, municipio de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Jacqueline Montero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Francisco Javier Paulino). Depositado el 08/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05436-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM). (Proponente: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 24/05/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05449-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG. (Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez). Depositado el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05450-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que obliga a las instituciones del Estado Dominicano de adquirir bienes o servicios de origen nacional, totalmente obtenido y/o producidos en la República Dominicana, cuando los recursos o fondos utilizados procedan de la Ley de Gastos Públicos o de Prestamos contratados por el país con el aval del Estado Dominicano. (Proponentes: Robinson de Jesús Díaz Mejía, Elías Báez de los Santos, Francisco Antonio Mancebo Melo, José Luis Cosme Mercedes, José Ulises Rodríguez Guzmán, Juan Agustín Medina Santos, Manuel Andrés Bernard, Nancy Altagracia Santos Peralta, Napoleón López Rodríguez, Nicolás Tolentino López Mercado, Olmedo Caba Romano, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ramón Francisco Toribio, Rosa Hilda Genao Díaz). Depositado el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05451-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado de la República el 11/01/2017 y Aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020-CD

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, la diputada presidenta manifestó: "Este proyecto va a la Comisión Permanente de Agricultura. La legislatura se cierra el próximo miércoles veintiséis (26), pero ese día, nosotros tenemos unos aprestos aquí, pues recuerden que a final de este mes se celebra el Día del Padre, de los grandes padres, porque hay muchos y buenos padres, y nosotros, la Cámara de Diputados, queremos hacer algo aquí con motivo de esa celebración. Entonces, me gustaría saber si la comisión puede trabajar este proyecto, para enviarlo a plazo fijo de una semana, a ver si lo podemos sacar. De todos modos, como el Reglamento manda el plazo ordinario de treinta días, si la comisión no puede rendir el informe, es suficiente con que haga un informe de gestión y nos edifique. Por tanto, yo quiero enviar a comisión este proyecto de ley que crea el Instituto

Dominicano del Café, a plazo fijo de una semana, a ver si pueden rendir el informe para el próximo martes, y si no, sigan lo que manda el Reglamento, y hagan, entonces, de conocimiento la información aquí".

Votación 012
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 103 diputados a favor, 02 diputados en contra de 105 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: "Vino del Senado, véanlo si pueden, a ver si lo sacamos, porque lo están esperando, y si no, sigan lo que manda el Reglamento. Estos son temas de país".

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que dispone que los deducibles correspondientes a los pagos por daños sufridos por vehículos asegurados, sean tomados como referencia el valor de la pérdida. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). Iniciado en el Senado de la República el 12/10/2016 y Aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05457-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

En estos momentos, se pasó a la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05478-2016-2020-CD

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, la diputada presidenta expresó: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio. No le vamos a poner ningún plazo, pero si pueden rendir el informe para el próximo martes, sería excelente. Diputado Ulises Rodríguez, presidente de la comisión, ¿usted cree que puedan conocerlo?, ya pasó por aquí, fue allá y volvió, ¿pudieran rendir el informe para la próxima semana o es muy rápido? Tiene la palabra, honorable diputado, antes de someter el procedimiento".

En efecto, hizo uso de la palabra el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán y manifestó: "Yo pienso que sí, porque lo conocimos, y se reintrodujo debido a que perimió la otra vez, y ya se le habían hecho las correcciones de lugar".

Dijo entonces la diputada presidenta: "Perfecto. Entonces, vamos a mandar este y el que sigue a un plazo fijo de una semana".

Votación 013
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: "El informe debe ser para el martes, por favor, y si en dado caso no fuera posible, veremos, entonces, la Comisión Coordinadora, si tenemos que trabajar el miércoles, pero vamos a dejarlo ahí mientras tanto".

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD

Votación 014
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

La diputada presidenta externó lo siguiente: "Miren, antes de levantar la sesión, yo quiero convocarles a sesión para el próximo jueves, a las diez (10:00), y para mañana, a trabajo de comisión, pero también quiero hacer la convocatoria, para que previo a la sesión del próximo martes, que sería la última de esta legislatura, entreguemos el pergamino de reconocimiento a una gran artista típica de la República Dominicana, doña Fefita. Entonces, a Carlos Julio Féliz, que se prepare, desde ahora, a contactarla, y convocamos a la Comisión de Cultura, a los voceros y a todos los diputados a que nos acompañen ese día, a las nueve (9:00) de la mañana; lo estoy haciendo desde aquí, con tiempo".

La diputada presidenta, siendo las tres horas y veinticuatro minutos (03:24) de la tarde, levantó esta sesión, y convocó a trabajos de comisión, para mañana miércoles diecinueve (19) de julio; a sesión, para el jueves veinte (20) de julio, a las diez (10:00) de la mañana; y al reconocimiento a Manuela Josefa Cabrera (Fefita la Grande), para el martes veinticinco (25) de julio.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y siete (37), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

_____
Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

_____
Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S37PLO17
»Fecha: 18-07-2017

Votación 001" 18.07.2017 10:39:47
Moción: Sometido a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017.
Presentes en la votación: 72
Registrados: 79 Sí: 72 No: 0 No votaron:

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	?
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SIN VOTO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	?
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 18.07.2017 10:41:58
Moción: Sometido a votación, de nuevo, el orden del día del martes 18 de julio de 2017.
Presentes en la votación: 100
Registrados: 100 Sí: 100 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?

COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	?
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 18.07.2017 10:58:43
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto, nuevamente, fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves veinte (20) de julio.
Presentes en la votación: 108
Registrados: 112 Sí: 105 No: 3 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?

D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SIN VOTO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 18.07.2017 11:00:15
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la estructura 8.1. fuese dejada sobre la mesa, y se pasara a la estructura 8.2.
Presentes en la votación: 110
Registrados: 111 Sí: 110 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?

GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?

RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?

PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 18.07.2017 11:02:57
»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 114
Registrados: 114 Sí: 114 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28

HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 18.07.2017 11:04:15
»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Energía.
Presentes en la votación: 115
Registrados: 116 Sí: 115 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63

FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 18.07.2017 11:05:08
»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 106 Sí: 104 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74

ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 18.07.2017 11:06:15
»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 009" 18.07.2017 15:04:08
»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación al informe, presentadas por el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones de la Comisión Permanente de Administración Interior, que dicen: "-Modificar el numeral 43 del informe, página veintiuno (21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra *'matrícula'* por 'mayoría'. -En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración de Interior al proyecto de resolución donde dice: *'conclusión y recomendación de la subcomisión'*, debe decir: 'conclusión y recomendación de la comisión'. -En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '*…se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos'*, modificarlo para que diga: '…para así presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones que se indican a continuación: (continúa igual). -En el punto 9 del informe, inmunidad por opinión. Corregir el mandato del texto del punto 1.4.1. Inmunidad por opinión, para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales para que digan… -En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1.) Modo de votación. Corregir el mandato, para que donde dice: *Párrafos quinto, sexto y séptimo*, diga: sexto, séptimo y octavo. -En el punto 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1. y 5.3.1.2., sustituir las viñetas por literales. -En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2., modificar el que corresponde a la letra C), para que diga: Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuántas veces, ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos don determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a los asuntos que le sean asignados. De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad. -En el mismo punto donde dice: *eliminar el párrafo cuarto*, debe decir: eliminar el párrafo tercero. -En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: *Agregar un punto que será el 6.2.4.*"

Presentes en la votación: 129
Registrados: 133 Sí: 129 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 010" 18.07.2017 15:04:58
»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Administración Interior, con las modificaciones ya aprobadas.
Presentes en la votación: 135
Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78

LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 011" 18.07.2017 15:05:57
»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones, en única discusión.
Presentes en la votación: 135
Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177

RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 012" 18.07.2017 15:15:54
»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 113 Sí: 103 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 18.07.2017 15:19:16
»Número de Iniciativa: 05478-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.
Presentes en la votación: 103
Registrados: 112 Sí: 103 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 18.07.2017 15:20:08
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 113 Sí: 105 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108

CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 38

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO (JUEVES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	3204
Asistencia	3204
Incorporados a la sesión	3205
Ausentes con excusa	3205
Ausentes sin excusa	3205
Apertura de sesión	3205
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	3205
2.1. Orden del día de la sesión No.38, correspondiente al jueves 20 de julio de 2017, aprobada en la sesión No.36 del 11/07/2017	3205
Diputada presidenta	3205
Votación 001	3205
Diputada presidenta	3205
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	3206
Diputada presidenta	3206
Votación 002	3206
2.2. Lectura y aprobación de actas	3206
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	3206
Actas para fines de aprobación del Pleno	3206
2.2.1. Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3206
2.2.2. Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 201	3206
2.2.3. Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3206
2.2.4. Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3206
2.2.5. Acta No.9 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3206
Votación 003	3206

Votación 004 3206
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez 3206
Diputado Miguel Ángel Jazmín de la Cruz 3206
Diputada presidenta 3206
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros 3206
3.1. Lectura de correspondencias 3206
3.1. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 3206
4. Turnos previos 3206
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 3206
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 3206
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013 3206
Diputada presidenta 3207
Votación 005 3207
Asume la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario 3207
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión 3207
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior 3207
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General 3207
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos 3207
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al Honorable Hemiciclo, sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de Fundeser en la provincia La Vega 3207
Votación 006 3208
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología 3208
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez 3210
Diputado Agustín Burgos Tejada 3210
Diputado Aridio Antonio Reyes 3210
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez 3211
Diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato 3211
Diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera 3211
Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía 3212
Votación 007 3212
Votación 008 3212
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación para adquirir 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia de Monte Cristi 3212
Votación 009 3212
Informe remitido por la Comisión Permanente de Agricultura 3212
Diputado David Herrera Díaz 3214
Diputado Ramón Francisco Toribio 3214
Asume la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario 3214
Votación 010 3214

Votación 011 3215
Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía 3215
PUNTO NO. 8.2.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1991, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Octavio Tejada 3215
Votación 012 3215
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos 3215
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz 3219
Votación 013 3219
Diputada presidenta 3219
Votación 014 3219
PUNTO NO. 6.1 (RETOMADO): Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013 3219
Diputada presidenta 3219
Votación 015 3219
Informe remitido por la Comisión Permanente de Interior y Policía 3220
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina 3221
Diputado Alfredo Pacheco Osoria 3222
Diputada presidenta 3223
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina 3223
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza 3223
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez 3224
Diputada María Cleofia Sánchez Lora 3224
Diputado Francisco Javier Paulino 3225
Diputada presidenta 3225
Diputado Francisco Javier Paulino 3225
Asume la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario 3226
Diputado Plutarco Pérez 3226
Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía 3227
Diputado Jean Luis Rodríguez Jiménez 3227
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez 3227
Diputada presidenta 3229
Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez 3229
Diputado José Altagracia González Sánchez 3229
Diputada presidenta 3230
Votación 016 3230
Diputada Lucía Argentina Alba López de Alba 3230
Diputada presidenta 3230
Votación 017 3230
Diputada presidenta 3230
Votación 018 3230
Diputada presidenta 3230
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria 3230
Votación 019 3230
Diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera 3230
Diputada presidenta 3230
Diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera 3231
Se pasa al punto número 9.12. 3231
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General 3231
PUNTO NO. 9.12: Informe sobre el requerimiento de ponderación del retiro de la protección a la función legislativa al diputado Alfredo Pacheco Osoria, en virtud de

la resolución No.0031, del 26 de mayo de 2017, dictada por el juez de instrucción especial de la jurisdicción privilegiada 3231
Diputada presidenta 3231
Informe remitido por el Consejo de Disciplina 3231
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández 3235
Diputada presidenta 3237
Votación 020 3237
Diputada presidenta 3237
Diputada presidenta 3237
Diputado Carlos Alberto Amarante García 3237
Diputado Tulio Jiménez Díaz 3237
Diputada presidenta 3237
Minuto de silencio en memoria del señor Enrique Encarnación, productor agrícola de la provincia Espaillat 3237
Diputada presidenta 3237
Cierre de sesión ordinaria 3238
Firmas 3238
Certificación de fidelidad 3238
Votaciones correspondientes a esta sesión 3238

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y ocho minutos (10:38) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco

Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (1:39), Inés Xiomara Bryan Casey (11:42), Juan Andrés Comprés Brito (12:45), Manuel Antonio Díaz Santos (1:39), Julito Fulcar Encarnación (11:26), Carlos María García Gómez (12:02), Rogelio Alfonso Genao Lanza (11:44), Orlando Antonio Martínez Peña (1:08), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:18), José Isidro Rosario Vásquez (11:58), Aquilino Serrata Uceta (12:01) y Juan Suazo Marte (11:44).

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Emilia Báez Santana, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Luna Martínez, Rafael Méndez, Mariano Montero Vallejo, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Franklin Martín Romero Morillo y Damarys Vásquez Castillo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Elvin Antonio Fulgencio, Eduard Jorge Gómez, Víctor Enrique Mencía García, Jacqueline Montero y Gloria Roely Reyes Gómez.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) del día de hoy, jueves veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

2.Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1Orden del día de la sesión No.38, correspondiente al jueves 20 de julio de 2017, aprobada en la sesión No.36 del 11/07/2017.

Indicó la diputada presidenta: "Honorables, ocupen sus curules que tenemos que modificar el orden del día antes de someterlo; vamos a introducir un tema que ya tiene plazo fatal, pues tanto constitucional como reglamentariamente, antes de cerrar la legislatura, debemos conocerlo. Así que, vayan a sus curules, por favor. Someto la modificación del orden del día de hoy, para introducir el informe del Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados sobre la solicitud que hiciera el Ministerio Público, de despojar de la inmunidad al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria. A votar, para modificar el orden del día e incorporar este informe. Voten, honorables".

Votación 001
La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que en el orden del día fuese incluido el informe presentado por el Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, sobre la solicitud que hiciera el Ministerio Público de despojar de inmunidad al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria, resultó: APROBADO. 114 diputados a favor de 114 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, la diputada presidenta, manifestó: "Recuerden que la legislatura cierra el próximo miér-

coles, entonces, pusimos temas de discusión para el próximo martes y también tenemos una actividad". A viva voz, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano solicitó que se hiciese constar su voto. Concluida la votación, la diputada presidenta expresó: "Aprobado. Que hagan constar el voto de Cristóbal Venerado Castillo".

Votación 002
Sometido a votación el orden del día correspondiente al jueves 20 de julio de 2017, con su modificación: APROBADO. 117 diputados a favor de 117 presentes para esta votación.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.2Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.3Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.4Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.5Acta No.9 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

Votación 003
Sometido a votación que el Acta No.05 de la sesión ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017; el Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, el Acta No.07 de la sesión ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017; el Acta No.08 de la sesión ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017 y el Acta No.09 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura para proceder a su aprobación, resultó: APROBADO. 113 diputados a favor de 113 presentes para esta votación.

Votación 004
Sometidas a votación el Acta No.05 de la sesión ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017; el Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, el Acta No.07 de la sesión ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017; el Acta No.08 de la sesión ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017 y el Acta No.09 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, resultaron: APROBADAS. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

A viva voz, los diputados Radhamés Fortuna Sánchez y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz manifestaron que no se les reflejaba sus votos, ante lo cual la diputada presidenta indicó: "Bueno, pues chequeen las curules de los diputados Radhamés Fortuna y Miguel Ángel Jazmín, que dicen que no les están saliendo sus votos".

3.Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1.Lectura de correspondencias.

No hubo

3.2Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo

4.Turnos previos

No hubo

5.Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6.Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013. (Proponente Elías Rafael Serulle

Tavárez). Depositado el 27/01/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. Discusión, a plazo fijo de un semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe y modificación en la sesión No.24 el 24/05/2017. Registro No.00174 del 24/05/2017. Auditado el 25/05/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 25/05/2017. Certificado el 25/05/2017. Despachado al Senado mediante oficio No.00445, el 25/05/2017. Aviso al Proponente mediante oficio No.00446, el 25/05/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante el oficio No.00447, el 25/05/2017. Devuelto del Senado con modificaciones, recibido el 13/07/2017. En Orden del Día Devuelto del Senado el 18/07/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves 20/07/2017, en la sesión No.37 del 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

La diputada presidenta manifestó: "El punto 6 vamos a dejarlo sobre la mesa, para retomarlo más adelante, porque me dice aquí la Secretaría que el informe todavía no ha llegado, para proceder, entonces, más adelante. Permítanme dejarlo sobre la mesa y continuar con el orden del día. A votación, diputados y diputadas. Voten".

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

En este momento asumió la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

7.Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1.Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2.Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al Honorable Hemiciclo, sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de Fundeser en la provincia La Vega. (Proponente Agustín Burgos Tejada). Depositado el 24/10/2016. En Orden del Día el 23/11/2016. Tomado en Consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.26 del 23/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 07/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 18/01/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.01 del 18/01/2017. Plazo vencido el 18/2/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05094-2016-2020-CD

Votación 006
El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE INVESTIGACION AL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA DESIGNAR UNA COMISIÓN PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE UN INFORME AL HONORABLE HEMICICLO, SOBRE LA FACTIBILIDAD O NO DEL USO FÍSICO PARA FINES DE DOCENCIA, DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESCUELA LABORAL Y POLITÉCNICO DE FUNDESER EN LA PROVINCIA LA VEGA.

AL: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información sobre el informe
2.Antecedentes
3.Contenido y objeto del proyecto
4.Conclusión y recomendación de la Comisión
5.Anexos:
a) ActaNo.06-PLO-2017 de la reunión del jueves, 20 de abril de 2017;
b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 20 de abril de 2017;
c) Reporte No.74/17, del 28 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05094-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al Honorable Hemiciclo, sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de Fundeser en la provincia La Vega.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05094-2012-2020-CD, correspondiente al Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al Honorable Hemiciclo, sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de Fundeser en la provincia La Vega, fue depositada el 24 octubre de 2016. Proponente, diputado Agustín Burgos Tejada. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Perma-

nente de Educación en la sesión No.26 del 23 de noviembre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 07 de diciembre de 2016. En orden del día para única discusión el 18 de enero de 2017.

Enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.01 del 18 de enero de 2017.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de enero de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.01 (PLE-2017) del 23 de enero de 2017, para la reunión No.02 (PLE-2017) del 31 de enero de 2017; para la reunión No.02 (PLO-2017) del 20 de marzo 2017, y para la reunión No.06 del 20 de abril de 2017 en la que fue decidida.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto está estructurado por un título, seis considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, dos artículos en su parte dispositiva, nombre y firma del proponente.

Esta iniciativa tiene por objeto que la Cámara de Diputados designe una comisión para que realice una investigación, fiscalización y rendición y dé un informe al Honorable Hemiciclo sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y Politécnico de Fundeser en la provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al Hemiciclo sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, en las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico Fundeser, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa -Ofitrel-, en fecha 7 de abril del año en curso, se trasladó a la provincia La Vega, al kilómetro 7 de la autopista Duarte, al lugar donde está ubicada la antigua escuela laboral y politécnico Fundesur y las instalaciones que están alrededor de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

En el lugar la Comisión fue recibida por los señores señor Geraldino Caminero, director del centro, y al señor Jhoan Abreu, presidente de la Asociación de Estudiantes de la provincia La Vega, acompañados de otras autoridades, estudiantes del plantel, representantes de la sociedad civil y moradores del lugar, y el proponente de la iniciativa, diputado Agustín Burgos Tejada. Así realizó un recorrido por todo el centro y sus zonas contiguas.

En ese recorrido se verificó y confirmó que el centro docente se encuentra muy cerca de la planta de tratamiento de aguas residuales, que según informaciones recibidas fue fundada en 1972 y no funciona desde 1996, significa esto que aunque se trata de una planta de tratamiento que tiene como finalidad eliminar los contaminantes presentes en el agua para uso, en el estado actual que se encuentra esta operación no se está llevando a cabo, todo lo contrario constituye un foco de contaminantes de enfermedades para los humanos, y en el área se sienten fuertes malos olores.

En cada uno de los planteamientos, a excepción del que hizo el Director del centro, quien alega que eso se resuelve con un simple mantenimiento y atención a la planta de tratamiento, todos los presentes estuvieron en desacuerdo, incluyendo a los estudiantes y a los profesores. Todos respaldaron el informe del Ministerio de Medio Ambiente y del departamento de medio ambiente de la UASD, que planteó que el centro no reúne las condiciones requeridas para impartir docencia en él.

También, dicho centro se encuentra en una zona solitaria y de difícil acceso debido a la falta de transporte.

En ese sentido, y en virtud de lo que dispone la Constitución en el artículo 93, numeral 2) literal c), y el artículo 132 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de fiscalización y control, la Comisión decidió presentar al Pleno de la cámara de Diputados el presente informe de la investigación realizada sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, en las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico Fundeser, con las precisiones siguientes:

Que las instalaciones, planta física, de la antigua escuela laboral y politécnico Fundeser está ubicada muy cerca de la planta de tratamiento de aguas residuales, sus motores dejaron de funcionar desde el año 1996, y el estado en que se encuentran impiden que los desechos contaminantes sean procesados lo que constituye focos infecciosos para los humanos.

Que por lo antes expuesto y en las condiciones actua-

les en que se encuentran las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico Fundeser ubicada en la autopista Duarte km 7, provincia La Vega, no son aptas para impartir docencia debido al alto riesgo a que se exponen de resultar contaminados, y las condiciones medioambientales no están dadas para que ese centro educativo esté funcionando.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología,"(sic)

COMISIONADOS: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, Vicepresidente. Olmedo Caba Romano, Secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Milna Margarita Tejada, Rafael Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López, Ana Emilia Báez Santana y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, Vicepresidente. Olmedo Caba Romano, Secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Milna Margarita Tejada, Rafael Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Lucía Argentina Alba López, Ana Emilia Báez Santana y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, la presidenta de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, expresó: "Como establece el informe, muy bien detallado, una gran representación de la Comisión de Educación Superior se trasladó al área donde están ubicadas las instalaciones de la UASD en la ciudad de La Vega, y pudo contactar con varios sectores, incluyendo el sector estudiantil, el profesoral, representantes de los medios de comunicación y otras instituciones presentes ese día. Es lamentable que durante mucho tiempo ese centro ha estado funcionando en esas condiciones, lo que pudimos presenciar fue un alto foco de contaminación, inclusive, todos los que estuvimos ahí nos expusimos ese día, y muchos terminamos enfermos a partir de esa visita. Todos los diputados fueron consultados, muchos de ellos estuvieron presentes, la gran mayoría de la provincia de La Vega, y todos en consenso están de acuerdo con que en ese centro no es factible que continúe impartiéndose docencia. Ya en la consulta sugirieron varios lugares, pero esa no era la intención de la Comisión en ese momento, nos circunscribimos, simplemente, a determinar la viabilidad o no de que eso siguiera funcionando en esa área geográfica; nos circunscribimos al informe y les pedimos a los demás honorables colegas un voto favorable".

El proponente de la iniciativa, diputado Agustín Burgos Tejada, participó en el debate con la siguiente ponencia: "Para nosotros el día de hoy significa el inicio de la terminación de un peregrinar de los estudiantes de la UASD, en la provincia de La Vega y queremos agradecer a la Comisión que preside Johanny Guzmán Rodríguez y a los diputados y diputadas que estuvieron presentes el día en que se realizó ese descenso. Nosotros, como provincia de La Vega, que aportamos una significativa cuota de bachilleres cada año, y de hecho, la calidad de los bachilleres de nuestra provincia desde hace años dio inicio y valor a que La Vega fuera llamada culta, además de olímpica. En el mandato del presidente Leonel Fernández, mediante decreto se le asignó a la UASD la fortaleza La Concepción de La Vega, y luego, otro decreto del Presidente Danilo Medina despojó de esas instalaciones a la ciudadanía estudiantil de escasos recursos de la provincia de La Vega y zonas aledañas; los estudiantes no tienen un lugar adecuado y digno para recibir el pan de la enseñanza a ese nivel. Nosotros hicimos esta iniciativa para que no sea ese lugar, pues como el informe de la Comisión y la presidenta hicieron notar, es altamente contaminante porque está al lado de una planta de tratamiento que no funciona a cabalidad, y creemos que esto debe ser el inicio para que el Gobierno le dé a la provincia de La Vega y la región un lugar, un local digno para los estudiantes pobres de nuestra provincia. Teniendo en cuenta la categoría de la provincia de La Vega, no solamente desde el punto de vista de sus aportes a la parte académica, sino desde el punto de vista del aporte que hace al Producto Interno Bruto; una ciudad altamente productiva que merece tener una UASD digna y adecuada para los hijos más necesitados de nuestros pueblos. Así que, nosotros queremos pedirles a cada uno de ustedes el voto favorable para este informe, porque haciéndolo están poniendo un granito de arena para que La Vega tenga una casa de estudios como la UASD, en un lugar que sea digno y representativo para nuestra provincia y la región".

A continuación, por la bancada de diputado del Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Aridio Antonio Reyes expuso: "Quiero felicitar la iniciativa del colega Agustín Burgos Tejada, y además valorar la investigación que hace la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Realmente, esas

instalaciones donde se pretendía instalar el campus de la UASD en La Vega no estaban aptas para impartir docencia, por el hecho de estar al lado de donde opera una planta de tratamiento de aguas negras. Esa planta de tratamiento opera alrededor de un cuarenta o un cincuenta por ciento de su capacidad, pero realmente, hay que buscarle otro lugar donde el Estado dominicano pueda levantar ese campus, que lo están demandando desde hace muchos años. Reitero mi felicitación a la iniciativa y valoro la investigación que realizó la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología".

Por la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, el diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez manifestó: "La Vega es una de las provincias con mayor índice educativo del país, tenemos varias universidades, pero hay que reconocer que la UASD, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, es la universidad en la cual la clase media y la clase media baja tiene mayores oportunidades para acceder a estudios superiores. La realidad es que no entendemos cómo en el territorio nacional existen extensiones de la UASD con edificaciones bastante apropiadas, pero en La Vega no hemos podido lograr ese objetivo; lo cierto es que esas instalaciones que fueron asignadas a la UASD, están prácticamente, dentro de la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Vega, lo cual lo hace inviable, es prácticamente imposible que funcione ningún centro en el que se manejen seres humanos. Pero es bueno señalar que ya en La Vega hay instalaciones para esto, y qué bueno que esta iniciativa del colega Burgos Tejada, que felicitamos, y el trabajo que hizo la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ha contribuido y debe contribuir para que esas instalaciones que son apropiadas y que ya están en un ochenta y pico por ciento de construcción, se le asignen a la UASD. De manera que, nosotros, sencillamente, lo que queremos es que todos los amigos, amigas y colegas, diputados y diputadas, votemos de manera unánime por esta resolución, en el entendido de que con ello vamos a contribuir a que se agilice y materialice de manera oficial la asignación de otras instalaciones para que La Vega cuente con una extensión de la UASD de manera digna, como se lo merece".

El siguiente turno, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, lo agotó el diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato, y expresó: "Real y efectivamente, esa iniciativa de Agustín Burgos Tejada, nos llevó a la Comisión de Educación Superior y a todos los legisladores de La Vega al descenso en donde todos constatamos lo que ya sabíamos de antemano, que esas instalaciones que en algún momento se consideraron que podían albergar la extensión de la UASD, no están en condiciones, por su cercanía con la planta de tratamiento de aguas negras. En el 2004, La Vega producía dos mil bachilleres al año, de los cuales solamente ochocientos se podían inscribir en las universidades nuestras; mil doscientos quedaban al margen de esa posibilidad, y desde aquel entonces, todos los veganos iniciamos una lucha por tener una extensión de la UASD. Este proyecto viene a facilitar una iniciativa que el honorable Fausto Ruiz Valdez acaba de mencionar, y es que el Presidente Danilo Medina ha ventilado que unas instalaciones que están haciendo en la avenida Rivas pasaran a ser la extensión de la UASD, y se desestimara donde el honorable Agustín Burgos, obviamente propuso, y por lo cual él sometió esa resolución. Eso ha quedado descartado, de plano, por el Gobierno Central de la República Dominicana, y ahora, por nosotros, los legisladores; pero ya la solución está en nuestra provincia. El Gobierno, en los días por venir, anunciará de manera categórica, que las instalaciones que están en la avenida Rivas albergarán la UASD en La Vega, y ¡por fin!, nosotros daremos la posibilidad a esa gran cantidad de estudiantes pobres, que no pueden pagar una matrícula en las universidades privadas, de continuar sus estudios universitarios, porque en el año 2004 eran dos mil bachilleres que producíamos; doce años después, La Vega está produciendo seis mil bachilleres al año. La Vega, finalmente tendrá un recinto de la UASD, digno, como se lo merecen todos estos jóvenes veganos".

Esta vez, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, la diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera participó en el debate y dijo: "Lo que termina de decir nuestro honorable diputado Mario José Hidalgo Beato no tiene desperdicio; felicito al diputado Burgos Tejada, por la iniciativa. Desde hace varios años, ya se había descartado la posibilidad de que nuestra universidad se hiciera en ese lugar; ahora bien, vamos a seguir trabajando para que se complete la diligencia que estamos haciendo todos los diputados y diputadas, y que ese sueño de los universitarios, de los estudiantes de la UASD se les haga realidad. Les pedimos un voto favorable para esta resolución, y que todos unidos sigamos haciendo las diligencias necesarias para lograr nuestro objetivo, aunque el honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, ha dado un visto bueno a la estructura que termina de mencionar nuestro compañero diputado Hidalgo Beato, que queda en la avenida Rivas. Ellos están muy felices, porque nosotros estamos en eso, y Dios mediante, la ciudad culta y

olímpica de La Vega va a tener una universidad como debe ser, para todos los estudiantes nuestros. Gracias, por darnos la oportunidad, y a votar por esta resolución, todos y todas".

Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

Votación 007
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: APROBADO. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.

Votación 008
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única discusión. 123 diputados a favor de 123 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación para adquirir 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia de Monte Cristi. (Proponente Ramón Francisco Toribio). Depositado el 09/11/2016. En Orden del Día el 24/11/2016. Tomado en Consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 25/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 26/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05158-2016-2020-CD

Votación 009
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANTLO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ADQUUUR LOS 25 MIL LITROS DE LECHE, SIN MERCADO, QUE ACTUALMENTE SE PRODUCEN EN LA PROVINCIA DE MONTE CRISTI.

AL: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DAVID HERRERA DÍAZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información sobre el informe
2.Antecedentes
3.Contenido y objeto del proyecto
4.Conclusión y recomendación de la Comisión
5.Anexos:
a) Acta No.13-PLO-2017, jueves 13 de mayo de 2017;
b) Control de asistencia No. 13-PLO-2017, jueves 13 de mayo de 2017;
c) Reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), No. 118/17 del 21 de marzo de 2017;
d) Carta de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios;
e) Carta del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera.
f) Carta de la Federación de Ganaderos del Cibao Central y el Nordeste.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05158-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura

Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación para adquirir 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia de Monte Cristi.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05158-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación para adquirir 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia de Monte Cristi, propuesta por el diputado Ramón Francisco Toribio, fue depositada el 09 de noviembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.27 del 24 de noviembre de 2016.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de noviembre de 2016, la Comisión lo conoció en la reunión No.20 del 20 de marzo de, PLO-2017, reunión No.09, del 20 de abril de, PLO-2017, reunión No.10, del 24 de abril de, PLO-2017, reunión No.11, del 27 de abril de, PLO-2017, en la reunión No. 13, del 11 de mayo de, PLO-2017, decidió elaborar el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto está estructurado por un título, cuatro considerandos, tres vistas(os) que referencian textos legislativos, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación, para que adquiera 25 mil litros de leche, sin mercado, que se producen en la provincia de Montecristi.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Educación para adquirir 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia Monte Cristi, después de reunirse en varias ocasiones, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), enviar comunicaciones a distintas instituciones y acoger sus recomendaciones, decidió presentar al Pleno un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al señor presidente de la República, licenciado Danilo medina Sánchez, instruir a las autoridades del Ministerio de Agricultura para que intervengan en la comercialización de 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia Montecristi.

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN; ELIMINAR EL SEGUNDO CONSIDERANDO, Y RENUMERAR, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el Estado, a fin de promover el desarrollo del país, diseñará políticas públicas para incentivar la iniciativa económica privada que garanticen el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional;

Considerando segundo: Que la ganadería es la tercera actividad socioeconómica más importante de la provincia Montecristi, al producir más de 100 mil litros de leche diariamente, y que actualmente, esta actividad pasa por una crisis como consecuencia de la falta de mercado de más del 25% de esa producción;

Considerando tercero: Que miles de nuevas aulas, a

las que más niños, niñas y adolescentes están asistiendo, incluyendo las tandas extendidas, han incrementado el consumo de alimentos de calidad en las escuelas.

3.MODIFICAR EN LAS VISTAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LAS REFERENCIAS, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8, del 18 de septiembre de 1965, que crea la Secretaría de Estado de Agricultura;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

4.MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

RESUELVE:

Único: Recomendar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Ministerio de Agricultura para que intervengan en la comercialización de 25 mil litros de leche, sin mercado, que actualmente se producen en la provincia Montecristi.

La Comisión Permanente de Agricultura recomienda a los honorables diputados la aprobación del presente informe."(sic)

COMISIONADOS: David Herrera Díaz, Presidente. Ronald José Sánchez Nolasco, Vicepresidente. Juan Andrés Comprés Brito, Secretario. Francisco Antonio Matos Mancebo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Francisco Antonio Mancebo Melo, Lupe Núñez Rosario, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Ándres Enmanuel Bautista Taveras, Nancy Altagracia Santos Peralta, Orlando Antonio Martínez Peña, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Antonio Bernabel Colón, miembros.

FIRMANTES: David Herrera Díaz, Presidente. Ronald José Sánchez Nolasco, Vicepresidente. Juan Andrés Comprés Brito, Secretario. Francisco Antonio Matos Mancebo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Francisco Antonio Mancebo Melo, Lupe Núñez Rosario, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Orlando Antonio Martínez Peña, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Antonio Bernabel Colón, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, diputado David Herrera Díaz, y manifestó: "En la Comisión nos reunimos con el señor Ministro de Agricultura y le plateamos el tema, él buscó algunas soluciones al respecto; luego nos reunimos con el proponente y él expresó que ya ese problema había sido resuelto. Por lo que, la Comisión dio un informe favorable, y les pedimos a los honorables colegas que voten favorable por esta resolución".

La Presidencia le concedió un turno al proponente, diputado Ramón Francisco Toribio, quien expresó: "Para esta resolución a nosotros nos motivó el hecho de que nos encontramos con una situación en nuestra provincia de Montecristi con relación a un sector muy importante para nosotros, para nuestra economía, como es el sector lechero. En la actualidad se han estado buscando algunos mecanismos para resolver esto, tuvimos una reunión con los sectores envueltos, incluyendo el Gobierno, y hemos visto cómo ya a través del Ministerio de Agricultura se está buscando, como decimos por ahí, 'el bajadero', para que estos excedentes de leche vayan a parar al desayuno escolar. Nosotros esperamos que esto sea algo permanente, porque si bien es cierto que por acuerdos internacionales hay una cuota de unas treinta y nueve mil toneladas de leche que deben ingresar al país, apenas han ingresado unas nueve mil, y el sector lechero nacional, en este caso la provincia de Montecristi ha tenido ciertos inconvenientes. Sin embargo, al día de hoy se han hecho acuerdos con varias empresas nacionales, en las que una de ellas ha cumplido, nos referimos a la Nestlé, no así Induveca ni Leche Rica, que todavía no han cumplido con este acuerdo, para que haya una solución definitiva para el mercado de la leche, en la provincia de Montecristi. Por lo que, les pido a los colegas diputados y diputadas que nos den el voto favorable para esta iniciativa, porque no solamente la provincia de Montecristi, sino el sector ganadero en sentido general les va a agradecer la aprobación de la misma".

En este momento asumió la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

Votación 010
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura: APROBADO.

107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

Votación 011
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única discusión. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1991, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Octavio Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 79.69 metros cuadrados, solar No.19, manzana No.755, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional y sus mejoras construidas de blocks y concreto, ubicada en la calle Manuel Ubaldo Gómez, esquina Henríquez y Carvajal, Villa Consuelo, valorado en RD$71,346.88. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/12/2007 y aprobado el 30/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 10 de octubre del 2012. En orden del día el 20/11/2013. Pendiente orden del día anterior el 20/11/2013. En orden del día el 20/11/2013. Pendiente orden del día anterior el 20/11/2013. En orden del día el 20/11/2013. Tomado en consideración el 20/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.30, extraordinaria, del 20/11/2013. Plazo vencido el 20/12/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03515-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 01343-2016-2020-CD

Votación 012
La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DE 1991, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN OCTAVIO TEJADA ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 79.69 METROS CUADRADOS, SOLAR NO.19, MANZANA NO.755, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL Y SUS MEJORAS CONSTRUIDAS DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL U BALDO GÓMEZ, ESQUINA HENRÍQUEZ Y CARVAJAL, VILLA CONSUELO, VALORADO EN RD$71,346.88.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

A. Información sobre el informe
B. Antecedentes
C. Conclusión y recomendación de la Comisión
D. Anexos:
1) ActaNo.09-PLO-2017 de la reunión del lunes, 20 de marzo de 2017;

2) Control de asistencia de la reunión del lunes, 20 de marzo de 2017;

3) Reporte No.482/13, del 04 de diciembre de 2013, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

4) Preinforme de la Subcomisión de la Comisión Permanente de Contratos, emitido el 13 de marzo de 2017;

5) Fotocopia del recibo ingreso de caja No.24040, del 23 de agosto de 2005, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales por un monto de RD$67,841.01;

6) Fotocopia del cheque No. 1263265, emitido por el Banco Popular a favor de la Administración General de Bienes Nacionales, del 23 de agosto de 2005, por un monto de RD$67,841.01;

7) Fotocopia del recibo ingreso de caja No.24855, del 20 de septiembre de 2005, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales por un monto de RD$ 1,000.00;

8) Fotocopia de la Compulsa de determinación de herederos, firmado por el Notario Público, doctor Alfonso Matos Matos el 06 de enero de 2017;

9) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.402-3646765-6, correspondiente al señor Ramón Octavio Tejada Gómez;

10) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.033-0013895-9, correspondiente al señor Diógenes Antonio Cruz;

11) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248007-6, correspondiente al señor Francisco del Carmen Tejada Gómez;

12) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0255278-3, correspondiente al señor Juan Ramón Tejada Gómez;

13) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248367-4, correspondiente a la señora Milena Altagracia Peralta;

14) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248214-8, correspondiente a la señora Bernardina Gómez Vásquez;

15) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248474-8, correspondiente a la señora Lucía Matilde Tejada Gómez;

16) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0254879-9, correspondiente a la señora Olga Ivette Tejada Gómez;

17) Fotocopia del Extracto de Acta de Defunción, expedido por la Junta Central Electoral el 17 de noviembre de 2016;

18) Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Juan Ramón Tejada Gómez;

19) Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Ramón Octavio Tejada Gómez;

20) Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Francisco del Carmen Tejada Gómez;

21) Fotocopia de Acta de Nacimiento de la señora Olga Ivette Tejada Gómez;

22) Fotocopia de Acta de Nacimiento de la señora Lucia Matilde Tejada Gómez.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	01343-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma	Español
Versión	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Octavio Tejada Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 79.69 metros cuadrados, solar No.19, manzana No.755, del distrito catastral No.l, del Distrito Nacional y sus mejoras construidas de blocks y concreto, ubicada en la calle Manuel Ubaldo Gómez, esquina Henríquez y Carvajal, Villa Consuelo, valorado en RD$71,346.88.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01343-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Octavio Tejada Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 79.69 metros cuadrados, solar No. 19, manzana No.755, del distrito catastral No.l, del Distrito Nacional y sus mejoras construidas de blocks y concreto, ubicada en la calle Manuel Ubaldo Gómez, esquina Henríquez y Carvajal, Villa Consuelo, valorado en RD$71,346.88. Iniciada en el Senado de la República el 18 de diciembre de 2007, aprobado el 30 de septiembre de 2008. Depositada en la Cámara de Diputados el 10 de octubre del 2012. En orden del día el 20 de noviembre de 2013. Pendiente orden del día anterior el 20 de noviembre de 2013. En orden del día el 20 de noviembre de 2013. Pendiente orden del día anterior el 20 de noviembre de 2013. En orden del día, tomada en consideración, enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.30, extraordinaria, del 20 de noviembre de 2013.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2013. Colocada en la agenda de la Comisión y dejada sobre la mesa los días 9 de enero de 2014 y 17 de julio de 2015. (Cierre de sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. 03515-2010-2016-CD. Tomado en consideración y enviado a una subcomisión el 07 de noviembre de 2016, descenso realizado el 9 de noviembre de 2016, Colocado en la agenda en la reunión de la subcomisión el 13 de marzo de 2017, puesto en la agenda y dejado sobre la mesa el 17 de marzo de 2017, aprobado por la Comisión el 20 de marzo de 2017;

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Octavio Tejada Arias, envió a una subcomisión presidida por el diputado Manuel Antonio Díaz y los diputados María Cleofia Sánchez, como miembro, y Pedro Billilo Mota, como invitado.

La Subcomisión se trasladó al terreno el 09 de noviembre de 2016, fueron recibidos por Francisco del Carmen Tejada Gómez, hijo del señor Ramón Octavio Tejada Arias (fallecido), quien explicó los detalles correspondientes de la compra del terreno, realizado, por su padre ya fallecido, la subcomisión luego de presentar el preinfome con los detalles correspondiente solicitó al pleno en la reunión del 20 de marzo de 2017, su aprobación, ya que el expediente está completo y que el terreno no genera ningún inconveniente en contra de los intereses del Estado o algún otro particular.

La subcomisión acogió las recomendaciones del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y le sugirió al ciudadano completar el expediente solicitándole los documentos que hacían falta, además de otros documentos, los cuales ya fueron suministrados. Estos son:

1.Fotocopia del recibo ingreso de caja No.24040, del 23 de agosto de 2005, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales por un monto de RD$67,841.01;

2.Fotocopia del cheque No. 1263265, emitido por el Banco Popular a favor de la Administración General de Bienes Nacionales, del 23 de agosto de 2005, por un monto de RD$67,841.01;

3.Fotocopia del recibo de ingreso de caja No.24855, del 20 de septiembre de 2005, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales por un monto de RD$ 1,000.00;

4.Fotocopia de la Compulsa de determinación de herederos, firmado por el Notario Público, doctor Alfonso Matos Matos el 06 de enero de 2017;

5.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.402-3646765-6, correspondiente al señor Ramón Octavio Tejada Gómez;

6.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.033-0013895-9, correspondiente al señor Diógenes Antonio Cruz;

7.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248007-6, correspondiente al señor Francis-

co del Carmen Tejada Gómez;

8.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0255278-3, correspondiente al señor Juan Ramón Tejada Gómez;

9.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248367-4, correspondiente a la señora Milena Altagracia Peralta;

10.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248214-8, correspondiente a la señora Bernardina Gómez Vásquez;

11.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0248474-8, correspondiente a la señora Lucía Matilde Tejada Gómez;

12.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0254879-9, correspondiente a la señora Olga Ivette Tejada Gómez;

13.Fotocopia del Extracto de Acta de Defunción, expedido por la Junta Central Electoral el 17 de noviembre de 2016;

14.Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Juan Ramón Tejada Gómez;

15.Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Ramón Octavio Tejada Gómez;

16.Fotocopia del Acta de Nacimiento del señor Francisco del Carmen Tejada Gómez;

17.Fotocopia de Acta de Nacimiento de la señora Olga Ivette Tejada Gómez;

18.Fotocopia de Acta de Nacimiento de la señora Lucía Matilde Tejada Gómez.

La Comisión después de escuchar las explicaciones de la Subcomisión de los trabajos realizados, revisar y analizar el preinforme y las documentaciones anexadas tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles entre el Estado y particulares, entre los que cabe señalar:

1.Oficio No.00370, del 01 de octubre de 2012, mediante el cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;

2.Resolución aprobatoria del 30 de septiembre de 2008, del Contrato No.400, firmado el 29 de enero de 1991, entre la Administración General de Bienes Nacionales y el señor Ramón Octavio Tejada Arias;

3.Informe favorable de la Comisión Permanente de contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 16 de septiembre de 2008;

4.Oficio No. 15648, del 30 de noviembre de 2007, emitido por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;

5.Poder Especial del 02 de octubre de 1990, otorgado por el poder ejecutivo al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y en representación del Estado dominicano represente en la realización de dicha venta;

6.Registro de Títulos de Santo Domingo D. N., mediante el cual informa que el solar No. 19, Manzana 755, del Distrito Catastral No.l, del Distrito Nacional, dice que el Estado no posee derechos registrado dentro del referido inmueble ya han sido transferido a particulares;

7.Cancelación de Privilegio de Terreno, firmado por el Administrador General de Bienes Nacionales el 06 de abril de 2006;

8.Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0247554-8, correspondiente al señor Ramón Octavio Tejada Arias;

La Comisión, tomando en consideración el preinforme de la subcomisión asignada para el estudio de este expediente y el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), acoge como bueno y válido la aprobación del mismo visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,"(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Fran-

cisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinosa Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinosa Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, dijo: "Presidenta, aunque estamos llegando, escuchamos sobre el expediente de que se trata, y el informe se basta por sí solo; por lo tanto, pedimos el voto favorable de todos los diputados".

Votación 013
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 101 diputados a favor, 5 diputados en contra de 106 presentes para esta votación.

En el proceso de votación, la diputada presidenta expresó: "Vayan a sus curules, que vamos a retornar a la estructura 6, para conocer el 6.1, porque el presidente de la comisión tiene una emergencia y quiere que volvamos a ese tema. Así que los diputados de la bancada oficialista y los demás, por favor, vengan a la curul".

Votación 014
Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADO en única discusión. 100 diputados a favor, 1 diputado en contra de 101 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

Se retoma la estructura 6.

PUNTO NO. 6.1 (RETOMADO): Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 27/01/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. Discusión, a plazo fijo de un semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe y modificación en la sesión No.24 el 24/05/2017. Registro No.00174 del 24/05/2017. Auditado el 25/05/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 25/05/2017. Certificado el 25/05/2017. Despachado al Senado mediante oficio No.00445, el 25/05/2017. Aviso al Proponente mediante oficio No.00446, el 25/05/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante el oficio No.00447, el 25/05/2017. Devuelto del Senado con modificaciones, recibido el 13/07/2017. En Orden del Día Devuelto del Senado el 18/07/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves 20/07/2017, en la sesión No.37 del 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

La diputada presidenta manifestó: "Este proyecto fue reenviado a la Comisión de Interior y Policía, a plazo fijo y hoy están rindiendo el informe".

Votación 015
La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 114 diputados a favor de 114 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NO. 140-13, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

AL: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información del informe
2.Antecedentes
3.Contenido y objeto del proyecto
4.Conclusión y recomendación de la Comisión
5.Anexos:
a) Acta No.32-PLO-2017 de la reunión del miércoles, 19 de julio de 2017;
b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 19 de julio de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía

Idioma: Español

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013.

Estado del informe: Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa –SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05249-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No. 140¬13, del 25 de septiembre de 2013, fue presentada por el diputado Elías Rafael Serulle Taveras. Depositada el 27 de enero de 2017. En Orden del Día y tomada en consideración el 15 de marzo de 2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15 de marzo de 2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15 de marzo de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19 de abril de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 25 de abril de 2017. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 25 abril de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 02 de mayo 2017. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 02 de mayo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 03 de mayo de 20Í7. Aprobado en 1era, lectura con informe en la sesión No.17 del 03 de mayo de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09 de mayo de 2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09 de mayo 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10 de mayo de 2017. Enviada a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. Discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.20 del 10 de mayo de 2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16 de mayo de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17de mayo de 2017. Reenviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17 de mayo de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión, recibido el 23 de mayo de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24 de mayo de 2017. Aprobado en 2da. lectura con informe y modificación en la sesión No.24 el 24 de mayo de 2017. Registro No.00174 del 24 de mayo de 2017. Auditado el 25 de mayo de 2017. Firmado Presiden-

cia y Secretarios el 25 de mayo de 2017. Certificado el 25 de mayo de 2017. Despachado al Senado de la República mediante oficio No.00445, el 25 de mayo de 2017. Aviso al proponente mediante oficio No.00446, el 25 de mayo de 2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante el oficio No.00447, el 25 de mayo de 2017. Devuelto del Senado de la República con modificaciones, recibido el 13 de julio de 2017. En Orden del Día devuelto del Senado de la República el 18 de julio de 2017. Reenviado a Comisión Permanente de Interior y Policía el 18 de julio de 2017, a plazo fijo hasta el próximo jueves, 20 de julio de 2017 en la sesión No.37 del 18 de julio de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título del proyecto, nueve considerandos, diecinueve vistas(os) que referencian textos legislativos, setenta y un artículos, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República, actuante.

El presente proyecto tiene por objeto fortalecer, mantener y regular Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y derogar la Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-13, luego de analizar las modificaciones realizadas por el Senado de la República que procuran que esta pieza legislativa cumpla con los parámetros constitucionales y legales, específicamente con la Ley No. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, y la sentencia No. TC/0200/2013 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana; también, en lo relativo a la tasa, que había aprobado la Cámara de Diputados, para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema 9-1-1 que en principio se concibió de 0.02 dólares a todos los minutos entrantes, tanto a las líneas fijas como móviles, la modificatoria senatorial lo redujo a casi la mitad de la tasa propuesta para las llamadas a líneas fijas, pasando a 0.012 dólares, y la tasa para llamadas móviles a 0.028 dólares. Por lo antes expuesto, la Comisión por la importancia de esta iniciativa que persigue fortalecer, mantener y regular los fondos para sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía,"(sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, Presidente. Manuel Andrés Bernard, Vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique De Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, Presidente. Manuel Andrés Bernard, Vicepresidente. Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique De Óleo Veras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Hizo uso de la palabra, el presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, y expresó: "Este proyecto de ley que nos ocupa en este momento ya fue sancionado por la Cámara de Diputados, en primera y segunda lectura, en el mes de mayo. Para cumplir con el procedimiento fue enviado al Senado de la República, y en el Senado se le hicieron dos modificaciones. Una modificación consistía en disminuir casi en un cincuenta por ciento la tasa que le va a dar sostenibilidad en el tiempo y va a permitir que el 9-1-1 esté en toda la geografía nacional; y la otra modificación consistió en un asunto puramente constitucional, que las llamadas no podían ser tomadas en tiempo real, sino en tiempo diferido, para salvaguardar el secreto de las conversaciones privadas. Siendo así, presidenta, yo creo que no hay mucho que explicar, pero sí quisiera dejar edificado a los que componen esta sesión en lo siguiente: este proyecto ha levantado algu-

nas protestas de las servidoras, pues ellos sostienen que se les aplica un impuesto, y mal podría el Congreso Nacional fijar un impuesto para aplicárselo a una compañía que opera fuera de la República Dominicana. Las leyes dominicanas, incluyendo los impuestos, se hacen para el territorio nacional, nosotros no podemos legislar para una compañía que está en Bruselas, en los Estados Unidos, en Francia, en Argentina, en Perú, no podemos, nuestra Constitución y las leyes se limitan al territorio nacional. ¿Y qué pasa con este canon?, una compañía que realice una llamada de los Estados Unidos, por poner un ejemplo, o escriba un mensaje de texto de los Estados Unidos a la República Dominicana, la prestadora norteamericana se va a comunicar con la prestadora dominicana a través de un intermediario que está en los Estados Unidos. Ese intermediario está realizando en todo el mundo una operación o unas operaciones que no están reguladas casi en ningún sitio. Por cada llamada que se realice con esas operadoras, ellas cobran cerca de treinta centavos de dólar; de eso no se paga impuestos en ninguna parte del mundo, porque no está regulado. ¿Qué está haciendo este sistema?, bueno, le está pidiendo a las prestadoras que por su intermedio, de esos treinta centavos de dólar que tienen que pagarle, dejen cero punto doce centavos de dólar o su equivalente en pesos para sostener el 9-1-1 en la República Dominicana. Yo creo, presidenta, que no hay que ser un experto para entender esta operación y esta explicación, que es elemental; no se puede crear un impuesto a una compañía que opere fuera de la República Dominicana. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia esto puede encarecer el servicio de telefonía y de texto que se haga en la República Dominicana. Habrá muchas voces agoreras que sostengan que esto es un impuesto. Los impuestos se establecen: primero, en el territorio nacional; segundo, los impuestos son obligatorios, aunque tú no uses un servicio. Por ejemplo, el impuesto a cualquier insumo, a cualquier riqueza, el ITBIS, tú tienes que pagarlo aquí, en la República Dominicana. Tú no puedes pagar ITBIS para los dominicanos en los Estados Unidos; esto es una tasa, es un pago por un servicio equivalente a la tasa que usted paga en un aeropuerto, la tasa por servicio de salida, por usar el aeropuerto. Pero más sencillo se lo voy a poner, yo voy para San Cristóbal ahora, mi provincia, cuando yo paso el peaje, tengo que pagar sesenta pesos (RD$60.00). Entonces, yo le pregunto a los diputados y diputadas, ¿yo estoy pagando un impuesto o un servicio?, yo estoy pagando un servicio por usar las autopistas de la República Dominicana; si yo no uso la autopista, si yo no voy a San Cristóbal, simplemente, no tengo que pagar un servicio, y esa es la diferencia que hay entre un impuesto y una tasa. Lo demás, presidenta, el informe se basta por sí solo, y quise dar esta explicación para que no haya confusión en los diputados y diputadas, y también para que no se dejen confundir".

El vocero de la bancada de diputados del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, desarrolló la siguiente intervención: "Nosotros, en el Partido Revolucionario Moderno, desde la pasada aprobación que le dio esta Cámara a este importante proyecto, hemos tenido serias reservas con el mismo, aunque reconocemos las buenas intenciones del proponente, con miras a fortalecer este importante sistema de emergencias, que a la vez resulta útil para la República Dominicana, y que además, cada uno de los diputados, no importa la bancada a la que pertenezca, lo que quisiera es que se lograra la expansión de esta importante medida hacia las diferentes provincias, y como dijo el honorable señor presidente de la Comisión de Interior y Policía, hacia todo el territorio nacional. Ahora, ¿dónde está el problema?, en que aprovechando estas circunstancias y la necesidad sentida que tenemos los dominicanos, incluso en materia de seguridad ciudadana, se ha querido meter por debajo de la mesa un impuesto. El martes pasado nuestro bloque recibió una nutrida comisión gubernamental, donde pudimos discutir a fondo toda la situación, y aunque el fin de esa comisión era convencernos para que votáramos por el proyecto, con las explicaciones que nos dieron nos convencimos aún más de no votar por este, porque contiene dentro de sí un impuesto que parece de centavos de dólares, pero que va a golpear muy fuerte la economía de la República Dominicana. Pero ¿cómo va a golpear la economía de la República Dominicana si el impuesto no se le va a colocar directamente a los dominicanos de aquí? Claro, este es un país donde uno de sus principales ingresos son las remesas, y si a cada dominicano le cargamos al mes, como nos han dicho los técnicos, alrededor de diez, quince, veinte dólares, que sería lo que representaría este impuesto para los bolsillos de dominicanas y dominicanos que envían el sustento de sus respectivas familias, entonces nosotros estaremos golpeando la economía familiar de la República Dominicana. Este bloque, en primera lectura votó por el proyecto, pero en segunda lectura nos dimos cuenta, por el grito que pegaron las telefónicas, por el grito que pegó el Indotel y por el grito que pegaron los más calificados técnicos de la República Dominicana, incluyendo algunos senadores que antes tuvieron direcciones ejecutivas en el área de las comunicaciones, lo que eso representaba para la economía, como ya lo he dicho, de los dominicanos y dominicanas.

En ese sentido, estamos orientando a esta bancada perremeísta en el sentido de que votemos que 'no' a esta iniciativa, no por la iniciativa en sí, sino, porque nosotros, en el PRM, no vamos a contribuir con que los dominicanos y dominicanas tengamos más cargas económicas, que al final de la jornada, ni lo van a pagar las empresas, ni lo van a pagar ninguno de los intermediarios, sino que van a pagarlo los dominicanos y dominicanas. Pero además, y con eso concluyo, el cargar a los dominicanos y dominicanas con nuevos impuestos, sería fatal en los momentos que hoy vive la República Dominicana. De manera que, votaremos 'no' a esta iniciativa, lamentando que este proyecto, perfectamente, pudo haberse desarrollado con los fondos que le ingresan al Indotel por otros conceptos y que son dedicados a otras actividades, cuando bien pudieran ser dedicados al fortalecimiento de un programa como este, tan útil y necesario para la República Dominicana".

Indicó la diputada presidenta: "Bien. Antes de continuar dando los turnos previos, permítanme saludar una visita que tenemos en las gradas, que es un grupo, representantes del cuerpo de bomberos de la ciudad de Hoboken, New Jersey, encabezado por Ralph Eusebio, Joseph Blanco, que es empresario; Rudy Andrade, del hospital de Hoboken; Juan Vidal, del Comité Internacional Proayuda de Boca Chica, ellos están visitándonos aquí, acompañados de la honorable diputada Ysabel de la Cruz Javier. Ellos vinieron a traer un donativo a la ciudad de Boca Chica, y me dicen que el próximo año estarán en la provincia de Barahona; están donando contenedores con equipos de bomberos, equipos hospitalarios, instrumentos musicales, todo esto valorado en cuarenta millones de pesos (RD$40,000,000.00). Gracias por estar aquí, en esta honorable Cámara de Diputados; gracias por su labor como representantes por allá, valoramos mucho que siempre, aún lejos de su tierra, estén pendientes de este terruño querido, que es la República Dominicana. Gracias por sus aportes, de corazón".

A continuación, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina manifestó: "Este Sistema 9-1-1 nació hace varios años en esta Cámara de Diputados, a raíz de su puesta en agenda por el diputado Elías Serulle Tavárez. Tuvimos a bien trabajar el proyecto, y desde sus inicios una de las contradicciones más fuertes que tuvimos era el ámbito de aplicación de la ley y la sostenibilidad del sistema. Primero, no podíamos comenzar un sistema a nivel nacional, porque era un experimento que se estaba haciendo, replicarlo a nivel nacional iba a provocar que el sistema no funcionara. La sostenibilidad del sistema no es una donación puntual, ¡ah!, que donaron veinte motocicletas, cien ambulancias, diez cámaras, eso es una sola vez, pero a nivel nacional se necesitan esos mismos equipos que no han sido donados. El personal que interviene en el sistema es complejo, son: policías, bomberos, médicos, paramédicos, sicólogos, operadores de radio, operadores telefónicos y un sinnúmero de profesionales que sirven de apoyo al sistema, ¿con qué se paga eso?, con dinero, y no hay donaciones de dinero para pagar empleos, y además, como bien lo dijo Pacheco Osoria, cada uno de los diputados queremos que el sistema esté en nuestras provincias. Se ha seguido el plan como estaba previsto, que se iba a ampliar a la zona de San Cristóbal, Santiago y Puerto Plata, con lo cual el setenta por ciento (70%) de la población iba a tener la cobertura del sistema, y para los próximos tres años ampliarlo al territorio nacional cuando las condiciones hospitalarias y los recursos lo permitieran. ¿Qué pasa?, que hoy día una de las prestadoras de servicios ha comprado el sistema de intermediación y ya se sienten afectados sus intereses, ese es todo el problema, que un negocio que no estaba regulado, hoy va a estar regulado. Esto iba en detrimento de la población y en detrimento del Sistema de Emergencias 9-1-1, que necesita de esta ley y de esos recursos para poder mantenerse en el tiempo. ¿Quién no valora la calidad de ese servicio hoy día?, que alguien me diga aquí, en esta sala, que ese no es el buque insignia de la seguridad hoy, no solamente la seguridad física, sino la salud y por qué no, mañana va a ser un instrumento fundamental en la regulación del tránsito a nivel nacional. De manera que, si nosotros queremos mantener el Sistema de Emergencias 9-1-1, la única manera hoy día es aprobando este proyecto de ley como está".

De la bancada de diputados del Partido Reformista Social Cristiano, participó en el debate el diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, y externó: "Pareciera que estamos todos de acuerdo en algo, y es en el éxito y en la implementación del 9-1-1 en la República Dominicana. Y creo que nosotros tenemos que sumarnos a ello, mucho más cuando es el acceso a una rápida respuesta y asistencia de los más pobres. En lo que jamás podremos estar de acuerdo, nosotros los reformistas, en nuestra posición, es en la creación de más impuestos para los ciudadanos dominicanos y mucho menos para aquellos que son los que menos tienen. En República Dominicana desde el año 2011 se han hecho once parchos fiscales en materia tributaria y fiscal y esto lo que ocasiona es distorsionar la economía, hacerla cada vez menos confiable para las inversiones y cada vez más cara, porque hay algo sencillo, cuando hay un impuesto siempre se transfie-

re. Si hablamos de impuesto pudiera ser a lo interno o a lo externo, si es a lo externo este impuesto choca con el DR-Cafta, muy claro en sus aspectos tributarios, no lo acepta, y ya veremos cómo lo van a reclamar y lo llevarán a los tribunales de arbitraje para revertirlo. Si fuera en el caso de lo local, entonces estaríamos hablando de un impuesto a la educación, porque cuando estamos hablando de telecomunicaciones estamos hablando del acceso que tienen hoy día los estudiantes y todo el que está interconectado, pues es un mundo globalizado. Y estamos hablando de un servicio de los más caros, porque tiene el dieciocho por ciento (18%) del ITBIS, tiene el diez por ciento (10%) del selectivo y tiene un dos por ciento (2%) para el desarrollo de las telecomunicaciones, que hace cuatro años lo maneja la Presidencia de la República y no el Indotel. ¿Cuál sería el mensaje que estaríamos mandando a un servicio que es uno de los que tiene más gravámenes en la región?, y que por cierto, deberían darlo mejor las prestadores de servicios locales, por lo que cobran, por lo que ganan y por lo que significa. Lo otro es, señora presidenta, que sabemos que hay que buscar dinero para mantener el servicio y para expandirlo, como nosotros todos queremos. Ahora bien, ¿qué está pasando?, bueno, lo que está pasando es que el nivel de gastos del Gobierno, del Estado, cada día es mayor, podemos ver cómo el sector productivo de la República Dominicana languidece y retrocede; los invito a ustedes que busquen un estudio de la PUCMM (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra) de este mes, donde compara los estados de importaciones y exportaciones del año pasado con este, y dice que las importaciones crecieron un dieciséis punto dos (16.2%) por ciento y las exportaciones, sencillamente, han decrecido en un seis punto cuatro (6.4%), y cuando se pasa balance hay cada vez menos dinero para los gastos, que cada vez suben más. Entonces, hay que ser más creativos y reducir los gastos, no poner más impuestos, producir más, y tratar de que servicios como este nosotros poderlos mantener y expandir de otra manera. Así es que, el Partido Reformista, como es nuestra costumbre con respecto a los impuestos, tenemos que pedirles que si es posible busquen otra alternativa, que nosotros los acompañaremos para poder fortalecer el 9-1-1, pero con la creación de impuestos que golpeen la educación, que golpeen los tratados que hemos acordados y que golpeen a los sectores más pobres, no podemos estar de acuerdo, y nuestro voto será de nuevo negativo".

Por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, expresó: "Ya nuestro vocero abordó el tema del impuesto, que pudiese llamarse tasa, tributo, ordenanza o como se le quiera llamar, pero es un egreso al final, que para fines de 'pool y banca' golpea el bolsillo de los dominicanos. Yo más bien quisiera llamar la atención sobre eficientizar el programa y los gastos excesivos en asuntos que ya se entiende que no funcionan. Miren, yo tengo en mi poder un video donde la ciudad de Taipéi, con dos punto siete millones de habitantes, resolvió su problema de seguridad con treinta y nueve millones de dólares (US$39,000,000.00) y dos millones de mantenimiento a las cámaras. Sin embargo, la República China de Taiwán le donó al 9-1-1 catorce millones (US$14,000,000.00) de dólares; trescientas ambulancias; dos mil motores y doscientas camionetas, y queremos extender el programa a la Nación completa, cuando en el área metropolitana de Santo Domingo el 9-1-1 se ha circunscrito a resolver problemas de salud de 'poca monta'. Y esto que decimos aquí lo hacemos rememorando a Sánchez, hacemos uso de la palabra en el hemiciclo porque no se nos dio la oportunidad de hacerlo en otro sitio, y hay gente que le hacen honor a la territorialidad, es decir, al lugar donde nacieron. Yo sé que aquí va a pasar lo mismo que iba a pasar en la Comisión de Interior, es lógico, el partido oficialista, al igual que en la Comisión, tiene mayoría aquí, pero a veces quisiéramos que se nos escuche, no importa el resultado, y sí importa el resultado, pero será el mismo como quiera. Y ese es nuestro llamado. No puede ser posible que pretendamos extendernos cuando la fase primaria, que es el área metropolitana, y un programa que ha manejado recursos suficientes para rendir mejores frutos, hoy quiera expandirse cuando aquí no se está haciendo lo propio".

A continuación, la diputada María Cleofia Sánchez Lora, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana expresó: "Miren, este es un proyecto país, este no es un proyecto de ningún partido ni de ninguna bancada; es un proyecto de la República Dominicana. Yo pienso que en estos momentos lo que nosotros deberíamos es estar contentos, todos los diputados y diputadas, de impulsar este proyecto de ley del 9-1-1, porque es un programa que ha venido a salvar vidas, pero aparentemente, hay gente que la vida no les interesa porque la vida es de 'poca monta'. Todos los días vemos diputados y diputadas pidiendo el 9-1-1 para su provincia, pero díganme ustedes, cuando hablaban otros colegas, y lo dice la lógica, para proyectos como estos se necesita dinero, porque todos los recursos que hay que invertir de alguna manera hay que buscarlos. No quieren cargar el Presupuesto, no quieren más impuestos, pero quieren proyectos para sus provincias, porque tenemos

una bendita doble moral. 'Queremos el 9-1-1 en nuestra provincia, lo queremos, nuestra población está contenta con este programa', ¡ah!, pero entonces no queremos aquí asumir responsabilidades, porque es más bonito decir una cosa por aquí y decir otra por acá. Señores, yo les pregunto, ¿ustedes creen que en verdad es una gran carga para los dominicanos que no viven aquí este proyecto?, eso no es una carga, señores, como ustedes la están poniendo, las personas que están en contra de que este proyecto de ley se apruebe. Pregúntenles a las personas que han salvado sus vidas por el 9-1-1, porque yo conozco muchas, y esas vidas para sus familias no son de 'poca monta', son vidas importantes, y la mayoría de veces son vidas que también tienen familiares fuera del país. Ya en la intervención de Ricardo Contreras Medina, él aclaraba que hay instituciones ligadas a estos servicios que van a recibir menos ganancias, ¿para quién es que trabajamos en este Congreso, señores?, ¿aquí no se está legislando para la mayoría?, ¿se está legislando solamente para intereses? Díganle a la población cuáles son sus verdaderos intereses, ¡díganselo! y dejen de tener doble moral, este proyecto es un proyecto de país, es un proyecto de vida, es un proyecto de seguridad, y debe ser aprobado por este Congreso, ¡debe ser aprobado!, porque los dominicanos y dominicanas que están en esos barrios marginados, que cuando una persona a media noche está grave, necesitan llamar una ambulancia, ahí está el 9-1-1 presente; esa gente merece el 9-1-1. Lo que pasa es que aquí nos gusta trabajar para minorías, algunos; nos gusta trabajar para los que ya tienen sus problemas resueltos, pero esos que vamos a tocar para que se levanten a votar por nosotros no queremos defenderlos en este hemiciclo, vamos a defender ese proyecto, porque es un proyecto de país y es un proyecto que viene a resolver problemas de los que menos tienen. Así que yo apelo a la consciencia de mucha gente comprometida con los sectores más humildes de este país, a que no se dejen confundir con asuntos de intereses particulares, vamos a votar por este proyecto, porque el pueblo dominicano nos lo va a agradecer, nos lo va a agradecer el pueblo dominicano y nos lo van a agradecer todos esos dominicanos que están allá, que tienen su madre, su padre, sus hermanos y sus hijos aquí y que en un momento determinado pueden necesitar este servicio".

El diputado Francisco Javier Paulino, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, manifestó: "Voy a aprovechar la intervención para felicitar a la presidenta, ya que está llegando a su término en este mandato. Muchas gracias, presidenta como tal".

La diputada presidenta expresó: "¡Qué Dios lo bendiga siempre!".

Por su parte, el diputado Francisco Javier Paulino externó: "Gracias. Voy a tratar un tema que en los últimos cincuenta años de vida es lo que he tratado, impuestos, la creación de impuestos. Cuando vi el proyecto, originalmente solicité, rogué que fuera a la Comisión de Hacienda para que se tratara y desglosara este expediente, no era con el objetivo de yo desmeritar el 9-1-1, muy por lo contrario, el 911 o el 9-1-1, para que los niños se lo aprendan más fácil, es un proyecto que está dando sus frutos y es verdad que necesita recursos, pero está muy mal el trato que le hemos dado en esta Cámara a ese proyecto de ley. Primero: está violando un tratado con el país que significa la mayor cantidad de comercio con República Dominicana, los Estados Unidos; pero este proyecto de ley resulta y viene al caso, que el organismo regulador de las telecomunicaciones en República Dominicana, óiganlo bien, diputados oficialistas, el organismo regulador de ese sector, Indotel, está en contra del impuesto, eso es como para hacernos reír a todos; lo peor, que según el mismo proyecto de ley, ese mismo organismo es que está facultado para cobrar el impuesto. ¡Cuántas contradicciones en un solo proyecto de ley!, que si nos ponemos a enumerar, salen a relucir, según las publicaciones de las compañías intermediarias y las que brindan el servicio, que no fueron invitadas nunca para oír su opinión, hasta el extremo, que se han visto en la necesidad de recurrir a comunicados, explicando su posición, porque en la referida comisión donde se mandó el proyecto, no fueron capaces, ni siquiera, de oírlos. Sigo, ese impuesto creado, bajo la pantalla del 9-1-1, rompe los acuerdos que el Estado tenía con el CONEP y las diferentes instituciones, para el acuerdo que se había firmado para una reforma tributaria. Por consiguiente, se están aprobando impuestos, poco a poco, este y el de las gaseosas, todavía sin haber sometido la reforma tributaria, que se contempló en los acuerdos a que se llegó en la PUCMM. ¿Qué sucede?, que mientras el Estado dominicano plantea una reforma tributaria, el CONEP y las diferentes instituciones lo que planteaban es una reforma fiscal. Y se están aprovechando, poco a poco, de encubrir, ya en las gaseosas, por el problema de la salud, y ahora en las comunicaciones, para golpear los bolsillos de los dominicanos; de eso es que se trata. Me dicen que no va a gravar la República Dominicana, y parece que aquí se les olvidó a todos, que quienes más llamadas hacen desde fuera hacia aquí, son los dominicanos residentes en el exterior. Y a cada dominicano, porcentualmente, les va a costar quince dólares (US$15.00) mensuales, este impuesto, lo cual disminuye la capacidad de envío de remesas, y sí está golpeando; y se van a reducir, por consecuencia, las lla-

madas telefónicas. Pero, es más, porque yo creo que aquí hay que explicarles las cosas como son; todos ustedes tienen planes de teléfonos, y busquen los planes que ustedes pagan mensualmente, las prestadoras, que dice: 'Llamadas entrantes gratis', dicen llamadas de fuera gratis; y ¿ahora serán gratis?, ¿serán gratis? Por consiguiente, cuando la intermediaria reciba un cobro del uno punto veinticinco centavos de dólares, los va a transferir a alguien, ¿y los va a transferir cómo?, ¡ah!, que todos los planes que ustedes tienen van a recibir un incremento; entonces, sí va a gravar, y sí va el aumento. Pero, peor aún, todavía hay más, el sector que más aporta al Presupuesto Nacional, que se quejan, gritan, con veintidós por ciento (22%) del Presupuesto Nacional en impuestos, o sea, telecomunicaciones, le ha rogado a este Congreso que lo escuchen, que lo reciban, ¡ah!, pero el sancocho está tarde. Y decía el martes la presidenta, que ella tiene apuro, porque ella se va. Yo no puedo tener apuro, cuando se está gravando los bolsillos de los dominicanos a través de un impuesto encubierto, tapándolo con el 9-1-1, que es un proyecto bien, ahora me preguntarán, ¿Frank, y para que se expanda, dónde están los cuartos?, sencillo, el dos por ciento (2%) que el Estado le quitó al Indotel de impuestos que pagamos todos nosotros da y sobra, oiga, los que están de acuerdo con el 9-1-1, el dos por ciento (2%) que tiene cuatro años de Danilo Medina, usurpando ese dinero que es del Indotel y lo está cogiendo para utilizarlo él desde la Presidencia de la República, eso es lo que se está escondiendo aquí, esa inmoralidad, porque es inmoral eso, cuatro años que no se le entrega el dinero al Indotel y eso es lo que hay que decirles, la verdad de ese tipo de proyecto, tapar un hueco para salvar a otros. Y con ese tipo de propuestas es que salimos desprestigiados todos como diputados, todos los periódicos nacionales sacaron una página entera de las compañías prestadoras alegando que no se les recibió, que no se les escuchó. Entonces, creo yo que lo que ha planteado el PRM es votar contrario a este proyecto, y no contrario al 9-1-1, contrario al proyecto de impuestos que están tratando de imponernos a nosotros".

En ese momento asumió la dirección de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

Esta vez, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Plutarco Pérez manifestó: "Me tocó participar en la discusión de este proyecto al inicio, cuando se aprobó la ley en el período pasado, y desarrollamos un programa de trabajo desde la Comisión de Interior y Policía en torno al tema que hoy se está tratando, que era la sostenibilidad de este gran proyecto que ha promovido el Gobierno dominicano. En ese entonces, en reuniones con ministros de Estado, tanto en el Congreso, como en el Palacio Nacional, siempre fueron muy cautos al momento de buscar fuentes de financiamiento para el proyecto, el Gobierno siempre se negó a que se buscara fuentes de financiamiento externas, que no fuera el Presupuesto Nacional, porque en ese momento estaban convencidos de que podían mantener el proyecto a largo plazo. Sin embargo, el Gobierno ha invertido grandes sumas de dinero para que este proyecto pueda ser exitoso, como lo ha sido hasta el día de hoy, y ciertamente hemos recibido la colaboración de organismos internacionales y de gobiernos amigos, y por eso ha podido llegar a varias provincias del interior del país. Pero la realidad es, compañeras, colegas diputados y diputadas, que tal y como lo establece la Constitución de la República, el Congreso dominicano está en la obligación de identificar las fuentes que van a financiar proyectos de esta naturaleza. Y eso es lo que está haciendo el Congreso hoy, aprobar un proyecto que, yo estoy convencido que el Gobierno tiene varios años estudiando la forma en que lo puede llevar a cabo y ha hecho todos los esfuerzos necesarios para que el pueblo dominicano no salga perjudicado, y si en algún momento tenemos que hacer aportes de nuestros recursos, los dominicanos, los beneficios estamos convencidos que serán mucho mayores. Y hoy, en mis breves palabras, tengo que pedir a mis colegas diputados de la oposición, del PRM, que siempre se han identificado con las causas nobles, que apoyemos este proyecto, porque así como decían algunos diputados, todos lo estamos esperando en nuestras provincias. Yo puedo ratificar esa posición, porque en la provincia de La Romana nos están reclamando el 9-1-1. Ya llegó a Santiago, llegó a Puerto Plata, se va a mover en otra provincia del norte del país, está en parte del sur; en el este de la República Dominicana queremos el 9-1-1; la provincia de San Pedro de Macorís quiere el 9-1-1, Hato Mayor está esperando el 9-1-1, El Seibo está esperando el 9-1-1, La Altagracia está esperando el 9-1-1, dicen que La Vega está esperando el 9-1-1, ¿y si no contamos con los recursos para implementarlo, con qué lo vamos a hacer, colegas diputadas y diputados? Tenemos que trabajar de la mano con las causas nobles, y yo creo que este es un proyecto que la Nación dominicana necesita. Es uno de los proyectos más importantes en términos de impacto social que hemos desarrollado en los últimos años y en los momentos de mayor necesidad que tiene un ser humano. Por eso, por el bien del país y por el bien de la provincia de La Romana, les

invito a que votemos favorablemente por este proyecto que la Nación está esperando".

Reasume la conducción de los trabajos legislativos la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

A continuación, el diputado Jean Luis Rodríguez Jiménez, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno externó: "Yo veo con mucho asombro y preocupación la forma como muchos colegas nuestros, para justificar cualquier proyecto, tratan de involucrar por medio del chantaje otros proyectos. ¿En qué sentido me refiero?, que aquí se ha querido venir a decir que quienes nos oponemos a que se graven con nuevos impuestos a los dominicanos y dominicanas, estamos opuestos al Sistema del 9-1-1, y eso es totalmente falso. ¿Por qué es totalmente falso?, porque nadie en su sano juicio que quiera que nuestro país avance y que todas las áreas y reglones de nuestro país puedan mejorar, estaría opuesto a que este sistema funcionara de la mejor manera. Lo que aquí hay que dejar claro es la fuente que se ha identificado para 'mejorar', entre comillas, este sistema. Algunos han dicho que con este nuevo impuesto podría llevarse a todos los rincones del territorio nacional, siendo esto falso, porque tuve la oportunidad de participar cuando vinieron técnicos calificados de la Presidencia de la República a explicar el proyecto, y les hice la cuestionante sobre que si con esa fuente que se estaba identificado iba a ser posible expandir el sistema en todo el territorio nacional, y los propios técnicos me dijeron que no, que no iba a ser posible expandirlo en todo el territorio nacional, por lo que ese argumento, real y efectivamente, no contribuye en nada para que este sistema pueda implementarse. La República Dominicana, como ya han explicado muchos colegas en esta mañana, es el país de América Latina que paga mayor cantidad de impuestos con respecto a las telecomunicaciones, podemos citar países como Brasil, que paga un veintiocho; podemos citar el caso de Jamaica y Argentina, que pagan un veinticinco por ciento (25%); podemos citar el caso de Panamá, que paga un siete por ciento (7%), y en toda América Latina, si hacemos un promedio de cuánto se paga de impuestos, es de alrededor de un veintidós por ciento, y nosotros, los dominicanos y dominicanas, estamos pagando un treinta por ciento (30%). Escuché la explicación de estos técnicos cuando decían que nosotros íbamos a regular un mercado no regulado y que estos impuestos de ninguna manera iban a afectar al pueblo dominicano. Yo quisiera preguntar a nuestros colegas, ¿cómo es posible que al aplicarse un nuevo impuesto, de una manera u otra, esto no se traduzca en una carga para los ciudadanos de nuestro país? Eso es imposible, porque a la hora que nosotros gravemos este supuesto mercado informal, no regulado, de alguna manera este mercado buscará recuperar este costo, que ya tendría con la carga de este impuesto, y sería a través de las propias telefónicas, que son quienes le pagan a este supuesto mercado no regulado. El Gobierno se ha abanderado con la supuesta tesis de la 'república digital', pero se caería el discurso de la 'república digital' aprobando este nuevo impuesto, porque contrario a disminuir el costo que tienen las telecomunicaciones en la República Dominicana, este impuesto vendría a cargar aún más a un sector que sí paga impuestos; por qué no identificamos fuentes de recursos, como tenemos en muchos otros sectores en la República Dominicana, como es el caso de la energía eléctrica, por ejemplo, donde muchos usuarios pagamos la energía eléctrica de otros que dejan de pagarla. Pero este es un sector que paga impuestos y que contribuye, de una forma u otra, al desarrollo sostenible de la República Dominicana. Nosotros a su vez, queremos dejar claro en el día de hoy que felicitamos la postura del Partido Revolucionario Moderno, y que no es posible que sigamos cargando al pueblo con más impuestos cuando ustedes son testigos de que este país cada día que pasa, pareciera más difícil para los dominicanos y dominicanas poder vivir en armonía. Por eso, reitero mis felicitaciones para el bloque del Partido Revolucionario Moderno, y nos oponemos, tajantemente, a que se siga cargando al pueblo dominicano. Les hacemos el llamado a quienes durante campañas y campañas, cada vez que han querido mantenerse en el poder, reiteran que van a disminuir los impuestos, que no le sigan fallando al pueblo dominicano y sigan sometiendo más impuestos a nuestro país".

El proponente de la iniciativa, diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, a continuación manifestó: "Hemos llegado a una etapa final de un proyecto de ley que ya había cursado por la Cámara, que fue al Senado, y que si bien es cierto ha despertado inquietudes, las inquietudes las ha despertado por información manejada con una intención. Lo que nosotros tenemos que entender hoy, en esta Cámara de Diputados, es que todos los que estamos presentes aprobaremos el proyecto, de una u otra manera; que para la historia, cuando hayan pasado los años, lo que va a decirse es que este Congreso aprobó una ley que le llevó paz, seguridad y tranquilidad a los y las dominicanas. Pero construir democracia y hacer que un país avance con tanta pluralidad, siempre es difícil, porque tiene uno que escuchar a queridos amigos, que sabemos que están conscientes de la necesidad, oponerse a proyectos que en el corazón quisieran aprobarlos con

las dos manos. Yo decía en mi intervención de la segunda lectura que no podía comprender cómo los legisladores, principalmente los diputados y diputadas, que somos la clase política que más contacto tenemos con la población, que somos los que estamos ahí abajo, con el compañerito de la base, con los sectores humildes, con los sectores ricos, que estamos en el día a día con la gente, íbamos a tener en las manos una pieza de este tamaño, e íbamos a traer argumentos que no se sustentan solos. Señores, volver a decir en este hemiciclo que les estamos cargando impuestos a los dominicanos es como decía el Chavo del Ocho, 'no haber hecho la tarea a tiempo', porque hace un mes que este proyecto está en el Senado, más lo que duró aquí en la Cámara, y no hay una sola propuesta presentada en este hemiciclo que mejore lo que estamos proponiendo en el proyecto de ley. La vida democrática no se trata de oponerse, se trata de proponer cosas mejores, se trata de decir 'yo no estoy de acuerdo con eso, yo prefiero que se haga de esta manera'. Cuando estaba pensando qué decirles a mis hermanos de esta Cámara, me vino esta imagen: dos escenas exactamente iguales, diferenciadas, exclusivamente, por el ámbito territorial, un accidente en el Distrito Nacional, de un padre con un niño; el mismo accidente en una Carretera del este, en Hato Mayor, el padre herido, moribundo, con un niño de seis años, tiene que buscar en la cartera el teléfono del cuartel de la policía; el padre de la capital solo tiene que encontrar fuerzas para marcarle al niño tres dígitos, y la pequeña diferencia es una vida salvada y una vida perdida, ¡ah!, pero que tiene un costo de impuesto, ¡falso! Yo quiero, honorables colegas, utilizar como en el judo, la fuerza del opositor para vencerlo a sí mismo, y voy a utilizar una publicación pagada para criticar el proyecto, en el punto uno dice: 'los servicios de telecomunicaciones, ya las empresas le pagan treinta pesos de cada cien al Estado', falso de toda falsedad, lo pagamos los dominicanos, la declaración de impuestos de ellos, no se compadece con esto que dice el periódico. Lo segundo que dice: 'va a aumentar la factura de cuarenta y cinco a setenta y cinco por ciento', yo quiero jugármela hoy aquí, junto con los colegas que vamos a votar que 'sí', que cada dominicana y dominicano guarde la factura de teléfono de este mes, y que vuelva a sacar la factura, de seis meses después de que esta ley entre en vigencia y nos sentaremos aquí en el restaurant, con miles de facturas en las manos, y cabeza, corazón, que la factura será menor que la que tienen hoy día. No se trata de esta ley, se trata del cambio del mundo; al otro día de las críticas que recibimos aquí en la segunda lectura, yo fui a un desayuno del CONEP, me recibió un empresario que me dijo: 'tú si eres guapo, hablando ayer de impuestos a los empresarios y hoy en el desayuno con nosotros'. Es que yo ayer no hablé de impuestos a los empresarios, yo ayer hablé de un programa que los diez millones de dominicanos y visitantes necesitan, y cuando empezó la primera presentación, ¿usted sabe cuál fue el tema?, la reducción de los costos de comunicación, basada en el avance de la tecnología del mundo, ¡cómo nos pueden venir a presionar con eso! Dice además: 'el funcionamiento de esto ha tenido el aporte de doscientos sesenta millones de pesos de las telecomunicaciones', ¡falso de toda falsedad!, ni un solo centavo. Pero dice además, honorables colegas, que tienen veinte millones anuales de donación por la llamada gratuita del 9-1-1, ¡falso de toda falsedad!, eso se llama costo diferido, es gratis cuando usted marca el celular, pero ese costo está cargado a todo el sistema. No nos pueden decir aquí, a este Congreso, lleno de compañeros y compañeras que tienen a su alrededor gente de extrema necesidad que les vamos a impedir que llegue el 9-1-1 a su barrio, a su casa, a sus familiares enfermos, porque vamos a venir aquí a defender lo que no necesita defensa. Lo que sí queremos, honorables colegas, es comentarles el principio y el final, cuando yo empecé a discutir esto, el compañero Danilo Medina no era ni candidato presidencial, y en su oficina de la Lincoln me decía: '¡qué proyecto tan interesante!', cuando estábamos en la transición volví a llevárselo, me dijo ve y llévaselo a Gustavo Montalvo Franco, se lo llevé a Montalvo; cuando empezaron las críticas de los veinte pesos de Elpidio (alude al diputado Manuel Elpidio Báez Mejía), me dijo: 'yo voy a asumir eso, porque el país necesita eso Elías', y lo asumió, y ahora que empezó la presión a subir, le pregunté: ¿Presidente, cuál es su mayor motivación, porque yo conozco la mía?, me dijo: 'Elías, dondequiera que voy, a cualquier pueblo que voy, una de las cosas que me piden: 'Presidente, por favor, que el 9-1-1 esté en esta ciudad, que esté en esta provincia'. Lo que pasa es que la ola de servicios es entendible que traiga preocupación política, porque el 9-1-1 es uno de los estandartes de servicio que tiene mayores simpatías en la República Dominicana. Y hoy, aquí, en este Congreso, con votos a favor, y con votos en contra, la República Dominicana va a convertir en ley, a través de sus legisladores, un proyecto que aunque usted vote que 'no' hoy, usted se va a sentir bien, con los años, de haber estado en este día en el Congreso de la República Dominicana. Yo creo, presidenta, que hemos debatido suficiente; que ya hay conciencia de por dónde andan las emociones y los sentimientos, lo que debemos es definir cómo se va a leer esa pantalla, cuando usted mande a votar; por eso le pido que suspendamos los debates, y pasemos a las votaciones".

La diputada presidenta expresó: "Les recuerdo que hay un tema de importancia que debemos abordar luego que terminemos este, y están repitiendo prácticamente lo mismo, pero yo debo darles la palabra si me la piden".

Participó en el debate el diputado Pedro Antonio Tineo Núñez, y dijo: "Escuché al presidente de la Comisión de Interior y Policía decir que esto no era un impuesto, que esto no era un gravamen; y más tarde, los demás colegas, no se ha quedado uno solo sin hablar de la palabra 'impuesto'. El Sistema 9-1-1, nosotros estamos convencidos que es uno de los proyectos más importantes que ha diseñado el Gobierno Central, el Presidente de la República. El bloque del PRM ya fijó su posición en cuanto a la votación, pero yo quiero aclarar que en la República Dominicana no hay un solo dominicano que no esté de acuerdo con el Sistema 9-1-1, y mucho menos, no hay un solo congresista que esté en contra del mismo. Los dominicanos residentes en el exterior, que son la tercera fuente de ingreso de divisas del país, son el sostén de la verdadera seguridad social de los dominicanos, y yo estoy sorprendido, porque ninguno de los colegas que representan la comunidad de dominicanos en el exterior ha tomado un turno para defender a los que viven de manera exiliada, económicamente, en esos países. Nosotros tenemos diferentes maneras y fuentes de cómo se puede garantizar el mantenimiento del Sistema 9-1-1; yo creo que el Estado dominicano tiene diferentes fuentes de ingresos que puede aplicarlas, que no es cargándoles a los dominicanos. Yo hice un ejercicio rápido, de cuánto le va a costar a los dominicanos residentes en el exterior y a los extranjeros que tienen vínculos en el país. Si se hacen dos millones de llamadas a la República Dominicana, y en esos dos millones de llamadas se mantiene una duración de veinte minutos por llamada, eso va a representar de impuesto, a esos dominicanos, del bolsillo de esos dominicanos, un promedio de doscientos quince mil millones de pesos, que van a salir de los recursos de los dominicanos residentes en el exterior. Pero nosotros creemos que aquí hay fuentes importantes, lo que sucede con este proyecto es que comenzó mal, que no hubo transparencia para saber de dónde se iba a buscar la fuente, fue que con esto se engañó a la comisión inicialmente y por eso las bocinas y las media bocinas están calladas hoy, y no han hablado del tema de los impuestos. Escuchaba al proponente de este proyecto decir que los miembros de la cúpula empresarial del CONEP estaban hablando mentiras, y él señalaba un documento que salió en el periódico y dijo las cosas que él entendía, y yo voy a decir parte de algunas cosas que ellos decían. Cito: 'la principal asociación empresarial del país afirmó que es inevitable que estos incrementos sean traspasados a los principales consumidores de llamadas hacia el país, es decir, los dominicanos ausentes y luego a los clientes locales por un efecto de cadena'. De manera que está claro, clarísimo que esos impuestos los van a pagar los dominicanos residentes en el exterior".

A continuación, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, externó: "He escuchado de manera detenida a todo el mundo, y muy especialmente, en el último turno se me ocurrió pensar en algo que me decía un amigo en torno a los economistas, y es que se parecían mucho a Cristóbal Colón, que salió para la India y descubrió América. Con la cantidad de dinero que se recaudaría partiendo del último turno, no solo soportaríamos el 9-1-1, sino el 18- 22. Señora presidenta, recuerdo que ese proyecto se aprobó y se envió al Senado, y que en el Senado por cualquier razón se disminuyó a la mitad el impuesto que se había colocado, la tasa que se había colocado a esas llamadas. Ahora, de qué se trata esa tasa, como bien lo dijo el presidente de la Comisión que estudió el proyecto, existen tres factores que intervienen en una llamada telefónica internacional, la llamada, la compañía de donde se emite la llamada, la compañía que recibe la llamada y una gran cantidad de compañías que no están reguladas, que al fin y al cabo son las que más dinero reciben de eso que paga cada dominicano cuando llama. Y quiero que sepan, y busqué muchísimos documentos, pero no los tengo, que los empresarios no se opusieron per se a que se colocara eso, ellos se opusieron a otra cosa, todo lo contrario, solicitaron que se aumentaran sobre la base de que a ellos, de ese porcentaje que quedaba le quedara una parte. Más aún, honorable señora presidenta, yo quisiera preguntarle a alguien, ¿cuándo un empresario se preocupa porque le pongan un impuesto a un consumidor?, nunca yo lo he visto, de hecho no se da, porque cuando se le pone un impuesto a cualquier artículo, ellos lo único que se convierten es en escaleras, muchas veces se benefician, porque si el impuesto es una cantidad, ellos le ponen algo más y salen beneficiados. Eso era lo que querían hacer en principio, con esto, pero esas compañías, que muchas veces son de la misma compañía dominicana, no tienen forma de transparentar los recursos que se ganan, y con esta tasa ellos se van a ver obligados a tener que transparentar los recursos que se ganan en esas llamadas. Pero, honorable señora presidenta, dice un refrán viejo: 'todo es dependiendo del color del cristal con que se miran las cosas', y entonces, una parte de nosotros va a ver este proyecto con la ventaja que repre-

senta el 9-1-1 para el país, y otra parte lo va a ver con lo que tiene la principal discusión, que es si el consumidor final va a tener que pagar esa tasa. Si yo hubiese sido el Gobierno, probablemente utilizaría otro mecanismo, porque para nadie es un secreto que las llamadas internacionales cada día que pasa van disminuyendo, porque el sistema tecnológico está demasiado avanzado, y ya son pocas las personas que hacen llamadas de teléfono a teléfono, existen muchísimos mecanismos que se utilizan, y que lo utilizamos nosotros para llamadas internacionales. Yo pienso que en poco tiempo lo que pudiera recaudarse con esto tendrá que cambiársele el mecanismo, porque poco a poco esas llamadas van a ir disminuyendo. Concluyo, honorable presidenta, solo haciendo mención de algunas cosas: Proyecto de resolución que solicita al Presidente de la República la instalación del Sistema 9-1-1 para la provincia Duarte, específicamente San Francisco de Macorís, proponente Franklin Martín Romero Morillo; proyecto de resolución que pide lo mismo para la provincia Santiago Rodríguez, del diputado Nicolás Tolentino López Mercado; proyecto de resolución que pide lo mismo para la provincia San Pedro de Macorís, de la diputada Inés Xiomara Bryan Casey; proyecto de resolución que pide lo mismo para el municipio de Santa Cruz y Miches, de la provincia de El Seibo, de Juan Maldonado Castro; proyecto de resolución que pide lo mismo para la provincia de Samaná, del diputado Miguel Ángel Jazmín de la Cruz; proyecto de resolución que pide lo mismo para Villa González, del diputado Víctor José D'Aza Tineo; proyecto de resolución que pide lo mismo para Puñal, Villa González, Jánico, Liceo al Medio, del diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía. Y tengo otro listado (muestra un manojo de documentos) que no lo voy a leer, lo único que voy a concluir diciendo, honorable señora presidenta, es que nosotros de la misma manera que esos colegas diputados han solicitado la instalación del 9-1-1 en cada una de estas provincias, nosotros vamos a respaldar el deseo de ellos para que el Sistema 9-1-1 se siga fortaleciendo, y de la única manera que se puede hacer es si votamos a favor de este proyecto. Honorable señora presidenta, reitero la solicitud del proponente del proyecto en torno al cierre de debates".

La diputada presidenta se dirigió a la sala y dijo: "Bueno, como ustedes ven, el Pleno ya quiere que los turnos se cierren. Someto que el tema ha sido suficientemente debatido".

Votación 016
Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, secundado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO. 104 diputados a favor, 22 diputados en contra de 126 presentes para esta votación.

A viva voz, la diputada Lucía Argentina Alba López de Alba solicitó que se le hiciera constar su voto. La diputada presidenta dijo: "Que haga constar su voto favorable".

Votación 017
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía: APROBADO. 102 diputados a favor, 36 diputados en contra de 138 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta indicó: "Es una ley orgánica, necesita las dos terceras partes de los presentes".

Votación 018
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en única discusión. 101 diputados a favor, 38 diputados en contra de 139 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con su informe.

La diputada presidenta indicó: "Ahora vamos a someter que queden todos los temas sobre la mesa y nos vamos al 12.13 del orden del día. A votación, diputados y diputadas".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El punto 12.13 al que se refiere la diputada presidenta, que trata sobre la solicitud del retiro de la protección a la función legislativa al diputado Alfredo Pacheco Osoria, se encuentra en el punto 9.12 del orden del día.

Votación 019
Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen dejados sobre la mesa los siguientes puntos y pasar a conocer el punto 9.12 del orden del día, resultó: APROBADO. 124 diputados a favor de 124 presentes para esta votación.

La diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera expresó: "Sí, mi voto positivo, a favor del nueve once (9-1-1), que no se marcó aquí".

Manifestó la diputada presidenta: "Que hagan cons-

tar su voto favorable sobre el proyecto y el informe".

La diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera externó: "Exactamente, así es".

En este momento se pasa al punto número 9.12.

9.Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.12: Informe sobre el requerimiento de ponderación del retiro de la protección a la función legislativa al diputado Alfredo Pacheco Osoria, en virtud de la resolución No.0031, del 26 de mayo de 2017, dictada por el juez de instrucción especial de la jurisdicción privilegiada. Comunicación recibida de Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados el 29/05/2017. Leída en la sesión No.26 del 30/05/2017 y enviada al Consejo de Disciplina. Con informe del Consejo de Disciplina recibido el 20/07/2017.
Número de Iniciativa: 05498-2016-2020-CD

Indicó la diputada presidenta: "Vamos a darle lectura al informe que presentó el Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, en virtud de que este tema fue apoderado y han rendido oportunamente, conforme así lo requiere la Constitución de la República, el informe sobre este tema. Proceda a la lectura, honorable secretario".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde el Consejo de Disciplina a partir de donde dice "Conclusiones y recomendaciones de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME SOBRE EL REQUERIMIENTO DE PONDERACIÓN DEL RETIRO DE LA PROTECCIÓN A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA AL DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.0031, DEL 26 DE MAYO DE 2017, DICTADA POR EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL DE LA JURIDICCIÓN PRIVILEGIADA.

AL: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: CONSEJO DE DISCIPLINA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DEMÓSTENES W. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información sobre el informe
2.Antecedentes y objeto
3.Contenido del proyecto
4.Aspecto constitucional
5.Aspecto reglamentario
6.Recomendación de la Comisión
7.Anexos:
a) Acta No.02 de fecha 19 de julio de 2017;
b) Resolución No.0031 de fecha 26 de mayo de 2017;
c) Oficio No.000166/17 de fecha 29 de mayo de 2017:
d) Comunicación de fecha 31 de mayo de 2017;
e) Acto No.0468/2017, de fecha 29 de mayo de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Descripción:	Informe sobre el requerimiento de ponderación del retiro de la protección a la función legislativa al diputado Alfredo Pacheco Osoria, en virtud de la Resolución No.0031, del 26 de mayo de 2017, dictada por el juez de Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, notificada por el acto No. 0468/2017, del 29 de mayo de 2017, instrumentado por el Ministerial Rafael Alberto Pujols, alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Procurador General de la República, mediante el cual el doctor Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República.
Realizado por:	Consejo de Disciplina
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Estado del informe:	Aprobado por la Consejo de

Disciplina y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa - SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Cámara de Diputados le fue notificada la Resolución No.0031, emitida el 26 de mayo del año en curso, por el Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, mediante acto de alguacil No.468/2017, del 29 de mayo de 2017, instrumentado por el ministerial Rafael Alberto Pujols, alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional.

La Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados, en fecha 29 de mayo del año en curso, mediante oficio No.000166/17 remite a la Presidencia de la Cámara de Diputados el acto de notificación de la Resolución No.0031, emitida el 26 de mayo del año en curso, por el Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, para los fines constitucionales correspondientes.

El 30 de mayo de 2017 fue colocada en el orden del día para la sesión No.26 del Pleno, que fue leída y aprobada la resolución notificada, adoptando la decisión de enviarlo al Consejo de Disciplina.

La Secretaría General, mediante comunicación del 31 de mayo de 2017, remitió la Resolución No.0031, emitida el 26 de mayo del año en curso, por el Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia al Consejo de Disciplina para los fines constitucional y reglamentario correspondientes.

OBJETO

El objeto de la Resolución No.0031, emitida el 26 de mayo de 2017, antes citada, es procurar el levantamiento o cese de la protección de la función legislativa al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional.

CONTENIDO

La Resolución No.0031, emitida el 26 de mayo de 2017, del juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia refiere que se tuvo a la vista:

El auto No.37-2017, del 26 de mayo de 2017, mediante el cual el Dr. Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia, designa al juez Francisco Antonio Ortega Polanco, como juez de la Instrucción Especial, a fin de que dicte autorizaciones, órdenes y resoluciones pertinentes en la investigación seguida por el Ministerio Público con relación a obras públicas construidas y en proceso de construcción en el país por la empresa Constructora Norberto Odebrecht, entre otros, a los senadores Tommy Alberto Galán Grullón, por la provincia San Cristóbal; y Julio César Valentín Jiminián, por la provincia Santiago; así como al diputado Alfredo Pacheco Osoria, por el Distrito Nacional.

2)La instancia de solicitud de órdenes de arrestos, de fecha 26 de mayo de 2017, suscrita por el Dr. Jean Alain Rodríguez, procurador general de la República, por la presunta violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la República; 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano; 2 y 3 de la Ley No.448, del 6 de diciembre de 2006, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión; 3, 4 y 18 de la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes de! Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas; y 2 y 7 de la Ley No.82, Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, que obliga a los Funcionarios Públicos a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante Notario Público de los bienes que constituyen en ese momento su patrimonio, entre otros, a los senadores Tommy Alberto Galán Grullón, por la provincia San Cristóbal; y Julio César Valentín Jiminián, por la provincia Santiago; así como al diputado Alfredo Pacheco Osoria, por el Distrito Nacional, por su presunta vinculación con la investigación seguida por el Ministerio Público con relación a obras públicas construidas y en proceso de construcción en el país por la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S. A.

De igual forma, el magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, luego de evaluar la instancia arriba indicada, analizó y ponderó el contenido y alcance de los artículos 377 y 379 de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal, modificado por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015, y ios artículos 86, 87 y 89 de la Constitución de

la República, y resolvió mediante la Resolución No.031 del 26 de mayo de 2017, lo siguiente:

ÚNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los Artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No.001¬0229785-0, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional, en atención de la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, por la presunta violación a las disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3, de la Ley No.448, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No.72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves (sic) y, 2 y 7 de la Ley No.82-79, sobre Declaración Jurada de Patrimonio (sic).

ASPECTO CONSTITUCIONAL

La Constitución de la República, en su artículo 4 consagra el principio de separación de los poderes, confiriéndole al Poder Legislativo, junto a los demás, independencia plena en el ejercicio de sus respectivas funciones, especificando que sus atribuciones son indelegables. La prohibición expresa de privar de la libertad a los legisladores en las circunstancias conocidas, se consigna por primera vez como un mecanismo de protección en el artículo 89 de la Constitución de 1844, y permanece vigente a los fines de garantizarles, sin entorpecimiento alguno a las cámaras legislativas, el cumplimiento cabal de sus atribuciones, por lo que la Ley de Leyes actual, en el título III, Del Poder Legislativo, capítulo II, sobre las Disposiciones comunes a ambas cámaras, prevé en los artículos 86, 87 y 89 lo siguiente:

Artículo 86.- Protección de la función legislativa. Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen.

Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un senador o diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.

Artículo 87.- Alcance y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento.

Artículo 89.- Duración de las legislaturas. Las cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria.

ASPECTO REGLAMENTARIO

La Cámara de Diputados en cumplimiento estricto de la reserva normativa hecha por la Constitución en el artículo 87, parte in fine, estableció en su Reglamento el procedimiento para darle respuesta a los eventuales requerimientos de retiro de la protección legislativa o levantamiento de la inmunidad parlamentaria a sus miembros, en los términos siguientes:

Artículo 167.- Consejo de Disciplina. El Consejo de Disciplina es el organismo encargado de conocer las faltas cometidas por los diputados en el ejercicio de sus funciones...

Artículo 172.- Primacía de la función legislativa. La función legislativa es ejercida plenamente por los diputados, por consiguiente, ninguno de sus miembros será privado de su libertad durante la legislatura, salvo autorización previa de la Cámara en virtud de una solicitud de la autoridad judicial competente, excepto en la comisión de crimen flagrante.

Párrafo I.- La inmunidad parlamentaria a que se refiere el presente artículo sólo será retirada a los miembros de la Cámara de Diputados en respuesta al requerimiento hecho a tales fines.

Párrafo II.- La solicitud de retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el Orden del Día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad.

Párrafo III.- La decisión tomada por el Pleno será comunicada a la autoridad judicial competente, dentro de un plazo de quince días.

El Consejo de Disciplina, luego de evaluar los documentos antes enunciados, ha retenido como hechos los siguientes:

1)Que hay en proceso una investigación a cargo del Ministerio Público, en la persona del procurador general de la República, por la presunta violación a los artículos 146 de la Constitución de la República; 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano; 2 y 3 de la Ley No.448, del 6 de diciembre de 2006, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión; 3, 4 y 18 de la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves (sic); y 2 y 7 de la Ley No.82-79, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, en la que se vincula al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, diputado al Congreso Nacional.

2)Que el Ministerio Público, en la persona del procurador general de la República, solicitó al juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, la expedición de una orden de arresto en contra del diputado Alfredo Pacheco Osoria.

3)Que el juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada dictó la Resolución No.0031, del 26 de mayo de 2017, mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados PONDERAR el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria.

4)Que al margen de la solicitud hecha por el juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada mediante Resolución No.0031, del 26 de mayo de 2017, el mismo se abocó a conocer las solicitudes de medida de coerción contra los ciudadanos encartados, entre ellos, al diputado Alfredo Pacheco Osoria, decidiendo el juez, el 6 de junio de año en curso, imponerle al diputado la combinación de los numerales 1 y 2 del artículo 226 de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal, modificado por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015, o sea, una garantía económica e impedimento de salida del país.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Consejo de Disciplina, luego de apreciar los hechos y ponderar la solicitud a la Cámara de Diputados del retiro de la protección de la función legislativa con respecto al diputado Alfredo Pacheco Osoria, a la luz de las disposiciones constitucionales y reglamentarias, tiene la convicción de que la protección a la función legislativa o inmunidad parlamentaria ha sido concebida con la finalidad de evitar que cualquier poder del Estado o los poderes fácticos entorpezcan la labores propias del Congreso Nacional y priven de su libertad a un legislador en determinado momento e influya en la formación del cuórum de una de las cámaras, por lo que ha arribado a las siguientes conclusiones:

Se ha verificado que el diputado Alfredo Pacheco Osoria, desde el inicio de la investigación en cuestión ha mostrado su disposición de comparecer voluntariamente, inicialmente ante el Ministerio Público y, luego, a las audiencias de conocimiento de medida de coerción, lo que demuestra su intención inequívoca de no sustraerse al proceso indicado.

Que al juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada imponerle al diputado Alfredo Pacheco Osoria una garantía económica e impedimento de salida del país como medida de coerción revocó tácitamente el requerimiento hecho a la Cámara de Diputados, toda vez que su solicitud de que se retire la protección legislativa tenía como objeto propiciar el hecho de que el diputado quedara a disposición del Ministerio Público para ejecutar el arresto solicitado, pero en vista de que la normativa procesal penal prohíbe expresamente combinar cualquier medida de coerción con la privación de libertad, entonces, la solicitud del juez de la Instrucción Especial, deviene en inadmisible por falta de objeto. No obstante, la imposición de una medida de coerción consistente en impedimento de salida del país acompañada o no de otra medida, tiende a limitar o restringir el ejercicio de la función legislativa del diputado, ya que eventualmente el legislador puede ejercer funciones legis-

lativas a requerimiento del Pleno que implican su traslado fuera del territorio nacional, sin embargo, tal impedimento constituye una vulneración a la protección de la función legislativa, de la que es acreedora la Cámara, conforme lo dispone el artículo 86 de la Constitución.

3)Que la Carta Magna, igualmente, consagra en el artículo 87 el alcance y límite de la inmunidad parlamentaria, al fijar el criterio de que la misma no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara de la que forma parte y, en tal sentido, como afirmó el jurista Milton Ray Guevara en la Constitución Comentada: "Parece establecerse en este artículo, una especie de protección general del legislador durante la vigencia de su mandato, al consagrarse que la inmunidad parlamentaria 'no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho'." (FINJUS, 2011, p.207).

4)Que en el caso de la especie, se observa que la resolución del juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados PONDERAR el retiro de la protección de la función legislativa al diputado Alfredo Pacheco Osoria, fue notificada a requerimiento del procurador general de la República, lo cual, en cuanto a la forma, resulta improcedente, al amparo de la parte in-medio del artículo 87 de la Constitución, que reserva a la autoridad judicial competente realizar el referido requerimiento.

Ortega Polanco (2011) expresa que la autoridad judicial competente significa jueces, y de manera ordinaria y específica juez de la Instrucción, puesto que ni los fiscales ni los policías tienen carácter judicial, sino que estos son los adversarios naturales del imputado en el proceso penal (Código Procesal Penal, por un juez en ejercicio, p.347), y cita además la sentencia penal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 6 de septiembre de 1957 (B.J. No.566). (Resaltado nuestro).

5)Que los precedentes recientes en esta materia dan cuenta de que la Cámara de Diputados ha obtemperado al levantamiento de la inmunidad o retiro de la protección legislativa a sus miembros, cuando sobre ellos ha acaecido una sentencia con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada que ha destruido el derecho de presunción de inocencia, previsto en el artículo 69, numeral 3) de la Constitución.

El Consejo de Disciplina, al amparo de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución; 167 y 172 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 226, 227, 228, 377, 378 y 379 del Código Procesal Penal, luego de ponderar los hechos y las disposiciones constitucionales, reglamentarias y legales citadas, decidió rendir informe desfavorable a la solicitud de retiro de la protección de la función legislativa al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, diputado al Congreso Nacional por el Distrito.

Por el Consejo de Disciplina:"(sic)

COMISIONADOS: Demóstenes Willian Martínez Hernández, Presidente. Graciela Fermín Nuesi, Secretaria. Adalgisa Fátima Pujols, Juan Julio Campos Ventura, Lucía Argentina Alba López, Inés Xiomara Bryan Casey, Francisco Antonio Santos Sosa, miembros.

FIRMANTES: Demóstenes Willian Martínez Hernández, Presidente. Graciela Fermín Nuesi, Secretaria. Adalgisa Fátima Pujols, Juan Julio Campos Ventura, Lucía Argentina Alba López, Inés Xiomara Bryan Casey, Francisco Antonio Santos Sosa, miembros.

El presidente del Consejo de Disciplina, diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández, desarrolló la siguiente intervención: "El 26 de mayo, el juez apoderado de la instrucción sobre este tema dictó una orden de prisión contra el diputado Alfredo Pacheco Osoria, que fue notificada a la Cámara de Diputados en fecha 28 del mes de mayo. Nosotros, con este informe que ha rendido el Consejo de Disciplina, a unanimidad, pudiéramos decir que está suficientemente claro y que no necesitaríamos ningún tipo de argumentación adicional. Sin embargo, hemos aprovechado el caso en cuestión para dejar establecido de cara al futuro algunos precedentes que consideramos altamente importantes para cuando esté vinculado un legislador en hechos como los que se han citado. Por ejemplo, la notificación que llegó a la Cámara de Diputados vino vía la Procuraduría General de la República, para nosotros, el Consejo de Disciplina, se trata de una notificación que no corresponde a lo que establece la Constitución de la República, especialmente en su artículo 87, que señala: 'Cuando la Cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, a fin de que fuera retirada una protección…, o sea, se refiere cuando la Cámara reciba una solicitud de autoridad judicial competente, el Ministerio Público no es autoridad judicial, quien dictó la medida tiene autoridad judicial, quien la dictó fue correcto, pero quien la notificó a la Cámara de Dipu-

tados, que es lo que dice la Constitución de la República, no tiene autoridad. De todas maneras, nosotros, como Consejo de Disciplina, en vez de tomar una decisión devolviendo esta citación, hemos decidido asumirla, pero hemos querido dejar como precedente para cualquier otro caso de cara al futuro de que no puede ser la Procuraduría General de la República, sino el tribunal en cuestión, en este caso la Suprema Corte de Justicia. Por igual, queremos destacar que este Consejo no se ha adentrado al fondo del tema que está discutiendo el tribunal, puesto que no somos un órgano jurisdiccional, nosotros solamente estamos cumpliendo con lo que establecen los artículos 86 y 87 sobre la protección de la función legislativa, en este caso concreto, de los diputados. Por lo tanto, nosotros no determinamos si el legislador es culpable o inocente de los hechos que se le imputan. Sin embargo, no menos cierto es que no debemos ignorar en el Consejo de Disciplina lo que establece la Constitución de la República en su artículo 69, numeral 3), sobre la tutela judicial efectiva y el debido proceso; aquí señala, que: 'todos los ciudadanos tienen el derecho a que se presuma su inocencia y a ser tratados como tal, mientras no se haya declarado su culpabilidad por sentencia irrevocable'. En la Cámara de Diputados en los últimos veinte años solamente hemos tenido dos casos en los cuales la Suprema Corte de Justicia ha emitido una sentencia que ya ha adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, esos dos casos los recordamos, el del querido exdiputado Guillermo Radhamés Ramos García y el exdiputado Papo Fernández (se refiere a Ramón Antonio Fernández Martínez). ¿Qué hizo la Cámara de Diputados, esta misma Cámara de Diputados, cuando la Suprema Corte de Justicia se pronunció en esos casos?, procedimos a quitar la inmunidad al legislador para que cumpla con la sentencia que le había sido emitida, es decir, que este no es un cuerpo de protección a ninguna mala conducta. Sin embargo, lo que se protege aquí no es al legislador, la Constitución de la República no protege al diputado, protege la función legislativa, lo que representa ese legislador, lo que representa para el pueblo que lo eligió, para la República Dominicana. Y por lo tanto, es bueno precisar que la Constitución dominicana del 6 de noviembre de 1844, nuestra primera constitución, en su artículo 89 consagra la inmunidad legislativa y la protección a la función de los legisladores, y las treinta y nueve constituciones que hemos tenido, en el cien por ciento (100%) está protegida la función legislativa. La Constitución dominicana no es enteramente nuestra, sino que la hemos importado de numerosos países como España, con la Constitución de Cádiz, tiene influencia, inclusive, de los Estados Unidos, y en todas las constituciones de América Latina y Europa también está consagrada esa protección legislativa, de hecho, en Argentina, por ejemplo, aún en flagrante delito, que la Constitución aquí lo permite, solamente si fuera en caso que ameritara la pena de muerte es que puede detenerse en fragrante delito a un legislador. Queremos señalar lo siguiente, que a pesar de que esa orden de prisión se había emitido el día 26 de mayo, no menos cierto es que en la audiencia para conocer la medida de coerción, el propio tribunal cambió la medida; el propio juez Francisco Ortega Polanco cambió la medida de prisión a una garantía económica e impedimento de salida. Lo que hemos estado apuntando es que si él mismo varió su petición, ya carece de objeto el levantamiento que han solicitado para cumplir con el retiro de la inmunidad.

Por lo tanto, honorables diputados y diputadas, otro aspecto que nosotros queremos dejar como precedente importante es lo relativo a la legislatura. Para muchos, en la sociedad dominicana se entiende que la legislatura son los ciento cincuenta días de que habla la Constitución de la República, sin embargo, en el artículo 87, cuando se refiere a la función legislativa, la legislatura es mucho más amplia porque se refiere al cuatrienio del legislador, y no a los ciento cincuenta días que pudiera durar una legislatura, y lo señalamos en el informe. Antes de ser presidente del Tribunal Constitucional el distinguido jurista Milton Ray Guevara lo decía en la Constitución comentada que publicó Finjus, decía lo siguiente: 'Parece establecerse en este artículo una especie de protección general del legislador durante la vigencia de su mandato, al consagrarse que la inmunidad parlamentaria no impide que al cesar su mandato congresional puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho'. Está diciendo el artículo 87: '…al terminar el mandato no impida que pueda perseguirse al legislador…', no cuando termine una legislatura, sino el mandato. Y finalmente, el otro precedente importante que también queremos dejar establecido, ya para debate o redefinición por el Tribunal Constitucional es que contra ningún legislador puede imponerse ningún tipo de medida de coerción, en atención a lo que señala la Constitución de la República en su artículo 86 cuando dice lo siguiente: Artículo 86.- 'Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad…' ¡o privado en cualquier otra forma de su libertad! ¿Ustedes se imaginan que a la hora que un legislador tenga una comisión, tenga que ir a la Procuraduría General de la República a firmar un libro?, se le estaría coartando su libertad, o como dice el informe, que este hemiciclo decida que un legislador le represente frente a un evento internacional, y que no pueda porque tiene

impedimento de salida. Pero no solamente es que lo decimos nosotros, sino que el destacado jurista y amigo Julio Cury se refiere, precisamente, en una publicación del periódico El Nacional del día de ayer, en la página diecisiete, dice lo siguiente Julio Cury: 'Como la libertad debe interpretarse de conformidad con el principio de favorabilidad, es claro que el impedimento que la Carta Magna consagra en su artículo 86 atraviesa el umbral de la prisión preventiva y penetra en las demás medidas de coerción, ya que todas, insisto, debilitan el goce pleno de ese derecho fundamental'. La esencia del informe que rinde el Consejo de Disciplina es que no se acepte de ninguna manera el despojo de esta investidura. Pero hemos querido, presidenta y honorables diputados y diputadas, dejar establecido hoy algunos precedentes de cara al futuro, ya frente a los órganos que corresponda: Tribunal Constitucional o frente a la Suprema Corte de Justicia, tendrán estos legisladores envueltos en este tema la oportunidad de reclamar o demandar su derecho. Honorables diputados y diputadas, reiteramos, hoy la Cámara de Diputados y el Consejo de Disciplina lo que está es amparándose en lo que establece la propia Constitución de la República, cuando en un mandato supremo manda a proteger la función legislativa. Por eso, frente a este caso en que está envuelto el diputado Alfredo Pacheco Osoria, hemos concluido de la manera siguiente: pidiendo el voto favorable al informe de la Comisión, que rechaza el retiro de la inmunidad al diputado Alfredo Pacheco".

Indicó la diputada presidenta: "Bien, sin desperdicios. Oigan, para que nos entendamos. Enviaron la solicitud de que se le despoje de la inmunidad parlamentaria, la Comisión mandó un informe desfavorable donde está especificando que no estamos de acuerdo, por tanto, lo que hay es que votarle que 'sí' al informe, o que 'no', pero es pidiendo en el informe que es desfavorable, que no están de acuerdo con que se le quite, por los reparos legales y constitucionales que muy bien ha expresado el presidente del Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados. A votación, diputados y diputadas".

Votación 020
Sometido a votación el informe presentado por el Consejo de Disciplina, resultó: APROBADO. 131 diputados a favor de 131 presentes para esta votación.

La diputada presidenta manifestó: "Aprobado el informe. Queda rechazada la solicitud que se le hiciera a este honorable Pleno de la Cámara de Diputados".

El informe del Consejo de Disciplina quedó aprobado.

La diputada presidenta expresó: "Antes de concluir, el honorable diputado Carlos Amarante me pidió un turno, que fue también solicitado por el diputado Víctor (Ito) Bisonó Haza, pero salió y él está presente".

Le fue otorgado un turno al diputado Carlos Alberto Amarante García, y externó: "En la tarde de hoy lamentamos tener que informar que en nuestra provincia Espaillat estamos de luto por el deceso de un gran productor agrícola que ha sido reconocido a nivel nacional. Nosotros, en pocas palabras, queremos solidarizarnos con sus familiares que se encuentran allá en la provincia Espaillat, y queremos que el Pleno y el hemiciclo, junto a los honorables le rindamos un tributo de un minuto de silencio a un hombre que con su trabajo, su honradez, su sencillez y su dedicación por su provincia Espaillat, a través de la producción agrícola, lo ha dado todo. Yo creo que es la mejor forma de honrar hoy su muerte. Así que solicitamos eso, en nombre de Enriquillo Encarnación".

El siguiente turno de información lo agotó el diputado Tulio Jiménez Díaz, y manifestó: "Es lamentable que después de esa noticia nosotros tengamos que invitarles a la provincia de San Cristóbal a conocer los juegos provinciales en los que Haina será la sede, del 25 al 30 de este mes de julio. Nosotros estamos invitando a todos los diputados y diputadas de este hemiciclo a conocer esos juegos provinciales, donde más de dos mil atletas, más de quinientos cincuenta técnicos en deportes, y veinticuatro disciplinas, van a jugar los 'Juegos Provinciales Haina 2017'. Los Juegos Nacionales serán en octubre, y Haina y la provincia de San Cristóbal se ponen en sintonía para estos. Quedan todos ustedes invitados a conocer nuestros juegos, el 25 de julio, a las cinco (5:00) de la tarde, en Haina, en el play de softball de Gringo. Haina se viste de gala al ver llegar todos estos hombres y mujeres del Congreso Nacional. Mil gracias, y allá les esperamos".

La diputada presidenta manifestó: "Muy bien. Entonces, vamos a tributar un minuto de silencio, en memoria del señor Enriquillo Encarnación, un connotado productor agrícola de la provincia Espaillat. Por favor, guarden la solemnidad, apaguen los celulares".

Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Enrique Encarnación, productor agrícola de la provincia Espaillat.

Indicó la diputada presidenta: "Muchas gracias.

Antes de cerrar la sesión, yo les voy a decir algo, en relación a cuando se pide que apaguen los celulares, en una ocasión, y principalmente para los que estamos aquí, a veces tienen esos celulares hasta con chistes y cosas, que uno los oye, y le produce cierto tipo de risa, y ponen a uno en situaciones muy difíciles. Eso pasó en una ocasión, aquí, que la verdad que nos vimos bien apurados, porque si no se escuchara, ¡pero es que se escucha! Y donde hacen un chiste que da risa, y tú lo oyes, es difícil. Entonces, en esos momentos de solemnidad, apáguenlo, que es un minuto, porque nosotros estamos de frente, ustedes están de espaldas a muchas cosas. Vamos a guardarlos, para que nos ayudemos todos. Entonces, cerramos la sesión, y les convoco formalmente para el próximo martes, a las nueve (9:00) de la mañana, que vamos a entregar el pergamino de reconocimiento a una gran mujer, 'Fefita La Grande', y luego tendremos sesión; una sesión reducida, porque recuerden que al final de este mes se celebra el 'Día del padre', y como cierra la legislatura, es un momento oportuno para que podamos tener un encuentro con ustedes, los hombres de la Cámara de Diputados. Así que, ¡feliz resto del fin de semana! A la Comisión Coordinadora, los temas que quedaron pendientes formarán parte de la estructura del orden del día del martes, más los temas que fueron enviados a plazo fijo, que serán colgados con el informe, conforme lleguen, para no tener que convocar. Así que, feliz resto de la semana".

Siendo la una hora y cuarenta y cuatro minutos (1:44) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó formalmente para el próximo martes veinticinco (25) de julio, a las nueve (9:00) de la mañana, a la entrega de un pergamino de reconocimiento a la artista dominicana Manuela Josefa Cabrera Taveras, 'Fefita La Grande', y a sesión del Pleno para ese mismo día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y ocho (38) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

_____

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

_____

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S38PLO17
»Fecha: 20-07-2017

Votación 001" 20.07.2017 10:41:16
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que en el orden del día fuese incluido el informe presentado por el Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, sobre la solicitud que hiciera el Ministerio Público de despojar de inmunidad al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria.
Presentes en la votación: 114
Registrados: 116 Sí: 114 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 20.07.2017 10:42:40
Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al jueves 20 de julio de 2017, con su modificación.
Presentes en la votación: 117
Registrados: 119 Sí: 117 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 20.07.2017 10:45:54

Moción: Sometido a votación que el Acta No.05 de la sesión ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017; el Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, el Acta No.07 de la sesión ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017; el Acta No.08 de la sesión ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017 y el Acta No.09 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura para proceder a su aprobación.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 116 Sí: 113 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?

GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 20.07.2017 10:46:58

Moción: Sometidas a votación el Acta No.05 de la sesión ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017; el Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, el Acta No.07 de la sesión ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017; el Acta No.08 de la sesión ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017 y el Acta No.09 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 118 Sí: 116 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 20.07.2017 10:50:30
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa.
Presentes en la votación: 116
Registrados: 120 Sí: 116 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 20.07.2017 10:52:38
»Número de Iniciativa: 05094-2016-2020-CD
Moción: El Diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 106
Registrados: 112 Sí: 106 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 20.07.2017 11:15:35
»Número de Iniciativa: 05094-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Presentes en la votación: 120
Registrados: 127 Sí: 120 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?

REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 20.07.2017 11:16:49
»Número de Iniciativa: 05094-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 130 Sí: 123 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25

ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101

COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 20.07.2017 11:18:21
»Número de Iniciativa: 05158-2016-2020-CD
Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 116
Registrados: 124 Sí: 116 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 20.07.2017 11:26:57
»Número de Iniciativa: 05158-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura.
Presentes en la votación: 107
Registrados: 118 Sí: 107 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?

CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 011" 20.07.2017 11:27:51
»Número de Iniciativa: 05158-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 115
Registrados: 121 Sí: 115 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30

LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 012" 20.07.2017 11:29:54
»Número de Iniciativa: 01343-2016-2020-CD
Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 115 Sí: 105 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71

DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 013" 20.07.2017 11:40:43
»Número de Iniciativa: 01343-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 106
Registrados: 114 Sí: 101 No: 5 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50

GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 20.07.2017 11:42:13
»Número de Iniciativa: 01343-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 114 Sí: 100 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUÑEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 20.07.2017 11:44:13
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 114
Registrados: 121 Sí: 114 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78

LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 016" 20.07.2017 13:07:34
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, secundado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que fuesen cerrados los debates.
Presentes en la votación: 126
Registrados: 134 Sí: 104 No: 22 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	NO	38

CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	NO	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SIN VOTO	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	NO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUÑEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 20.07.2017 13:08:58
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía.
Presentes en la votación: 138
Registrados: 142 Sí: 102 No: 36 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	NO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55

ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	NO	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 018" 20.07.2017 13:10:23
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación el proyecto de ley, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 139
Registrados: 142 Sí: 101 No: 38 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	NO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	NO	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	NO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 20.07.2017 13:11:22
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen dejados sobre la mesa los siguientes puntos y pasar a conocer el punto 9.12 del orden del día.
Presentes en la votación: 124
Registrados: 131 Sí: 124 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 20.07.2017 13:37:46
Número de Iniciativa: 05498-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por el Consejo de Disciplina.
Presentes en la votación: 131
Registrados: 135 Sí: 131 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65

D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 39

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO (MARTES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	3296
Asistencia	3296
Incorporados a la sesión	3297
Ausentes con excusa	3297
Ausentes sin excusa	3297
Diputada presidenta	3297
Apertura de sesión	3297
Diputada presidenta	3298
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	3298
2.1. Orden del día de la sesión No.39, correspondiente al martes 25 de julio de 2017	3298
Votación 001	3298
diputada presidenta	3298
2.2. Lectura y aprobación de actas	3298
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	3298
2.2.1. Acta No.10 de la sesión Ordinaria del martes 04 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.2. Acta No.11 de la sesión Ordinaria del miércoles 05 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.3. Acta No.12 de la sesión Ordinaria del martes 18 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.4. Acta No.13 de la sesión Extraordinaria del martes 18 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.5. Acta No.14 de la sesión Ordinaria del miércoles 19 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.6. Acta No.15 de la sesión Ordinaria martes 25 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
2.2.7. Acta No.16 de la sesión Ordinaria del martes 02 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	3298
Diputada presidenta	3298

Actas para fines de aprobación del Pleno 3298
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros 3298
Diputada presidenta 3298
3.1. Lectura de correspondencias 3299
3.1.1. Comunicación del 24 de junio de 2017, de la Presidencia de la República Dominicana, mediante la disposición que levanta la declaratoria de emergencia nacional dispuestas mediante el Decreto Núm. 39-17, basado en la Ley Núm. 692-16. Recibida el 24 de julio de 2017 3299
Diputada presidenta 3300
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 3300
4. Turnos previos 3300
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 3300
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 3300
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión 3300
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior 3300
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General 3300
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoriana Betances Muñoz 3300
PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Mirkella Rivera González 3300
PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Acosta 3301
PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rudelania Inés Rodríguez 3301
PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paulina Corporán Castillo 3301
PUNTO. NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante la cual se solicita la creación de una comisión especial de la Cámara de Diputados para investigar la veda a importaciones de diversos productos dominicanos hacia la república de Haití y la situación con el mercado binacional 3301
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a los directores del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) y de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), la construcción del acueducto múltiple del municipio de Baitoa, provincia Santiago 3301
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia la instalación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911 en los municipios de Tamboril, San José de las Matas, Puñal, Villa González, Jánico y Licey al Medio, provincia Santiago 3302
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de partidas en el Presupuesto General del Estado a favor de los ayuntamientos y distritos municipales de la República 3302
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, reconocer y declarar la Región Hidrográfica Yaque del Sur, que abastece de agua a las regiones El Valle y Enriquillo, como región deficitaria de agua y libre de todo tipo de minería metálica 3302

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley mediante el cual se declara el mabí de bejuco indio un patrimonio cultural de la provincia El Seibo 3302
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos 3302
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Osvaldo Batista Ogando 3302
Votación 002 3303
Asume la dirección de los trabajos legislativos el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario 3303
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos 3303
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz 3305
Votación 003 3305
Reasume la conducción de las labores legislativas la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez 3305
Votación 004 3305
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO) 3305
Votación 005 3305
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial 3305
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez 3307
Votación 006 3308
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado 3308
Votación 007 3308
Diputada presidenta 3308
Informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo 3308
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez 3310
Diputado Juan Julio Campos Ventura 3311
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía 3311
Diputado Radhamés Camacho Cuevas 3312
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García 3312
Diputado Máximo Castro 3312
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista 3312
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo 3313
Votación 008 3313
Diputada presidenta 3313
Votación 009 3313
Votación 010 3313
Diputada presidenta 3313
Votación 011 3313
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley sobre Régimen Disciplinario de la Policía Nacional 3314
Diputada presidenta 3314
Diputado Henry Modesto Merán Gil 3314
Votación 012 3314
Diputada presidenta 3314
Votación 013 3314
Se pasa a la estructura 12 3314
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos 3314
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al

Presidente Constitucional de la República, a través del Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este 3314
Votación 014 3314
Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación 3314
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa 3317
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 3317
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez 3318
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel 3318
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez 3318
Votación 015 3318
Votación 016 3318
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) 3318
Votación 017 3318
Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio 3318
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán 3320
Diputado José Luis Cosme Mercedes 3320
Votación 018 3321
Votación 019 3321
Votación 020 3321
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria 3321
Firmas 3321
Certificación de fidelidad 3321
Votaciones correspondientes a esta sesión 3321

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y un minuto (11:01) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso

Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Leonidas Abreu Valdez (12:52), Manuel Andrés Bernard (1:21), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:25), Manuel Orlando Espinosa Medina (12:12), José Antonio Fabián Beltré (12:41) y Elvin Antonio Fulgencio (12:42).

AUSENTES CON EXCUSA: Wellington Amín Arnaud Bisonó, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Pedro Enrique de Óleo Veras, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Julito Fulcar Encarnación, Altagracia Mercedes González González, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Milna Margarita Tejada.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Miguel Florián Terrero, Jacqueline Montero, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Juan Suazo Marte.

Previo a la comprobación del cuórum, la diputada presidenta refiriéndose al homenaje a la artista merenguera Manuela Josefa Cabrera, manifestó: “Excelente acto con Fefita la Grande. ¡Esa es Fefita, auténtica! Inmediatamente terminemos la sesión, las diputadas les tenemos una sorpresa a los diputados, en el restaurante. Infórmenlo en la medida que vayan llegando, inmediatamente termine la sesión nos vamos a almorzar todos juntos. Les ruego me ayuden a concluir lo más temprano posible, para que podamos disfrutar de ese ambiente que hemos preparado las diputadas para los diputados con motivo del Día del Padre. Libérenme de los turnos previos de hoy para poder comenzar la sesión y terminar temprano, por favor. Recordarles que el restaurante está cerrado, porque están montando todo para el almuerzo. Entonces, vamos a avanzar, no habrá previos hoy”.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y nueve (39) del día de hoy, martes veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Pri-

mera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

Iniciada la sesión, la diputada presidenta se dirigió a la sala y manifestó: "Quiero recordarles que mañana concluye esta legislatura, por tanto, hoy es la última sesión; luego los vamos a convocar para rendir cuentas del año de gestión, que es una sesión solemne donde todos los diputados y diputadas deben venir, porque es donde el presidente de la Cámara rinde su informe de rendición de cuentas, conforme lo establece la Constitución y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Tenemos previsto rendir el informe el próximo martes, ya se les convocará oportunamente. En el día de hoy la Cámara de Diputados cierra esta legislatura para que el Senado pueda conocer los proyectos, ellos cerrarán mañana, conforme a lo que nos ha informado.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.39, correspondiente al martes 25 de julio de 2017.

Votación 001
Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 25 de julio de 2017: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta informó: "Les reitero que el restaurante estará cerrado hasta que concluyamos esta sesión. Las diputadas tenemos un evento para los diputados de esta honorable Cámara al cual les ruego nos acompañen. Díganselo, por favor, a los demás diputados conforme vayan entrando al hemiciclo".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1. Acta No.10 de la sesión ordinaria del martes 04 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.2. Acta No.11 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.3. Acta No.12 de la sesión ordinaria del martes 18 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.4. Acta No.13 de la sesión extraordinaria del martes 18 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.5. Acta No.14 de la sesión ordinaria del miércoles 19 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.6. Acta No.15 de la sesión ordinaria martes 25 de abril del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.7. Acta No.16 de la sesión ordinaria del martes 02 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

La diputada presidenta informó que las actas número 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de dos mil diecisiete (2017) que aparecen en el orden del día de hoy están disponibles en el Intranet e Internet, para revisión y observación de lugar, hasta la fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación del Pleno".

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

La diputada presidenta indicó: "Quiero que presten atención a esta información, honorables. El 14 de febrero de este año, el excelentísimo señor Presidente de la República declaró de emergencia a casi la totalidad de las provincias, esto fue sancionado por esta honorable Cámara de Diputados, conforme a lo que establece el artículo 265 y del artículo 266, el numeral 7) de la Constitución. El Presidente de la República envió una comunicación donde levanta el estado de emergencia declarado en virtud del Decreto 3617, del 14 de febrero de 2017, basado en la Ley No.692-126, mediante el Decreto 251-17 del 24 de julio de 2017, en el entendido de que han cesado las causas que dieron lugar a la declaratoria de emergencia. Quiero que sepan que este precepto constitucional obliga a que sea conocido por el Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República, en virtud de que al ser una declaratoria de emergencia y cesar la legislatura, no cierra si el Presidente de la República mediante decreto y nosotros por ley no cerramos la declaratoria de emergencia. Por

tanto, quiero que escuchen la comunicación que fue remitida por el Poder Ejecutivo, porque lo propio hará el Senado de la República, tan pronto sesione esta misma semana".

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia enviada por el Poder Ejecutivo. A saber:

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación del 24 de junio de 2017, de la Presidencia de la República Dominicana, mediante la disposición que levanta la declaratoria de emergencia nacional dispuestas mediante el Decreto Núm. 39-17, basado en la Ley Núm. 692-16. Recibida el 24 de julio de 2017.

"Núm. PR-IN-2017-18522

Fecha 24/07/2017

A LA: PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: DISPOSICIÓN QUE LEVANTA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL DISPUESTAS MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 39-17, BASADO EN LA LEY NÚM. 692-16

ANEXO: COPIA DEL DECRETO NÚM. 251-17, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LIC. DANILO MEDINA, EN FECHA 24 DE JULIO DE 2017.

FINES PROCEDENTES: REMITIDO CORTÉSMENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENTAMENTE,

Lic. José Ramón Peralta F.
Ministro Administrativo de la Presidencia

Nota: Le solicitamos dar a conocer esta disposición a las demás instituciones que la misma le compete.

NUMERO: 251-17

CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo oportunamente las reparaciones, construcciones y reconstrucciones necesarias para remediar los grandes daños causados por torrenciales aguaceros en las provincias de Puerto Plata, La Vega, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Santiago, Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez, Montecristi, Hermanas Mirabal, Hato Mayor, Valverde, El Seibo, Monseñor Nouel y La Altagracia, el Gobierno dominicano declaró de emergencia nacional, mediante los Decretos números 340-16 del 11 de noviembre de 2016, 341-16 y 342-16 del 14 de noviembre de 2016, 344-16 del 18 de noviembre de 2016 y 346-16 del 24 de noviembre de 2016, las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Plan de Asistencia Social de la Presidencia, los Comedores Económicos y el Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO: Que los daños sufridos por las comunidades de las provincias antes mencionadas eran de tal gravedad que constituían una calamidad pública según los términos del artículo 265 de la Constitución, por lo que el Congreso Nacional, mediante la Ley núm. 692-16 del 6 de diciembre de 2016, autorizó al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia respecto de las indicadas provincias.

CONSIDERANDO: Que el 14 de febrero de 2017 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 39-17, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia previsto en el artículo 265 de la Constitución respecto de las provincias antes señaladas.

CONSIDERANDO: Que han cesado las causas que dieron origen a la declaratoria de emergencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 340-16 del 11 de noviembre de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 341-16 del 14 de noviembre de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 342-16 del 14 de noviembre de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 344-16 del 18 de noviembre de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 346-16 del 24 de noviembre de 2016.

VISTA: La Ley núm. 692-16, que autoriza al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia, 6 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 39-17 del 14 de febrero de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se levanta el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto núm. 39-17 del 14 de febrero de 2017, con base en la Ley núm. 692-16 que autorizó al Presidente de la República a declararlo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266, numeral 1), de la Constitución por haber cesado las causas que dieron lugar a esta declaratoria.

ARTÍCULO 2. Envíese al Congreso Nacional, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), al Plan de Asistencia Social de la Presidencia, a los Comedores Económicos, al Ministerio de Agricultura, a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); año 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA".(sic)

Concluida la lectura de la correspondencia, la diputada presidenta se dirigió al Pleno y anunció: "Con esta correspondencia y el decreto que ha enviado el Poder Ejecutivo, informamos que queda levantada la declaratoria de emergencia que fue aprobada aquí en el Congreso Nacional".

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoriana Betances Muñoz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana No.23, solar No.25, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea, (bloque 2), del Distrito Nacional, valorada en RD$43,750.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02179-2010-2016-CD. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00456-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Mirkella Rivera González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la

parcela No.166 (parte), manzana No.64, solar No.14, bloque "A", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto de lotificación de solares No.166, del Distrito Nacional, valorada en RD$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02180-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Acosta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.84, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, lugar Roselyn, del Distrito Nacional, valorada en RD$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02182-2010-2016-CD. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rudelania Inés Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.7, solar No.16, bloque A, del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02183-2010-2016-CD. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00459-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paulina Corporán Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.17, solar No.20, del distrito catastral No.32, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD$30,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02184-2010-2016-CD. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO. NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante la cual se solicita la creación de una comisión especial de la Cámara de Diputados para investigar la veda a importaciones de diversos productos dominicanos hacia la república de Haití y la situación con el mercado binacional. (Proponente: Radhamés Camacho Cuevas, Gregorio Reyes Castillo). Depositado el 13/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05441-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a los directores del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) y de

la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), la construcción del acueducto múltiple del municipio de Baitoa, provincia Santiago. (Proponentes: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Besaida Mercedes González de López, Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, José Ulises Rodríguez Guzmán, Lucía Argentina Alba López, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Víctor José D´Aza Tineo, Víctor Manuel Fadul Lantigua). Depositado el 13/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05442-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia la instalación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911 en los municipios de Tamboril, San José de las Matas, Puñal, Villa González, Jánico y Licey al Medio, provincia Santiago. (Proponente: Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 14/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05444-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de partidas en el Presupuesto General del Estado a favor de los ayuntamientos y distritos municipales de la República. (Proponentes: Víctor José D´Aza Tineo, Alfredo Pacheco Osoria, Besaida Mercedes González de López, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Gloria Roely Reyes Gómez, Graciela Fermín Nuesi, José Altagracia González Sánchez, Juan Agustín Medina Santos, Máximo Castro y Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado el 19/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05445-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, reconocer y declarar la Región Hidrográfica Yaque del Sur, que abastece de agua a las regiones El Valle y Enriquillo, como región deficitaria de agua y libre de todo tipo de minería metálica. (Proponente: Fidelio Arturo Despradel Roque). Depositado el 20/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05446-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley mediante el cual se declara el mabí de bejuco indio un patrimonio cultural de la provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 27/06/2017. En orden del día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05454-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Osvaldo Batista Ogando, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 176.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (Parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Villa Linda, sección Hato Nuevo, valorado en RD26,400.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007, y aprobado el 16/10/2007. Depositad en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre del 12/2010. En orden del día el 24/01/2013. Tomado en consideración el 24/01/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.01, extraordinaria, del

24/01/2013. Plazo vencido el 23/02/2013. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 18/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01103-2010- 2016-CD. En orden del día para única discusión el 09/11/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido, el 01/06/2017. En orden del día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En orden del día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente orden del día única discusión el 11/07/2017. En orden del día para única discusión el 18/07/2017. Pendiente orden del día única discusión el 18/07/2017. En orden del día para única discusión el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 00109-2016-2020-CD

Votación 002
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.

Al concluir la votación precedente, asume la dirección de los trabajos legislativos el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la diputada presidenta.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA Y EL SEÑOR OSVALDO BATISTA OGANDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 176.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR VILLA LINDA, SECCIÓN HATO NUEVO, VALORADO EN RD26,400.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información sobre el informe
2.Antecedentes
3.Conclusión y recomendación de la Comisión
4.Anexos:
a) Acta No.26-SLO-2016 de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
c) Reporte No. 257/16, recibido el 14 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	00109-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Idioma:	Español.
Versión:	2.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Osvaldo Batista Ogando, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 176.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (Parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Villa Linda, sección Hato Nuevo, valorado en RD26,400.00.

Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00109-2016-2020-CD, correspondiente a la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Osvaldo Batista Ogando, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 176.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Villa Linda, sección Hato Nuevo, valorado en RD26,400.00. Iniciada en el Senado de la República el 27 de marzo de 2007 y aprobada el 16 de octubre de 2007, fue depositada en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.01, extraordinaria, del 24 de enero de 2013, con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 18 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01103-2010- 2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 09 de noviembre de 2016. Remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09 de noviembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2016. Presentado, conocido y decidido por la Comisión en la reunión No. 26-SLO-2016 del 14 de noviembre de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma; y de que el Pleno en la sesión No.24, del 09 noviembre de 2016, decidió remitir de nuevo a las comisiones las iniciativas con informes, amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que los nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa; la Comisión Permanente de Contratos fue nuevamente apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Rio Haina y el señor Osvaldo Batista, con informe de la Comisión depositado el 18 de julio de 2016, periodo 2010-2016-CD.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de esta iniciativa y el informe aprobado por la Comisión, depositado en la Secretaría General; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos que ampara una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.0000000368, del 29 de noviembre de 2010, mediante la cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados la resolución aprobatoria de contrato suscrito el 19 de abril de 2004;

2. Contrato de compra-venta de terrenos No.CF-2002-0854, lugar Hato Nuevo, del 19 de abril de 2004, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ingenio Rio Haina, y el señor Osvaldo Batista; legalizado por el notario público, Dra. Aura Estela De la Rosa Belliard.

3. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 19 de abril de 2004;

4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 24 de julio de 2007;

5. Poder especial No. 27-04, otorgado por el presidente de la República al Consejo Estatal del Azúcar, mediante el cual autoriza la venta del inmueble;

6. Certificación de Resolución No. 000347, expedida el 7 de marzo del 2002, de la cuarta resolución, en el cual el Consejo de Directores del Consejo Estatal del azúcar autoriza la venta a favor del solicitante;

7. Informe de avalúo del 02 de agosto de 2001, realizado por el ingeniero Marcos Augusto Román Núñez, y comunicación de remisión al consejo Estatal del Azúcar -CEA- del 26 de septiembre de 2003;

8. Listado de adquiriente No.2146, del 6 de marzo de

2007, remitida por el Poder Ejecutivo al presidente del Senado de la República, donde figura el nombre del solicitante;

9. Cédula de Identidad y Electoral del señor Osvaldo Batista Ogando (parcialmente legible);

10. Croquis de mensura catastral del terreno;

11. Revisión de expediente del 21 de diciembre de 2010, de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados;

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable mediante el cual sustituye en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 18 de julio de 2016, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos".(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, Secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Aciris Milciades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, María Cleofia Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Al finalizar la lectura del informe, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Héctor Darío Féliz Féliz, presidente de la Comisión Permanente de Contratos, quien manifestó: "Presidente, estos son de los expedientes que había conocido la comisión anterior, en el sexenio pasado y fueron remitidos a esta comisión; se sustituyó el informe, ratificamos el mismo con la firma de todos los miembros de la comisión actual. Por lo que, nosotros solicitamos la aprobación del mismo a todos los diputados".

Votación 003
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 113 diputados a favor, 4 diputados en contra de 117 presentes para esta votación.

Mientras transcurría el tiempo de la votación precedente, reasume la conducción de las labores legislativas la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez.

Votación 004
Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única discusión. 103 diputados a favor, 5 diputados en contra de 108 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO). (Proponente: Manuel de Jesús Güichardo Vargas). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 11/01/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 2/02/2017. (Ref.08108-2010-2016-CD). En Orden del Día el 22/03/2017. Tomado en Consideración el 22/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.07 del 22/03/2017. Plazo vencido el 20/4/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 20/06/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/07/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 18/07/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 20/07/2017. Quedo sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05258-2016-2020-CD

Votación 005
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 119 diputados a favor de 119 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe de desapode-

ramiento que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE DESAPODERAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO).

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.Información sobre el informe
2.Antecedentes
3.Contenido y objeto del proyecto
4.Conclusión y recomendación de la Comisión
5.Anexos:
a) Acta No. 16-PLO-2017 de la reunión del lunes, 15 de mayo de 2017;
b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de mayo de 2017;
c) Reporte No. 188/17 del 5 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05258-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO).

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la de Cámara Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05258-2016-2020-CD, proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), del senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas. Iniciada en el Senado de la República el 24 de agosto de 2016 y aprobada el 11 de enero del 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2017. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.07, del 22 de marzo de 2017.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de marzo de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 16 de la PLO-2017 del lunes, 15 de mayo 2017, en la que fue conocida y decidido el presente informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está conformada por un enunciado, nueve considerandos, nueve vistas que referencian legislación relativa al tema, veintisiete artículos, tres disposiciones transitorias, una disposición final, la dada de aprobación y los nombres y firmas del Bufete Directivo del Senado de la República, actuante. Su objeto es crear la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), conformada por las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, y la finalidad se encuentra establecida en el artículo 1 del proyecto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comu-

nicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), después de analizar la iniciativa y el Reporte Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y constatar que la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales está apoderada para el estudio de varios proyectos que se enmarcan dentro del mismo objeto que persigue el proyecto de ley que crea la CORAALINO y los principios rectores de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a saber:

Iniciativa No. 05284-2016-2020-CD. Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia El Seibo (CORAASEIBO).

Iniciativa No. 05283-2016-2020-CD. Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San José de Ocoa (CORAOCOA).

Iniciativa No. 05280-2016-2020-CD. Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia Elias Pina (CORAAELIASPIÑA).

Iniciativa No. 05286-2016-2020-CD. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Sánchez Ramírez (CORAASAR).

Iniciativa No. 05160-2016-2020-CD. Proyecto de ley que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Pedro de Macorís (CORAAPROSAPEMA).

Iniciativa No. 05120-2016-2020-CD. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia La Altagracia (CORAAALTAGRACIA).

Iniciativa No. 04880-2016-2020-CD. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Hato Mayor (CORAAHAMA).

Iniciativa No. 01622-2016-2020-CD. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Cristóbal (CORAASANCRIS).

En ese sentido, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial solicita el desapoderamiento del estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), objeto del presente informe, y que sea remitida para su estudio a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por tratar proyectos de temas similares,

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Concluida la parte citada del informe, hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expresó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que estaba apoderada de esta iniciativa, y aunque entendemos las razones que motivaron al honorable senador de Mao a conformar lo que sería la Corporación de Acueducto de la Línea Noroeste, y la facultad constitucional que él tiene sobre este pedido, el cual fue aprobado en el Senado de la República, creemos procedente que esta Comisión se desapoderara de este proyecto de ley, para que sea remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que en esta comisión se está trabajando la ley de agua, que es una ley marco, integral, que permitirá, no solamente la gestión y el cobro sino que manejará la administración de las corporaciones de acueducto. Estos cuatro años fueron declarados por el Presidente de la República, como los cuatro años del agua. En ese sentido, es que la comisión procedió a desapoderarse y remitirlo a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, para que sea valorado junto con

la ley de agua. Pido a los honorables diputados y diputadas, votar de manera favorable por este informe".

Votación 006
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO. 125 diputados a favor, 1 diputado en contra de 126 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/03/2017. En orden del día el 04/04/2017. Tomado en consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 03/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Trabajo recibido el 20/06/2017. En orden del día para 1era. discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 11/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 18/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 18/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 20/07/2017. Quedo sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD

Votación 007
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 108 diputados a favor, 1 diputado en contra de 109 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: "Les recuerdo que se les va a convocar de manera formal para el próximo martes primero (01) de agosto, a la sesión solemne de rendición de cuentas de la gestión, deben venir, porque la rendición de cuentas es a ustedes, honorables diputados y diputadas, para que lo tengan pendiente".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO.139-97, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997, MEDIANTE EL CUAL LOS DÍAS FERIADOS DEL CALENDARIO QUE COINCIDAN CON LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES O VIERNES, SERÁN TRASLADADOS DE FECHA, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DÍA DE REYES Y EL 26 DE ENERO, DÍA DE DUARTE, DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.13-PLO-2017 del lunes, 12 de junio de 2017;
   b) Control de asistencia del lunes, 12 de junio de 2017;
   c) Reporte No. 183-17, del 2 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05300-2016-2020-CD.

Realizado por:	Comisión Permanente de Trabajo.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139¬97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, día de reyes y el 26 de enero, día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado.
Estado del Informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05300-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, día de los Santos Reyes; y el 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado, presentada por el diputado Juan Julio Campos Ventura. Depositada el 01 de marzo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No. 10 del 04 de abril de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, día de los Santos Reyes; y el 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado, está estructurado por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, un artículo, nombre y firma del proponente.

La iniciativa tiene por objeto modificar los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139-97, de fecha 19 de junio de 1997, para excluir el 6 de enero, día de los Santos Reyes; y el 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Trabajo, apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, día de los Santos Reyes; y el 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado, ley de carácter ordinario en virtud del artículo 113 de la Constitución, después analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), ha decidido presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1.MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, DEL 19 DE JUNIO DE 1997.

2.MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997, plantea de alto interés nacional el incremento de los índices de producción y productividad de la nación dominicana, teniendo como objetivo principal una especial disposición de los días feriados del año, conforme a los criterios que le dieron origen;

Considerando segundo: Que la Ley No. 139-97, traslada para el lunes precedente los días feriados que

coincidan con los martes o miércoles y al lunes siguiente los que coincidan con los jueves o viernes, salvo los días que se refieran a efemérides patrias, días religiosos de importancia y de relevancia histórica;

Considerando tercero: Que el día 6 de enero de cada año es un día en que se conmemora la visita realizada por los Santos Reyes al niño Jesús en el pesebre, costumbre religiosa y social que se ha convertido en una fecha dedicada a obsequiar juguetes a los niños y niñas, lo cual genera momentos de integración familiar. Esta tradición se ha perpetuado por generaciones, de ahí que el cambio de la fecha feriada a día laborable genera confusión en la sociedad, provocando la pérdida de la sana y emblemática costumbre lo que hace necesario que sea rescatada la fecha, para el bien de las familias dominicanas;

Considerando cuarto: Que el 26 de enero de cada año es el día en el que el pueblo dominicano conmemora el natalicio de Juan Pablo Duarte, que juega un papel que sobresale en el patrimonio de valores de la Nación, por sus cualidades únicas y extraordinarias. El día de Duarte siempre ha sido una oportunidad para educar al pueblo en la búsqueda de ideales y en la promoción del espíritu de sacrificio que adornó al Patricio para forjar una República Dominicana dotada de un sistema de derecho y justicia.

3.MODIFICAR LAS VISTAS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: La Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997, mediante la cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes son trasladados de fecha.

4.MODIFICAR EL ARTÍCULO ÚNICO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997, para que diga de la manera siguiente:

"Artículo 2.- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes días feriados:

1.° de enero, Día de Año Nuevo:
6 de enero, Día de los Santos Reyes Magos;
21 de enero, Día de Nuestra Señora de la Altagracia;
26 de enero, Día del Natalicio de Juan Pablo Duarte;
27 de febrero, Día de la Independencia Nacional;
16 de agosto, Día de la Restauración de la República;
24 de septiembre, Día de las Mercedes;
25 de diciembre, Día de Navidad."

Artículo 2.- Se modifica el artículo 4 de la Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997, para que diga de la manera siguiente:

"Artículo 4.- Los días 1.° de mayo, día del Trabajo; y 6 de noviembre, día de la Constitución, serán trasladados de fecha si coinciden con el martes, miércoles, jueves o viernes de la semana de que se trate, según el caso, y serán celebrados en los centros de trabajo y educativos, con actividades destinadas a exaltar la significación de la fecha."

5.ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 5 DEL PROYECTO DE LEY".(sic)

Por la Comisión Permanente de Trabajo:

COMISIONADOS: Amado Antonio Díaz, presidente. Radhamés Fortuna Sánchez, vicepresidente. Melvin Alexis Lara Melo, Antonia Suriel Mata, Catalina Paredes Pinales, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Gloria Roely Reyes Rodríguez, Gregorio Reyes Castillo, José Rafael García Mercedes, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, María Glotirde Gallard, Rudy Melanio Hidalgo Báez y Wandy Modesto Batista Gómez, miembros.

FIRMANTES: Amado Antonio Díaz, presidente. Radhamés Fortuna Sánchez, vicepresidente. Melvin Alexis Lara Melo, Catalina Paredes Pinales, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Gloria Roely Reyes Rodríguez, Gregorio Reyes Castillo, José Rafael García Mercedes, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, María Glotirde Gallard y Rudy Melanio Hidalgo Báez, miembros.

Al finalizar la lectura del informe, se le concedió un turno al presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien externó: "Ineludiblemente, cuando un diputado o senador somete un proyecto de ley lo hace con la intención de producir efectos positivos. Sin embargo, en el devenir del tiempo se ha podido comprobar que ese fue un proyecto, que más que bien, ha producido efectos negativos en el ámbito social, por cuanto ha distorsionado el desenvolvimiento normal de esta

sociedad. Es un proyecto de ley que tiene mucho tiempo dando tumbos en estos salones del Congreso, por razones que a veces no entendemos, pero que suceden. Este proyecto, que fue en principio una iniciativa de la honorable senadora Cristina Lizardo, luego de la honorable diputada Yuderka de la Rosa, posteriormente, del hoy alcalde de Santo Domingo Este, Alfredo Martínez. Hacemos mención de esto para reconocer que todos hicieron grandes esfuerzos por retrotraer las actividades normales de la sociedad. También queremos reconocer el rescate que hizo el actual proponente, el honorable Juan Julio Campos, que esperamos sea el que salga más exitoso en esta propuesta. Decimos que produjo distorsión porque cuando se avecinan esas fechas, como el día de los Santos Reyes, solo basta con observar hacia el frente, y ver que nuestro símbolo patrio empieza con Dios (se refiere al Escudo Nacional del hemiciclo), lo que le da un visto de religiosidad a nuestra Nación, y el traslado de esa fecha, más que bien, lo que produjo fue distorsión; y qué decir de la fecha del fundador de la Patria, Juan Pablo Duarte. Hay diputados que inclusive planteábamos la necesidad de derogar esa ley, sin embargo, por un libre ejercicio de la democracia nuestra moción perdió ante la mayoría, y no nos quedó de otra que acogernos a ese resultado. Por eso, esta moción tiene el voto favorable, a unanimidad, de la comisión; y yo pido a todos mis compañeros diputados dar el visto bueno a este proyecto de ley y devolver la tranquilidad al pueblo dominicano".

A continuación, el proponente de la iniciativa, diputado Juan Julio Campos Ventura, declaró: "Lo que nos motiva a someter esta iniciativa, realmente son inquietudes, desde hace años, ya cuando ejercíamos el Derecho en los tribunales, en defensa de los trabajadores, pero sobre todo de la población y la familia, a raíz de la confusión que hay con los días feriados. El objetivo de la Ley No.139-97, es incrementar los índices de productividad en la Nación dominicana, pero resulta que hay fechas que nosotros entendemos que deben ser excluidas o establecidas en la misma. Son fechas simbólicas, íconos en el pueblo dominicano, porque esta es una Nación que desde su fundación, sus creadores la idearon y la procrearon poniendo a Dios por delante, y no me deja mentir el símbolo de la Patria que está detrás de nosotros, (se refiere al Escudo Nacional del hemiciclo) comienza con Dios, luego Patria y posteriormente Libertad, pero primero Dios. El 6 de enero de cada año es la fecha en que el pueblo cristiano celebra el día de los Santos Reyes, quienes visitaron al niño Jesús en el pesebre; ahí le llevaron regalos, y es una tradición, que además de darles alegría a los niños, sirve para la unificación de la familia. El Día de los Santos Reyes, está excluido y esto produce confusión. El mayor referente de la humidad, a mi juicio, es Jesús, el hijo de Dios. En la República Dominicana el mayor referente patrio es Juan Pablo Duarte y más en esta sociedad que tiene tantos antivalores. Resulta que el día del natalicio del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte y Diez, es un día que pasa como si nada, yo creo que esa fecha no puede pasar inadvertida, y por eso nosotros sometimos la modificación a la Ley No.139-97, como un legislador comprometido con los mejores intereses de su país, a los fines de que el 6 y el 26 de enero sean excluidos. Es una ley que establece que se moverán para el lunes precedente cuando estos días caigan martes o miércoles, y para el lunes siguiente cuando estos caigan jueves o viernes. De manera que agradecemos a la comisión, ya que escuchamos del honorable presidente que fue un voto a unanimidad, a los fines de producir la aprobación de nuestra iniciativa. A los diputados y diputadas les agradeceremos, infinitamente, que voten favorable por esta iniciativa".

El siguiente turno lo agotó el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien expuso: "Felicito al honorable Juan Julio Campos, por esta iniciativa, creo que hace justicia rescatando la importancia histórica de la fecha del natalicio del Padre de la Patria. No tengo ninguna objeción al Día de los Reyes Magos, aunque es importante hacer algunas acotaciones; no necesariamente es la fiesta de todos los dominicanos, es la fiesta de los dominicanos católicos, incluso, no de todos los católicos, porque hay regiones del país en donde es el 'Día del Niño', el que se celebra en diciembre, no el 'Día de Reyes', porque, si a justicia fuéramos, entonces habría que declarar de fiesta el Día del Niño, porque una parte importante de la población, esa es la que celebra. Hay días que no deberían ser declarados como fiesta nacional; como 24 de septiembre, cuando lo que se conmemora es una masacre; que se produjo contra los habitantes originarios de esta isla. Miles de taínos asesinados, asaeteados y masacrados impunemente el 24 de septiembre, en el famoso 'cerro', en donde se conmemora la aparición de la virgen, para proteger a los españoles; pero habría que ver si la virgen apareció para proteger a los españoles, o para llorar por las almas de tantos miles asesinados allí; no sé si debía ser día de fiesta o día de lamentación. Y luego, aquí hay un esfuerzo sostenido para borrar la historia del pueblo dominicano y para desvincularnos de los acontecimientos históricos globales. El hecho de dejar el Día del Trabajo para que se mueva, es desconectarnos de un acontecimiento mundial; el 'Día del Trabajo' es el primero (01) de mayo en todas partes del mundo, y no es una fiesta, es una conme-

moración de varios acontecimientos en los que trabajadoras y trabajadores, sobre todo de los Estados Unidos, fueron masacradas, quemadas. El Día del Trabajo no debería ser un día de celebración, sino de conmemoración. Sería importante que los que llevan estadísticas nos presentaran cifras sobre que se eleva la productividad moviendo las fechas, pues yo no estoy tan convencido de eso, bueno, en los 'colmadones' debe haber más productividad esos fines de semana largos, sin duda. Por eso, en solidaridad con la propuesta del diputado Juan Julio, me pongo de acuerdo con eso, pero salvando el primero (01) de mayo, dejémoslo. De igual forma, el Día de la Constitución de la República, Constitución con la que yo no estoy de acuerdo por ser la 'Constitución Santanista', pero es la que le da origen formal al Estado dominicano y eso debería ser motivo de conmemoración histórica. Por eso, propongo una modificación, salvando estas exclusiones Juan Julio, es decir, que no sea variada la fecha del primero (01) de mayo, ni de la Constitución".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien indicó: "Debía ahorrar mis palabras, porque el colega Fidel Santana ha hecho el planteamiento que motivó que yo pidiera este turno. Y entonces, yo quisiera concluir solo diciéndoles que yo secundo, yo estoy de acuerdo con la modificación que ha planteado el colega Fidel Santana, nos parece muy oportuna la observación que hace. Nosotros vamos hacer un gran aporte al aprobar esta ley".

Ahora intervino el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien observó: "En esta ocasión no hablo como vocero del bloque del PLD, hablo como diputado de la República, y en esa circunstancia, quisiera que me oyeran sobre esta iniciativa, la cual se ha estado debatiendo por muchos años, es la Ley No.139-97, conocida en el país como la 'ley de Pelegrín', porque fue el que tuvo a bien modificar fechas a los fines de que pudieran celebrarse no necesariamente en el día que caían. Cuando este proyecto vino al hemiciclo, nosotros tomamos un turno a los fines de que fechas tan importantes para la cultura dominicana, como el 06 de enero, Día de los Reyes Magos y como el 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte, fueran inamovibles, dada la importancia de las mismas. Pero la Ley No.139-97, trajo como consecuencia quitarle la movilidad a fechas que independientemente de la cultura dominicana son fechas religiosas. Sin embargo, pudiéramos pecar de inocente si dejamos pasar la oportunidad de reconocer a los obreros que cayeron en octubre en Chicago, luchando por mejorar sus condiciones de trabajo. Seríamos injustos si no valoramos el esfuerzo de aquellos trabajadores que se inmolaron, que lucharon, que murieron por la defensa de tener jornadas de trabajo de solo ocho horas. Y es precisamente en función de la muerte de esos obreros, que el mundo entero reconoce el primero (01) de mayo como la fecha de las reivindicaciones del sector trabajador. Se pretende dejar solo dos fechas, el primero (01) de mayo y el 6 de noviembre que no se pueden movilizar, y dejar todas las demás, hasta el 24 de septiembre, como fecha de reconocimiento del pueblo dominicano a la matanza de nuestros indígenas. Óiganme bien, dejar que los trabajadores no celebren su fecha en el día que les corresponde, dejarlo sueltos, no movilicen el primero (1°) de mayo, y movilicen el seis de noviembre, fecha de nuestra Constitución. Nosotros que venimos con un sentimiento que adorna la Patria y que somos hijos de una forma u otra de un partido comprometido con sus mejores intereses reconocemos la propuesta que ha hecho Fidel Santana de que se incluya el primero (1°) de mayo, al igual que el 24 de septiembre, lo que es una forma de reivindicar los obreros de la República Dominicana. Por lo tanto, honorables diputados, no hablo como vocero, hablo como diputado de la República, secundo la propuesta de Fidel, y les pido, de manera particular a todos mis diputados, que piensen correctamente, que el primero de mayo deba ser incluido como fecha que no deba movilizarse, simplemente por antojos de sectores interesados".

En esta ocasión, hizo uso de la palabra el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien externó: "Nosotros no vamos a dar un discurso, simplemente tomamos este turno para apoyar esta propuesta de los honorables diputados que tuvieron la gallardía para plantearla. Pero, además, nosotros apoyamos la modificación del vocero Fidel Santana, y que recalcó el vocero del PLD, nosotros no podemos cambiarle el día a los obreros del mundo, a los obreros dominicanos, pero mucho menos a los constitucionalistas que se trasladaron de todo el país para llegar a San Cristóbal a aprobar la Constitución, que en principio le llamaron documento moral. Entonces, nosotros tenemos que recordar esos días y celebrarlos. Por lo que, el bloque del Partido Reformista apoya la posición planteada por los voceros y la resolución del proponente".

También participó en los debates, la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien manifestó: "Como profesora del área de ciencias sociales, sé la importancia que tiene recordar las

personas que han trascendido en una Nación en el momento oportuno, y desde el punto de vista pedagógico lo que está pasando en los centros educativos con el 26 de enero, es que se pierde porque se traslada a otro día, cuando coincide que no es fin de semana; porque se suspende la docencia para otras actividades que se organizan en los centros; entonces, ya no es solamente el veintiséis (26), sino que son dos días de esa semana que se pierden. Además, Juan Pablo Duarte, como 'Padre de la Patria' no hay necesidad de cambiarle su fecha, porque ese es su día de nacimiento, y en ninguna parte a los Padres de la Patria se les posterga para que se recuerden después, y esto hay que resarcirlo. Quiero felicitar a todos los honorables colegas, presididos por Juan Julio Campos, que han estado trabajando en esa iniciativa legislativa. Coincido con Fidel Santana con respecto al primero (01) de mayo, con los trabajadores, no solo de la República Dominicana sino del mundo, que muchas veces porque se traslada el día, las empresas fácilmente hacen cualquier cosa, porque ya como que se perdió la esencia, y eso hay que rescatarlo también. Esta iniciativa legislativa rescata que a cada acontecimiento histórico se le dé la importancia que amerita. Así que, tiene todo nuestro respaldo, para que en los centros educativos se pueda emprender, verdaderamente, el veintiséis (26) de enero, día del nacimiento de nuestro patricio Juan Pablo Duarte como una fecha memorable; eso le va inculcando al estudiante el respeto de manera oportuna y eficaz. Así que, coincidimos con la intención legislativa de Juan Julio Campos y la propuesta de modificación de Fidel Santana".

Finalizando los turnos, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo dijo: "Este proyecto de ley desde su génesis, cuando el honorable exdiputado Pelegrín Castillo lo sometió, tenía una finalidad clara. Sin embargo, al parecer el proyecto cuando tomó su curso se cambió poco lo que sería su dinámica. Yo quiero secundar la moción que ha sometido el honorable Fidel Santana, conjuntamente con Radhamés Camacho y los demás colegas diputados que me han antecedido en la palabra. Además, este proyecto de ley viene a darle una mano amiga a los trabajadores, y al caso del 06 de enero, que es un día que los niños y niñas celebran con mucho beneplácito. Felicitamos a nuestro querido compueblano, Juan Julio Campos, y por supuesto a los demás diputados que antes que él, tuvieron la iniciativa de someter este proyecto tan importante, para devolverle al país las fechas que celebra, y no creo que sea factible hacer cambios en ellas. De manera que, pedimos la urgencia del proyecto, presidenta, y decirles a los colegas diputados que lo apoyemos de forma unánime, pues tiene una importancia vital para los dominicanos y dominicanas".

Votación 008
Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 131 diputados a favor de 131 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta indicó: "Concluido el tema que sigue, vamos a someter dejar sobre la mesa los demás puntos para irnos a la estructura 12, que hay otro tema de mucha importancia, porque algunos diputados me están solicitando que se deben retirar, y ustedes saben que tenemos un compromiso. El Presidente de la República les va a agradecer a los diputados de Sánchez Ramírez que se queden aquí y que no vayan allá, yo le daré sus excusas formales, aunque no puedo competir con eso, pero yo le doy sus excusas de por qué no fueron, quédense aquí".

Votación 009
Sometidas a votación las modificaciones al informe, presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, y sustentadas por los diputados Radhamés Camacho Cuevas, Gustavo Antonio Sánchez García, Máximo Castro y Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, (las modificaciones dicen: '1) Art. 2. Quedan excluidos… El día de los trabajadores, 1ero de mayo. El día de la Constitución, 6 de noviembre. 2) Eliminar el Art. 4'), resultaron: APROBADAS. 1126 diputados a favor de 126 presentes para esta votación.

Votación 010
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo, con sus modificaciones: APROBADO. 118 diputados a favor de 118 presentes para esta votación.

Mientras se votaba la diputada presidenta dijo: "Vamos a leer un informe de desapoderamiento en la estructura 8.2.4 y luego, dejamos sobre la mesa todo y nos vamos a la estructura 12 para conocer un tema de importancia, declararlo de urgencia y conocerlo en el día de hoy".

Votación 011
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO en primera discusión. 130 diputados a favor de 130 diputados presentes para esta votación.

El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe y modificaciones.

PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley sobre Régimen Disciplinario de la Policía Nacional. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 04/04/2017. En orden del día el 16/05/2017. Tomado en consideración el 16/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.21 del 16/05/2017. Plazo vencido el 15/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 23/06/2017. En orden del día para 1era. discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 11/07/2017. En orden del día para 1era. Discusión el 18/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 18/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 20/07/2017. Quedo sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.38 del 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05352-2016-2020-CD

La diputada presidenta indicó: "Fue enviado a la Comisión Permanente de Justicia, la comisión envió un informe de gestión donde está pidiendo el desapoderamiento del mismo. Tiene la palabra el honorable presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Henry Merán".

En uso del turno concedido, el diputado Henry Modesto Merán Gil manifestó: "Sobre este proyecto la Comisión Permanente de Justicia rindió un informe desapoderándose y enviando el proyecto a la Comisión Permanente de Interior y Policía. Posterior a ello nos visitó el proponente, el honorable Elías Serulle, quien nos planteó una serie de consideraciones sobre el mismo y entendiendo oportunas estas consideraciones y argumentos, vamos a proponer retirar el informe de desapoderamiento y que se mantenga bajo el estudio dn la Comisión Permanente de Justicia, a lo cual entendemos que tampoco se opone el presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, honorable Orlando Espinosa. Es la propuesta, presidenta".

Votación 012
Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, a los fines de retirar el informe de desapoderamiento: APROBADO. 126 diputados a favor, 1 diputado en contra de 127 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó, nuevamente, bajo el estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

En este momento la diputada presidenta propuso: "Vamos a dejar sobre la mesa todos los temas que quedan en la estructura 8.2, para irnos a la estructura 12".

Votación 013
La diputada presidenta propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8.2, para conocer la estructura 12: APROBADO. 114 diputados a favor, 1 diputado en contra de 115 presentes para esta votación.

En efecto, se pasa a la estructura 12.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente Constitucional de la República, a través del Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este. (Proponentes: Luis Manuel Henríquez Beato, Amado Antonio Díaz Jiménez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel y Radhamés Fortuna Sánchez). Depositado el 14/03/2017. En orden del día el 25/04/2017. Pendiente orden del día anterior el 25/04/2017. En orden del día el 02/05/2017. Pendiente orden del día anterior el 02/05/2017. En orden del día el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En orden del día el 03/05/2017. Tomado en consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 3/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 20/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05322-2016-2020-CD

Votación 014
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 122 diputados a favor de 122 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DEPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS CON EL SUELO DE TABLONCILLO Y EQUIPADAS ADECUADAMENTE PARA LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO Y VOLEIBOL EN LOS SECTORES VILLA DUARTE, LA ISABELITA Y LOS MAMEYES DEL MUNICD7IO SANTO DOMINGO ESTE.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.11-PLO-2017 de la reunión del jueves, 22 de junio de 2017;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 22 de junio de 2017;
   c) Reporte No.289/17, del 21 de junio de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	No.05322-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente Constitucional de la República, a través del Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este.
Estado del informe	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05322-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente constitucional de la República, a través del Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este, fue presentada por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato. Depositada el 14 de marzo de 2017, en orden del día y pendiente orden del día anterior el 25 de abril de 2017. En orden del día y pendiente orden del día anterior el 2 de mayo de 2017. En orden del día y sobre la mesa en la sesión No. 17 del 3 de mayo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y

enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No. 18, extraordinaria, del 3 de mayo de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de mayo 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión de No.09-PLO-2017 del 14 junio del 2017 y en la agenda de la Comisión para la reunión No.ll-PLO-2017 del 22 junio del 2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por ocho considerandos, cuatro vistas que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de su proponente.

La iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio de! proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Deportes y Recreación, la construcción de dos canchas polideportivas cubiertas con el suelo de tabloncillo y equipadas adecuadamente para la práctica del baloncesto y voleibol en los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para la construcción de dos canchas poli deportivas para práctica de baloncesto y voleibol en sectores del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que al municipio Santo Domingo Este, pertenecen los sectores Villa Duarte, La Isabelita y Los Mameyes, área urbana donde se inició el desarrollo del referido municipio y es centro económico comercial e institucional del mismo;

Considerando segundo: Que el municipio Santo Domingo Este tanto por su ubicación geográfica como por su gran densidad poblacional requiere la atención especial y prioritaria del Estado, en cuanto a las infraestructuras y equipamientos urbanos que garanticen una adecuada calidad de vida a sus moradores y la convivencia social armónica;

Considerando tercero: Que dentro del municipio Santo Domingo Este existen sectores que carecen de terrenos para la construcción de instalaciones deportivas y de recursos para equipos;

Considerando cuarto: Que en los sectores Villa Duarte, ensanche Isabelita y Los Mameyes del municipio Santo Domingo Este, existe una comunidad deportiva activa, organizada en cientos de clubes que han formado numerosas ligas y realizado competiciones deportivas de las que han surgido figuras importantes del deporte dominicano, como Francisco Prats Amparo (Franchy Prats);

Considerando quinto: Que los dirigentes deportivos y comunitarios del municipio en los últimos años y en reiteradas ocasiones han solicitado la construcción de instalaciones polideportivas cubiertas para la práctica de baloncesto, voleibol y otros deportes, así como para efectuar actividades culturales y recreativas;

Considerando sexto: Que las condiciones actuales en que se desarrollan las prácticas del baloncesto y el voleibol en esta demarcación no satisfacen las necesidades requeridas por los deportistas, al no permitirles elevar el nivel de competición, por lo que es necesaria la construcción de instalaciones deportivas apropiadas, que ayuden a fomentar e incrementar su rendimiento;

Considerando séptimo: Que la Constitución de la República reconoce que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, correspondiendo al Estado, en colaboración con los centros de enseñanzas y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y desarrollo de estas actividades.

Vista: La Constitución de la República,

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No. 356-05, de fecha 30 de agosto del 2005, General de Deportes;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Deportes y Recreación para la construcción de dos canchas polideportivas techadas para la práctica de baloncesto y de voleibol en los sectores Villa Duarte, Ensanche Isabelita y Los Mameyes, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Oleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra al vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien indicó: "Esta resolución de todos los diputados de Santo Domingo Este, es algo que debemos imitar los demás diputados, siempre llevando deportes a todas las comunidades del país. Nosotros estamos muy de acuerdo en que esos proyectos deben ser imitados por cada uno de nosotros aquí en la Cámara de Diputados, para que las personas salgan de los vicios y se dediquen al deporte, que es la única garantía que tenemos nosotros para que la juventud y los niños, tengan una salud adecuada. Así es que, esta iniciativa se vale por sí misma, felicito a los diputados de esa comunidad por este gran proyecto de resolución".

El siguiente turno le fue concedido al proponente de la pieza, diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expresó: "Quisiéramos, en primer lugar, darle las gracias a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, por el informe favorable a esta resolución, y a los honorables diputados y diputadas, Karen Ricardo, Radhamés Fortuna y nuestro amigo Amado Díaz, diputado del PRM, quienes conjuntamente con nosotros han firmado este proyecto de resolución. Lo que hoy estamos presentando no es más que un requerimiento de hace años, un clamor planteado desde hace mucho tiempo a cada uno de nosotros los diputados y diputadas que hoy hacemos vida en esta Cámara de Diputados, y que representamos a esta comunidad. El desarrollo del municipio de Santo Domingo Este comenzó en el sector de Villa Duarte, en la circunscripción número 1, producto de un asentamiento precario y desorganizado, allí son muy pocos los terrenos que tenemos disponibles para la construcción de proyectos urbanos, escuelas, instalaciones deportivas y otras obras que sirvan a la comunidad. Nosotros hacemos esta solicitud de resolución para que el Presidente de la República Danilo Medina, un hombre que sabemos que siempre se ha identificado con el desarrollo de la práctica deportiva en el país, y más de este municipio de Santo Domingo Este, pues él ha aprobado y apoyado diferentes iniciativas para el desarrollo de esta importante comunidad del Gran Santo Domingo. Nosotros como legisladores de esta importante comunidad de Villa Duarte, Los Mameyes, Isabelita, que tiene una población de más de cien mil habitantes, con un gran dinamismo social y económico, cuenta con más de cien clubes deportivos y culturales, los cuales realizan sus labores en instalaciones destechadas y con el terreno pavimentado, a casa llena durante todo el año, entre ellos los clubes de Pueblo Nuevo, Villa Olímpica, Maquiteria, Juan Carlos Ramos, Club Deportivo y Cultural la Francia Nueva, el Club Deportivo y Cultural Sans Soucí, Puerca Brava, Los Coquitos, Club Deportivo y Cultural la Isabelita, Los Farallones, Club Deportivo y Cultural Virgilio Frías. Estos clubes deportivos y culturales llevan a cabo una ingente labor a favor de la cultura y del deporte en esta importante demarca-

ción, por lo cual estamos sometiendo esta resolución en el día de hoy. Esperamos conseguir de los honorables diputados y diputadas el apoyo necesario para aprobar esta resolución que va en auxilio de la juventud sana y deportista de Villa Duarte, Los Mameyes y La Isabelita".

De su lado el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez manifestó: "Lo primero que queremos hacer es felicitar al buen amigo Luis Henríquez por tomar la iniciativa, por dar el paso adelante con esta resolución que aunque suscribimos, debemos reconocer que fue una iniciativa de él. Como decía Luis Henríquez, tenemos una población bastante extensa, y como es lógico hacen falta muchas instalaciones deportivas. Sí tenemos muchos 'plays' para la práctica de béisbol, pero para la práctica de 'basketball' estamos urgidos de más instalaciones. Con la inclusión en la National Basketball Association (NBA) de dos muchachos de origen dominicano, Karl-Anthony- Towns y Al Horford, eso ha despertado el interés de nuestra juventud en nuestros barrios, y por vía de consecuencia requieren de instalaciones. Reiteramos nuestras felicitaciones al buen amigo Luis Henríquez, y solicitamos a los colegas diputados votar a favor de esta resolución".

También, participó en los debates la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel, quien externó: "Pues, reiterar la gratitud al colega Luis Henríquez, a todos los legisladores de Santo Domingo Este, específicamente, de nuestra circunscripción número 1, quienes apoyaron esta resolución. Si bien es cierto que reconocemos el trabajo, la labor que han venido realizando los gobiernos del PLD, específicamente ahora con Danilo Díaz en el Ministerio de Deportes, también es cierto que la juventud de Santo Domingo Este es cada vez más pujante, más abundante, y necesita zonas de esparcimiento, zonas de recreación y zonas de buenas prácticas deportivas. Allá solamente contamos con el Club Calero techado, donde tienen que hacer turnos para practicar, cuando necesitan un tabloncillo en buenas condiciones, o un techado en épocas de lluvias o de un fuerte sol. Por esa razón urge a un municipio tan importante como Santo Domingo Este, y más su circunscripción cabecera, que se siga fomentando el deporte como lo sigue haciendo nuestro Gobierno. Así que les pedimos a todos los legisladores y legisladoras que por favor nos den su voto favorable a esta resolución".

Agotó un turno el diputado Radhamés Fortuna Sánchez en el que dijo: "Yo quiero felicitar al compañero y buen amigo Luis Henríquez por presentar esta resolución, la cual hace un pedimento para la construcción de canchas deportivas, nos sentimos satisfechos con esa iniciativa. Además, presidenta, destacar que el Ministerio de Deportes, encabezado por el licenciado Danilo Díaz, tiene un programa de reforzamiento y construcción de canchas deportivas, y yo pienso que el compañero Luis Henríquez ha interpretado de manera magistral este programa para presentar esta iniciativa, la cual va a tener una gran receptividad de parte del Gobierno encabezado por el Presidente Danilo Medina. Es una población bastante profusa, bastante amplia, muy activa, deportivamente. Yo entiendo que el deporte tiene un sentido de recreación y, consecuentemente, aleja a la juventud de prácticas nocivas, como la droga y otras que van en contra de la vigencia de la juventud en la República Dominicana. De modo, presidenta, que nos sumamos de manera ferviente a la iniciativa del compañero Luis Henríquez, y le pedimos a la sala votar de manera masiva y absoluta, en favor de esta resolución".

Votación 015
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 121 diputados a favor de 121 presentes para esta votación.

Votación 016
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única discusión. 118 diputados a favor de 118 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017. En orden del día el 18/07/2017. Tomado en consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.37 del 18/07/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 24/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD

Votación 017
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 111 diputados a favor de 111 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la

Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMAN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.l5-PLO-2017, del 19 de julio de 2017;
   b) Control de asistencia del 19 de julio de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05479-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa- SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05479-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), fue iniciada en el Senado de la República el 10 de mayo de 2017 y aprobada el 21 de junio de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de julio de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.37 del 18 de julio de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de julio de 2017, colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.15 de la PLO-2017 del 19 de julio de 2017, en la que decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas(os), seis artículos, una disposición transitoria, una disposición final, un dada, nombres y firmas de los miembros del Bufete Directivo del Senado de la República, actuante.

Su objeto es la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) atendiendo al número de trabajadores y al volumen de ventas, y establecer un registro empresarial; así deroga el párrafo I del artículo 1; la parte capital sobre las definiciones, en los numerales 1, 2 y 3, y el párrafo I, del artículo 2; y el artículo 22 de la Ley No. 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Especial para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Em-

presas (MIPYMES), luego de revisar y analizar la iniciativa que modifica la Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, mediante la cual modifican los artículos 1, 2 y 22 y agrega un artículo, a la indicada ley, con la finalidad de clasificar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) por el número de trabajadores y el volumen de ventas, y establecer un registro empresarial a cargo del Ministerio de Industria y Comercio, con el propósito de disponer de un servicio de certificación sobre la clasificación por tamaño que será gratuito y voluntario, según las categorías de empresas MIPYMES, y que servirá para recabar información sobre el sector, también para readecuarlas a la realidad del sector para asegurar una adecuada aplicación y efectivo aprovechamiento de las políticas públicas para su desarrollo, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendarle dar su voto positivo al mismo".(sic).

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leónidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Risek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación & Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González & Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Al finalizar la lectura, hizo uso de la palabra el presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien expuso: "Este proyecto, que establecerá un régimen regulatorio para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), es un proyecto de gran importancia, por tratarse de un sector de tanta incidencia en la economía nacional. Un proyecto esperado, porque es el plan regulatorio para el desarrollo y la competitividad de ese sector, y debe ser una política de Estado tener bien clasificadas y organizadas, por muchas razones, las diferentes instituciones del Estado, para que puedan tener una política dirigida, y que no sea dispersa, ni desorganizada. Con una buena clasificación de estas, el Estado pueda llevar el control, las estadísticas, unificando criterios bien orientados y definidos, como decimos, una política de Estado bien orientada para el sector. Por eso, se trabaja en el régimen regulatorio de reclasificación, y es importante que ustedes sepan que aunque en principio tuvimos un plazo fijo de una semana, y las firmas no se vieron en el informe presentado, ahora están todas las firmas de los diputados. Este es un proyecto goza del visto bueno, tanto del organismo regulatorio, que es Industria y Comercio, como de la Asociación de Comerciantes e Industriales (ACIS), y otras instituciones, que nos han manifestado el interés de que sea conocido y sea sancionado de manera favorable. También, de los mismos legisladores, pues viene aprobado por el Senado. Es importante que entiendan que el concepto es dependiendo de las ventas, por un lado, las micro con hasta ocho millones en ventas y hasta diez empleados; la pequeña empresa, desde once hasta cincuenta empleados y las ventas hasta cincuenta y dos millones; y las medianas empresas, hasta doscientos dos millones en las ventas, y hasta ciento cincuenta empleados. De manera que, viendo que este es un proyecto de importancia para el Estado dominicano, y esperado por el sector a quien va dirigida esta política regulatoria y de clasificación, pedimos el voto favorable de todos los diputados y diputadas que se encuentran aquí, presentes, hoy".

A continuación intervino el diputado José Luis Cosme Mercedes, quien manifestó: "Me motivo a hablar, porque fui el presidente de la subcomisión que estudió este proyecto que tiene que ver con la modificación de la Ley No.488-08, de las MIPYMES, en sus artículos 1, 2, 22, y le añade un nuevo artículo en el proceso de modificación. El caso de las microempresas no son más que unidades de explotación económicas dirigidas por personas físicas, personas morales en el ámbito de la industria, el comercio, la producción agrícola, todo lo que tiene que ver con el emprendimiento en la República Dominicana. Y lo más importante es el artículo 2 y su párrafo primero, y aprovecho para hacer una corrección de una de esas clasificaciones que tienen que ver con la modificación de cada uno de los renglones de la micro, pequeña y mediana empresa. En el caso de la micro empresa como primer renglón a detallar: tiene dos componentes, que son desde cero hasta diez empleados y una venta anual bruta de ocho millones de pesos (RD$8,000,000.00). La segunda clasificación de la pequeña industria va desde once hasta cincuenta empleados y ventas anuales brutas de cincuenta y cuatro millones de pesos (RD$54,000,000.00); y la última clasificación de la mediana empresa va desde los cincuenta y un empleados hasta ciento cincuenta empleados y las ventas brutas anuales de doscientos dos

millones de pesos (RD$202,000,000.00). Aquí se originó un pequeño conflicto, porque en la actualidad la Ley No.488-08 estipula en este último renglón ciento cincuenta millones de pesos (RD$150,000,000.00) y surgió dentro del proyecto original la propuesta de doscientos cincuenta millones de pesos (RD$250,000,000.00) y nosotros le buscamos una media en los doscientos millones. Cuando pasa al Senado de la República, entonces lo fija en doscientos dos millones que fueron acogidos en esta ocasión en la Comisión Permanente de Industria y Comercio. Tiene que ver también para pasar de una categoría a la otra que cumpla con los dos renglones, la cantidad de empleados y la cantidad de millones de pesos de ventas brutas anuales, si no cumple con las dos al mismo tiempo pues no puede dar el salto para la próxima categoría. Así es que, es un proyecto que viene adecuarse a lo que se está dando en este momento con la reformulación del Ministerio de Industria y Comercio y Pymes, que se hace más que necesario ahora esta ley que va precisamente a encajar dentro del nuevo modelo de este ministerio. Finalmente, pedimos la aprobación en dos lecturas consecutivas en el día de hoy, la urgencia del proyecto, para que pase al Poder Ejecutivo y pueda ser promulgada".

Votación 018
Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Luis Cosme Mercedes, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 128 diputados a favor de 128 presentes para esta votación.

Votación 019
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

Votación 020
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en primera discusión. 128 diputados a favor de 128 presentes para esta votación.

El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe.

Siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos (12:57) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer los puntos declarados de urgencia y los demás temas del orden del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y nueve (39), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S39PLO17
»Fecha: 25-07-2017

Votación 001" 25.07.2017 10:58:24
Moción: Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 25 de julio de 2017.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 105 Sí: 105 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77

LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	?
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 25.07.2017 11:19:51
»Número de Iniciativa: 00109-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 120
Registrados: 125 Sí: 120 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?

AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 25.07.2017 11:26:56
»Número de Iniciativa: 00109-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 117
Registrados: 123 Sí: 113 No: 4 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	NO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 25.07.2017 11:28:02
»Número de Iniciativa: 00109-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 108
Registrados: 118 Sí: 103 No: 5 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	NO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 25.07.2017 11:29:20
»Número de Iniciativa: 05258-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 119
Registrados: 126 Sí: 119 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 25.07.2017 11:36:51
»Número de Iniciativa: 05258-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Presentes en la votación: 126
Registrados: 131 Sí: 125 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 25.07.2017 11:38:17
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 109
Registrados: 115 Sí: 108 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1

NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 25.07.2017 12:15:34
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.
Presentes en la votación: 131
Registrados: 135 Sí: 131 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 25.07.2017 12:17:04
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones al informe, presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, y sustentadas por los diputados Radhamés Camacho Cuevas, Gustavo Antonio Sánchez García, Máximo Castro y Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, (las modificaciones dicen: '1) Art. 2. Quedan excluidos… El día de los trabajadores, 1ero de mayo. El día de la Constitución, 6 de noviembre. 2) Eliminar el Art. 4').

Presentes en la votación: 126
Registrados: 132 Sí: 126 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?

BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 25.07.2017 12:18:03
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo, con sus modificaciones.
Presentes en la votación: 118
Registrados: 122 Sí: 118 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 25.07.2017 12:19:10
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificaciones, en única discusión.
Presentes en la votación: 130
Registrados: 132 Sí: 130 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 25.07.2017 12:21:05
»Número de Iniciativa: 05352-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, a los fines de retirar el informe de desapoderamiento.
Presentes en la votación: 127
Registrados: 136 Sí: 126 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?

GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 25.07.2017 12:21:55
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8.2, para conocer la estructura 12.
Presentes en la votación: 115
Registrados: 127 Sí: 114 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4

PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	NO	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76

RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 25.07.2017 12:23:18
»Número de Iniciativa: 05322-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 122
Registrados: 128 Sí: 122 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42

FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102

CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?

SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 25.07.2017 12:41:41
»Número de Iniciativa: 05322-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deporte, Educación Física y Recreación.
Presentes en la votación: 121
Registrados: 123 Sí: 121 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 016" 25.07.2017 12:42:28
»Número de Iniciativa: 05322-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 118
Registrados: 121 Sí: 118 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58

SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 25.07.2017 12:43:36
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 111
Registrados: 120 Sí: 111 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119

DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 018" 25.07.2017 12:54:46
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Luis Cosme Mercedes, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.
Presentes en la votación: 128
Registrados: 133 Sí: 128 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 25.07.2017 12:55:37
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 129
Registrados: 135 Sí: 129 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50

GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 25.07.2017 12:56:30
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 128
Registrados: 133 Sí: 128 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUÑEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 40

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO (MARTES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	3376
Asistencia	3376
Ausentes con excusa	3377
Ausentes sin excusa	3377
Apertura de sesión	3377
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	3377
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado	3377
PUNTO NO. 7.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	3377
Votación 023	3378
Diputada presidenta	3378
Se pasa a la estructura 14	3378
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	3378
PUNTO NO. 14.1: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café	3378
Diputada presidenta	3378
Informe de gestión que rinde la Comisión Permanente de Agricultura	3378
Votación 025	3379
PUNTO NO. 14.2: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	3380
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	3380
Diputada presidenta	3380
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	3380
Diputada presidenta	3380

Cierre de sesión 3381
Firmas 3381
Certificación de fidelidad 3381
Votaciones correspondientes a esta sesión 3381

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos (12:57) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Sal-

daña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Wellington Amín Arnaud Bisonó, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Pedro Enrique de Óleo Veras, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Julito Fulcar Encarnación, Altagracia Mercedes González González, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Milna Margarita Tejada.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Miguel Florián Terrero, Jacqueline Montero, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Juan Suazo Marte.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cuarenta (40) del día de hoy, martes veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/03/2017. En orden del día el 04/04/2017. Tomado en consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 03/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Trabajo recibido el 20/06/2017. En orden del día para 1era. discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 11/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 18/07/2017. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión el 18/07/2017. En orden del día para 1era. discusión el 20/07/2017. Quedo sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.38 del 20/07/2017. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON SU INFORME Y MODIFICACIONES, EN LA SESIÓN NO. 39, CELEBRADA HOY 25/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD

Votación 021
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 122 diputados a favor, 1 diputado en contra de 123 presentes para esta votación.

Votación 022
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO en segunda discusión. 121 diputados a favor, 2 diputado en contra de 123 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y modificaciones.

PUNTO NO. 7.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017. En orden del día el 18/07/2017. Tomado en consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.37 del 18/07/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 24/07/2017. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON SU

INFORME, EN LA SESIÓN NO. 39, CELEBRADA HOY 25/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD

Votación 023
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 122 diputados a favor, 1 diputado en contra de 123 presentes para esta votación.

Votación 024
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en segunda discusión. 128 diputados a favor, 1 diputado en contra de 129 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta informó: "Hay dos proyectos que fueron enviados a plazo fijo, y los informes no llegaron, por lo que, vamos a darles la oportunidad de expresarse a los presidentes de esas comisiones, para que puedan informarnos sobre estas iniciativas".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Se pasa a la estructura 14.

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

PUNTO NO. 14.1: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado de la República el 11/01/2017 y aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En orden del día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En orden del día el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior el 11/07/2017. En orden del día el 18/07/2017. Tomado en consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.37 del 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020

La diputada presidenta indicó: "Este proyecto fue enviado a la Comisión Permanente de Agricultura y ahora ellos han enviado un informe de gestión. Vamos a proceder a leerlo".

Por Secretaría solo se leyó del informe de gestión que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE GESTIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓNPERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DAVID HERRERA DÍAZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Control de asistencia No.26-PLO-2017 de la reunión del martes, 25 de julio de 2017;
   b) Reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), No.360/17 del 21 dejuliode2017;
   c) Comunicaciones recibidas antes y después de recibir en la Comisión el proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café:
   d) Comunicación del 3 de julio de 2017, enviada por la Confederación Nacional de Agropecuarios (CONFENAGRO);
   e) Comunicación del 10 de julio de 2017, entregada por un grupo de representantes de la Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED);
   f) Comunicación del 12 de julio de 2017, enviada por la Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED);
   g) Comunicación del 18 de julio de 2017, en-

viada por la Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED);

h) Comunicación del 10 de julio de 2017, enviada por la Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED);

i) Comunicación del 20 de julio de 2017, enviada por la Confederación Nacional de Agropecuarios (CONFENAGRO).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05456-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Agricultura.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05456-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café, fue propuesta por el Poder Ejecutivo. Depositada el 28 de junio de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.37 del 18 de julio de 2017, a plazo fijo de una semana.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de julio de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.24-PLO-2017 del 19 de julio de 2017. En agenda para la reunión No.25 de la PLO-2017 del 24 de julio de 2017 en la que fue decidido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto está estructurado por un título, ocho considerandos, siete vistas(os) que referencian textos legislativos, veintitrés dispositivos, cuatro disposiciones transitorias, tres disposiciones finales, nombres y firmas del Bufete Directivo, actuante, del Senado de la República. Tiene como objeto crear el Instituto Dominicano del Café.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café -INDOCAFÉ-, después de analizar el referido proyecto y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe de gestión, en vista de que realizó dos reuniones, una el 19 de julio en la que leyó el proyecto completo y procedió a entregar una copia del mismo a cada uno de los miembros para que en la próxima reunión hicieran observaciones al mismo; de igual modo solicitó a la OFITREL que reportara sus observaciones; en la segunda reunión, en el análisis realizado determinó que necesita más tiempo porque después de examinar las recomendaciones de OFITREL, escuchar al director de la misma y a los miembros de esta comisión, determinó que debe evaluar el contenido de la iniciativa en lo que respecta a los considerandos, a las vistas, a la parte dispositiva especialmente en los artículos 8, 17, 18, 19, entre otros, y la primera disposición final sobre derogaciones; además que fueron señaladas correcciones de estilo”.(sic)

COMISIONADOS: David Herrera Díaz, presidente. Ronald José Sánchez Nolasco, vicepresidente. Juan Andrés Comprés Brito, secretario. Francisco Antonio Matos Mancebo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Francisco Antonio Mancebo Melo, Lupe Núñez Rosario, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Nancy Altagracia Santos Peralta, Orlando Antonio Martínez Peña, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Antonio Bernabel Colón, miembros.

FIRMANTES: David Herrera Díaz, presidente. Ronald José Sánchez Nolasco, vicepresidente. Francisco Antonio Matos Mancebo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Francisco Antonio Mancebo Melo, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Nancy Altagracia Santos Peralta, Orlando Antonio Martínez Peña, Dionisio de la Rosa Rodríguez y Antonio Bernabel Colón, miembros.

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
Sometida a votación la extensión de plazo solicitada por la Comisión Permanente de Agricultura: APROBADA. 113 diputados a favor de 113 presentes para esta votación.

Quedó aprobada la extensión de plazo para el estudio de esta iniciativa.

PUNTO NO. 14.2: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017. En Orden del Día el 18/07/2017. Tomado en Consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.37 del 18/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05478-2016-2020-CD

Se le concedió el uso de la palabra al diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien expuso: "Este proyecto es muy importante, porque crea el sistema de garantía recíproca, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento, en la parte de la micro, pequeña y mediana empresa. Acabamos de aprobar, el proyecto que regula y clasifica estas empresas, pero es más sencillo, tuvimos tiempo de analizarlo y estaba consensuado. Tenemos que darle salida a este, ya aquí perimió cuando vino en una ocasión y se introdujo de nuevo, lo que necesitamos es el tiempo suficiente para poder rendir un informe apegado a la necesidad y la formalidad de un proyecto de tanta importancia para el país".

La diputada presidenta indicó: "Como el presidente de la comisión no ha hecho ningún tipo de solicitud de extensión de plazo, quiero aclarar que este proyecto no perime, sigue vigente, por tanto, la comisión continua apoderada y en su debido tiempo rendirá el informe correspondiente".

El proyecto de ley continúa bajo el estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

A continuación agotó un turno la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista quien manifestó: "Queremos hacerle la extensiva invitación, como siempre lo hacemos, de la trigésima octava entrega de los Juegos Provinciales Barranquiteños, los vamos a inaugurar el viernes a las seis (6:00) de la tarde, por todo lo alto, en el Estadio Pucho Marrero. Durante toda esa semana habrá una gran competencia deportiva, donde más de mil doscientos atletas de la provincia estarán compitiendo en veintidós disciplinas deportivas. Siempre lo he resaltado aquí, el orgullo de la marca deportiva de la provincia Valverde, que durante treinta y ocho años, de manera ininterrumpida, ha tenido la capacidad de mantener esta cultura deportiva, en una competencia sana, donde también se resalta la gesta histórica de la Batalla de la Barranquita. Así que, esas competencias se estarán realizando en toda la provincia Valverde y les vamos a recibir con el calor que caracteriza a la gente de nuestro pueblo, pero que también puedan tener la oportunidad de refrescarse en las aguas del río Mao, que en estos momentos están verdaderamente frescas, como lo amerita el ambiente. Así que, para nosotros sería un gran honor recibirles, a cada uno de ustedes, en estas competencias deportivas".

En estos momentos, la diputada presidenta se dirigió al pleno y declaró: "Con esta sesión del día de hoy estamos cerrando nuestro año de gestión. Quisimos tomar, de manera informal, este turno, porque la próxima sesión amerita total solemnidad. Pero, quiero decirles que celebramos ochenta y cuatro sesiones en este año de gestión; que aprobamos doscientos diez asuntos, sin incluir los que hemos aprobado en el día de hoy. Por nuestra parte, creo que debemos sentirnos satisfechos, debemos sentirnos que ha valido la pena poder hacer el ejercicio del compromiso que asumimos. De manera particular, al margen de lo que es el accionar de estos parlamentos, creo que hemos hecho una gran labor, y quiero felicitarlos, y darles las gracias. Con doscientos y tantos asuntos aprobados, y coincidencialmente, hubo 39 sesiones ordinarias, en la Primera Legislatura, y en esta Segunda Legislatura 39, más 5 que fueron extraordinarias, suman 84 sesiones. El martes próximo, cuando tengamos que hacer el resumen formal de esta gestión, vamos a darnos cuenta de la labor patriótica que hemos cumplido. Yo quiero aprovechar para darles las gracias a todos; a los que, de una forma u otra, estuvieron a nuestro lado, valorando lo que ha sido este trabajo, y los que quizás no se hayan sentido totalmente satisfechos de que nosotros hayamos estado aquí; pienso que debemos darnos un abrazo. Pienso que debemos felicitarnos todos y saber que esto es el parlamento, y que esa es la democracia; que cada uno de los que estamos aquí, no importa los colores partidarios que nos hayan traído, tenemos un deber y un rol que cumplir, y que lo hagamos con respeto, con prudencia y dentro del marco de lo que nos trajo. Todos debemos

sentirnos satisfechos, yo me siento satisfecha; me siento agradecida, bendecida por Dios, con la oportunidad que me ha dado, de estar aquí frente a ustedes; lanzarle un ramo de olivo a los que, quizás, en un momento determinado, no pudieron sentirse agradados por nuestro accionar. Realmente, estar aquí, de este lado, no es nada fácil, tener que lidiar con muchas mentes, con muchas capacidades, con mucha entrega, no es fácil, pero créanme, nunca lo hicimos con intención de ofender a nadie, lo hicimos dentro del marco de este escenario, que nos ha permitido poder, de manera permanente, cumplir con nuestro deber. He querido tomar este turno, para que si, en este año de gestión, de una labor continua y ardua, alguien haya sentido que nosotros le hemos faltado, es el momento de decirle: excúsenme, no hubo ninguna intención de que nada se viera de manera personal, fue tratando de cumplir con el compromiso. En cualquiera de los escenarios que estemos, seguiré siendo la misma diputada por la provincia San Juan, la diputada por la cual, de manera reiterada, mi pueblo votó; viniendo, quizás, la primera vez, con la menor cantidad, pero, de igual manera, llegando aquí en mi cuarto período, con el compromiso de traer encima de mí 27,599 votos. El pueblo de San Juan nos dio la oportunidad de estar aquí, el pueblo de San Juan nos dio la oportunidad de poder servirle; pienso que lo hicimos apegados a la Constitución y al Reglamento de la Cámara. Yo quiero pedir que Dios les siga bendiciendo, que el próximo año de gestión sea igual de arduo, con muchos compromisos e igual de exitoso. Quiero darles un abrazo y que ustedes también se lo den desde aquí, porque al final lo importante es que podamos servir y que podamos cumplir con nuestro deber patriótico. Gracias por esta gran labor, gracias por el apoyo permanente, gracias por cumplir con su deber y por estar aquí tres veces a la semana este año de gestión, que ha sido para la historia de la Cámara de Diputados y para el país un excelente trabajo del cual todos y cada uno de ustedes fueron responsables. Ahora los invito a que almorcemos y que podamos compartir como nos los merecemos, para celebrarles su 'Día del Padre' que es el próximo domingo. Gracias a todos, y al personal".

Siendo la una hora y veintidós minutos (01:22) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión y convocó a sesión para el próximo martes primero (01) de agosto a las diez (10:00) de la mañana para la presentación del informe de gestión.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta (40), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día martes veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S40PLO17
»Fecha: 25-07-2017

Votación 021" 25.07.2017 12:58:48
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 131 Sí: 122 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SIN VOTO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77

LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 022" 25.07.2017 12:59:35
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones, en segunda discusión.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 132 Sí: 121 No: 2 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38

CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUÑEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 023" 25.07.2017 13:00:33
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 130 Sí: 122 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 024" 25.07.2017 13:01:26
»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe en segunda discusión.
Presentes en la votación: 129
Registrados: 133 Sí: 128 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 025" 25.07.2017 13:05:45
»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la extensión de plazo solicitada por la Comisión Permanente de Agricultura.
Presentes en la votación: 113
Registrados: 120 Sí: 113 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	?
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUÑEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUÑEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

ANEXOS

LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

Esta materia está regida por el artículo 89 de la Constitución de la República.

El año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias. Cada legislatura tiene una duración de ciento cincuenta (150) días.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria; y termina el 26 de julio. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 12 de enero del siguiente año.

Cuando las cámaras se encuentren en receso, el presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria. Es una facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 89 de nuestra Carta Magna.

NÓMINA DE LOS DIPUTADOS
ELECTOS EN LOS COMICIOS GENERALES
DEL 16 DE MAYO DE 2016
PERIODO 2016-2020

Número de Diputados	Partidos
106	PLD
47	PRM
17	PRD
11	PRSC
2	PLR
1	PPC
1	BIS
1	ALPAIS
1	PQDC
2	MODA
1	FA
Total 190	

DISTRITO NACIONAL

Sandra Herminia Abinader Suero	PLD
Wellington Amín Arnaud Bisonó	PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	PLD
Víctor Orlando Bisonó Haza	PRSC
Ramón Antonio Bueno Patiño	PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	PLD
José Felipe la Luz Núñez	PLD
Sergio Moya de la Cruz	PRM
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	PLD
Alfredo Pacheco Osoria	PRM
Faride Virginia Raful Soriano	PRM
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	PLD
María Cleofia Sánchez Lora	PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	PLD
Milna Margarita Tejada	PLD

PROVINCIA AZUA

Julio Alberto Brito Peña	PLD
Lía Ynocencia Díaz Santana	PRM
Ángel Ovelio Ogando Díaz	PRM
Luis Antonio Vargas Ramírez	PLD

PROVINCIA BAHORUCO

Eduard Jorge Gómez	PRM
Rafael Méndez	PLD

PROVINCIA BARAHONA

Manuel Miguel Florían Terrero	PRM
Noris Elizabeth Medina Medina	PLD
Rudy María Méndez	PLD
Mariano Montero Vallejo	PLD

REPRESENTANTES COM. DOMINICANA EN EL EXTERIOR

Levis Suriel Gómez (CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).	PLD
Adelis de Jesús Olivares Ortega (CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).	PRM

PROVINCIA DAJABÓN

Gregorio Reyes Castillo	PLD
Darío de Jesús Zapata Estévez	PRM

DIPUTADA NACIONAL

Ceila Licelot Encarnación Minyety	PRD
Besaida Mercedes González de López	PQDC

DIPUTADO NACIONAL

Radhamés Camacho Cuevas	PLD

Fidelio Arturo Despradel Roque	ALPAIS
Fidel Ernesto Santana Mejía	FA

PROVINCIA DUARTE

Lupe Núñez Rosario	PLD
Olmedo Caba Romano	PRM
Juan Andrés Comprés Brito	PLD
Miladys F. del Rosario Núñez P.	PLD
José Luis Rodríguez Hiciano	PRM
Franklin Martín Romero Morillo	PRM

PROVINCIA EL SEYBO

Juan Maldonado Castro	PRD
Juan Roberto Rodríguez Hernández	PRM

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Rafael Ernesto Arias Ramírez	PRM
Francisco Arturo Bautista Medina	PLD

PROVINCIA ESPAILLAT

Olfalida Almonte Santos	PLD
Carlos Alberto Amarante García	PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras	PRM
Ramón Noé Camacho Santos	PLD
Carlos María García Gómez	PLD

REPRESENTANTES COM. DOMINICANA EN EL EXTERIOR

Ana Emilia Báez Santana (ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).	PRD
Marcos Genaro Cross Sánchez (ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).	PLD
Rubén Dario Luna Martínez (ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS, RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA, WASHINGTON DC, CONNECTICUT. (CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).	PRD
José Ernesto Morel Santana (ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS, RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA, WASHINGTON DC, CONNECTICUT. (CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).	PRM
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona (ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS, RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA, WASHINGTON DC, CONNECTICUT. (CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).	PLD

PROVINCIA HATO MAYOR

Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.	PRM
Ronald José Sánchez Nolasco	PRM

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Miguel Ángel Peguero Méndez	PPC
Pablo Inocencio Santana Díaz	PLD

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Juan Julio Campos Ventura	PLD
Guido Cabrera Martínez	PLR
Rudy Melanio Hidalgo Báez	PLR
Hamlet Amado Sánchez Melo	PLD

PROVINCIA LA ROMANA

Wandy Modesto Batista Gómez	PRM
Pedro Tomás Botello Solimán	PRSC
Virginia Mónica Lorenzo Núñez	PLD
Plutarco Pérez	PLD

PROVINCIA LA VEGA

Agustín Burgos Tejada	PRM
Rogelio Alfonso Genao Lanza	PRSC
Mario José Esteban Hidalgo Beato	PLD
María Josefina Marmolejos Marmolejos	PLD
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	PLD
Aridio Antonio Reyes	PLD
Fausto Ramón Ruiz Valdez	PRSC
Antonia Suriel Mata	PLD

PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

José Luis Cosme Mercedes	PLD
Pedro Enrique de Óleo Veras	PLD
Napoleón López Rodríguez	PRM

PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

José Antonio Fabián Bertré	PLD
María Mercedes Fernández Cruz	PRSC
Orlando Antonio Martínez Peña	PRM

PROVINCIA MONTE PLATA

Roberto Arturo Berroa Espaillat	PLD
Ricardo de Jesús Contreras Medina	PLD
Juan Suazo Marte	PLD
Pedro Antonio Tineo Núñez	PRM

PROVINCIA MONTECRISTI

Bernardo Alemán Rodríguez	PRM
Ramón Francisco Toribio	PRD

PROVINCIA PEDERNALES

Héctor Darío Féliz Féliz	PRD
Israel Terrero Vólquez	PRM

PROVINCIA PERAVIA

Julito Fulcar Encarnación	PRM
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	PRD
Ana Mercedes Rodríguez de A.	PLD

PROVINCIA PUERTO PLATA

Ginnette Altagracia Bournigal Socías	PRM
Félix Antonio Castillo Rodríguez	PLD
Graciela Fermín Nuesi	PRD
Juan Agustín Medina Santos	PRM
Juan Carlos Quiñones Minaya	PLD
Ivannia Rivera Núñez	PLD

PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

Afif Nazario Rizek Camilo	PLD
José Isidro Rosario Vásquez	PRD

PROVINCIA SAMANÁ

Elsa Argentina de León Abreu de F.	PRM
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	PLD

PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

Rafael Leonidas Abreu Valdez	PRD
Dionisio de la Rosa Rodríguez	PRM
Manuel Antonio Díaz Santos	PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	PLD
Tulio Jiménez Díaz	PLD
Jacqueline Montero	PRM
Catalina Paredes Pinales	PLD
Francisco Javier Paulino	PRM
Héctor Ramón Peguero Maldonado	PLR
Manuel Sánchez Suazo	PLD
Josefina Tamárez	PLD

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

César Enrique Gómez Segura	BIS
Francisco Antonio Mancebo Melo	PLD

PROVINCIA SAN JUAN

Lucía Medina Sánchez	PLD
Nidio Encarnación Santiago	PRD
David Herrera Díaz	PRD
Henry Modesto Merán Gil	PLD
Roberto Pérez Lebrón	PLD

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

Rafaela Alburquerque de González	PLD
Inés Xiomara Bryan Casey	PRSC
Aciris Milcíades Medina Báez	PRSC
Néstor Juan Muñoz Rosado	PRSC
Franklin Ysaías Peña Villalona	PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	PLD

PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Ricardo de los Santos Polanco	PRM
Alejandro Jerez Espinal	PLD
Yomary Altagracia Saldaña Payano	PLD

PROVINCIA SANTIAGO

Lucía Argentina Alba López	PRD
Máximo Castro	PRSC
Antonio Bernabel Colón Cruz	PRD
Víctor José D' Aza Tineo	PRM
Robinson de Jesús Díaz Mejía	PRM
Víctor Manuel Fadul Lantigua	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	PLD
Altagracia Mercedes González G.	PLD
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	MODA
Demóstenes Willian Martínez H.	PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	PLD
Víctor Enrique Mencía García	PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	PLD
Ramón Alfredo Reyes Estévez	PRSC
Magda Alina Altagracia Rodríguez A.	PLD
José Ulises Rodríguez Guzmán	PRM
Francisco Antonio Santos Sosa	PRM
Víctor Valdemar Suárez Díaz	PLD

PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Nicolás Tolentino López Mercado	PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	PLD

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ana Adalgisa del Carmen Abreu P.	PRM
Elías Báez de los Santos	PRM
Domingo Enrique Barett	PLD
Pedro Billilo Mota	PLD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	PLD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	PRM
Ysabel de la Cruz Javier	PLD
Domingo Eusebio de León Mascaró	PLD
Omar Eugenio de Marchena González	PRSC
Amado Antonio Díaz Jiménez	PRM
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	PLD
Elvin Antonio Fulgencio	PLD
María Glotirde Gallard	PLD
José Rafael García Mercedes	PLD
José Altagracia González Sánchez	PRD
Carlos Marién Elías Guzmán	PLD

Luis Manuel Henríquez Beato	PLD
Eduardo Hidalgo Abréu	PLD
Alexis Isaac Jiménez González	PRM
Melvin Alexis Lara Melo	PRSC
Francisco Liranzo	PLD
Rubén Darío Maldonado Díaz	PLD
Jesús Martínez Alberti	PLD
Ana Naría Peña Raposo	PLD
Adalgisa Fátima Pujols	PLD
Getrude Ramírez Cabral	PLD
Gloria Roely Reyes Gómez	PRM
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	PLD
Luis Rafael Sánchez Rosario	PRD
José Francisco A. A. Santana Suriel	PRM
Aquilino Serrata Uceta	PLD
Miledys Suero Rodríguez	PRD
Luis Alberto Tejeda Pimentel	PLD
Damarys Vásquez Castillo	PLD

PROVINCIA VALVERDE

Ángela Pozo	PLD
Manuel Andrés Bernard	PRM
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	PLD

COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2018

Comisión Permanente de Administración Interior

Lucía Medina Sánchez	Presidenta
Lupe Núñez Rosario	Vpdta.
Ángela Pozo	Secretaria
Juan Julio Campos Ventura	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Getrude Ramírez Cabral	
Miguel Ángel Peguero Méndez	
Ramón Noé Camacho Santos	
Roberto Pérez Lebrón	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

Comisión Permanente de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros

José Francisco Santana Suriel	Presidente
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	Vpdta.
Antonia Suriel Mata	
Aquilino Serrata Uceta	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Tulio Jiménez Díaz	
José Ernesto Morel Santana	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Elías Báez de los Santos	
Juan Maldonado Castro	
Rubén Darío Luna Martínez	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Administración Pública

Jesús Martínez Alberti	Presidente
Carlos María García Gómez	
Josefina Tamárez	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Mariano Montero Vallejo	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanaga	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Antonio Bernabel Colón	
Guido Cabrera Martínez	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

Comisión Permanente de Agricultura

David Herrera Díaz	Presidente
Ronald José Sánchez Nolasco	Secretario
Juan Andrés Comprés Brito	Secretario
Francisco Antonio Mancebo Melo	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Lupe Núñez Rosario	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Máximo Castro	

Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género

Magda Alina Altagracia Rodríguez	Presidenta
Jacqueline Montero	Vpdta.
Altagracia Mercedes González G.	
Damarys Vásquez Castillo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Josefina Tamárez	
Milna Margarita Tejada	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Rudy María Méndez	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña Miledys Suero Rodríguez	
Inés Xiomara Bryan Casey	

Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos

Nancy Altagracia Santos Peralta	Presidenta
Ramón Francisco Toribio	Vpdte.
Darío de Jesús Zapata Estévez	
Secretario	
Francisco Arturo Bautista Medina	
Gregorio Reyes Castillo	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Rudy María Méndez	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Israel Terrero Vólquez	

Héctor Darío Féliz Féliz
Miguel Ángel Peguero Méndez
Nidio Encarnación Santiago

Comisión Permanente de Asuntos Marítimos

Rudy Melanio Hidalgo Báez	Presidente
Guido Cabrera Martínez	
José Luis Cosme Mercedes	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Rafaela Alburquerque de González	
Mariano Montero Vallejo	
Elvin Antonio Fulgencio	
Ivannia Rivera Núñez	
Manuel Sánchez Suazo	
Juan Agustín Medina Santos	
Napoleón López Rodríguez	
Israel Terrero Vólquez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Ramón Francisco Toribio	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Plutarco Pérez	Presidente
Wandy Modesto Batista Gómez	Vpdte.
José Altagracia González Sánchez	Secretario
Altagracia Mercedes González G.	
Francisco Arturo Bautista Medina	
Juan Suazo Marte	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
Pedro Billilo Mota	
Tulio Jiménez Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Juan Agustín Medina Santos	
José Isidro Rosario Vásquez	
Ramón Francisco Toribio	
Guido Cabrera Martínez	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	
Máximo Castro	

Comisión Permanente de Cámara de Cuentas

Ramón Dilepcio Núñez Pérez	Presidente
Rafael Ernesto Arias Ramírez	Vpdte.
Máximo Castro	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Jesús Martínez Alberti	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Víctor Enrique Mencía García	
Radhamés Camacho Cuevas	
Eduard Jorge Gómez	

Israel Terrero Vólquez
Víctor José D´Aza Tineo
Lucía Argentina Alba López
Héctor Darío Féliz Féliz

Comisión Permanente de Contratos

Héctor Darío Féliz Féliz	Presidente
Pablo Inocencio Santana Díaz	Vpdte.
Nicolás Tolentino López M.	Secretario
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Arturo Bautista Medina	
Juan Suazo Marte	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Cleofia Sánchez Lora	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
José Francisco Santana Suriel	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	
Ricardo de los Santos Polanco	
José Altagracia González Sánchez	
Aciris Milcíades Medina Báez	

Comisión Permanente de Cultura

Lucía Argentina Alba López	Presidenta
Ana María Peña Raposo	Secretaria
Ana Mercedes Rodríguez de A.	
Juan Julio Campos Ventura	
Julio Alberto Brito Peña	
Levis Suriel Gómez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Radhamés Fortuna Sánchez	
Ysabel de la Cruz Javier	
Franklin Martín Romero Morillo	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Robinson de Jesús Díaz Mejía	
Miledys Suero Rodríguez	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior

José Ernesto Morel Santana	Presidente
Marcos Genaro Cross Sánchez	Vpdte.
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Levis Suriel Gómez	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ramón Noé Camacho Santos	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Ysabel de la Cruz Javier	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Eduard Jorge Gómez	
Pedro Antonio Tineo Núñez	
Ramón Antonio Bueno Patiño	

Ramón Alfredo Reyes Estévez
Ana Emilia Báez Santana
Rubén Darío Luna Martínez
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación

Pedro Tomás Botello Solimán	Presidente
Carlos Alberto Amarante García	Vpdte.
Domingo Eusebio de León Mascaró	
Elvin Antonio Fulgencio	
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
María Glotirde Gallard	
Pedro Billilo Mota	
Francisco Antonio Santos Sosa	
José Ernesto Morel Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Manuel Andrés Bernard	
Antonio Bernabel Colón	
Juan Maldonado Castro	

Comisión Permanente de Derechos Humanos

Fidel Ernesto Santana Mejía	Presidente
Ceila Licelot Encarnación Minyety	Vpdta.
José Antonio Fabián Beltré	Vpdte.
Melvin Alexis Lara Melo	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Alejandro Jerez Espinal	
Damarys Vásquez Castillo	
Henry Modesto Merán Gil	
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
Rafaela Alburquerque de González	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Jacqueline Montero	
Franklin Martín Romero Morillo	
Rubén Darío Luna Martínez	

Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Wellington Amín Arnaud Bisonó	Presidente
Virginia Monica Lorenzo Núñez	Vpdta.
Catalina Paredes Pinales	
Francisco Liranzo	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
César Enrique Gómez Segura	
Levis Suriel Gómez	
María Mercedes Fernández Cruz	
Rafael Tobías Crespo Pérez	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
José Isidro Rosario Vásquez	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Aciris Milcíades Medina Báez	

Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo

Víctor Orlando Bisonó Haza	Presidente
Miladys F. del Rosario Núñez Pantaleón	Vpdta.
Domingo Eusebio de León Mascaró	
Plutarco Pérez	
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto	
Napoleón López Rodríguez	
José Ulises Rodríguez Guzmán	
José Francisco Santana Suriel	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Héctor Darío Féliz Féliz	
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	

Comisión Permanente de Educación

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	Presidenta
Juan Suazo Marte	Vpdte.
Antonio Bernabel Colón	Secretario
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	
Eduardo Hidalgo Abreu	
José Rafael García Mercedes	
Josefina Tamárez	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rudy María Méndez	
Julito Fulcar Encarnación	
Francisco Antonio Santos Sosa	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
David Herrera Díaz	
Pedro Tomás Botello Solimán	

Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Mirian Altagracia Cabral Pérez	Presidenta
Catalina Paredes Pinales	
Hamlet Amado Sánchez Melo	
Ivannia Rivera Núñez	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	
Milna Margarita Tejada	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Agustín Burgos Tejada	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Olmedo Caba Romano	
Francisco Antonio Santos Sosa	
Lucía Argentina Alba López	
Ana Emilia Báez Santana	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Energía

Alejandro Jerez Espinal	Presidente
Rafael Leonidas Abreu Valdez	Vpdte.
Ángel Ovelio Ogando Díaz	Secretario
Carlos María García Gómez	
Aquilino Serrata Uceta	
Gustavo Antonio Sánchez García	
Julio Alberto Brito Peña	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Víctor Enrique Mencía García	
Henry Modesto Merán Gil	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Manuel Miguel Florián Terrero	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Lirian	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	

Comisión Permanente de Ética

Francisco Antonio Mancebo Melo	Presidente
Fidelio Arturo Despradel Roque	Secretario
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
José Felipe La Luz Núñez	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Juan Andrés Comprés Brito	
Levis Suriel Gómez	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	
Besaida Mercedes González de López	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Elías Rafael Serulle Tavárez	Presidente
Ramón Antonio Bueno Patiño	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aridio Antonio Reyes	
Juana Mercedes Vicente Moronta	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Manuel Andrés Bernard	
Alfredo Pacheco Osoria	
Napoleón López Rodríguez	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Hacienda

Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Presidente
Francisco Javier Paulino	Vpdte.
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Jesús Martínez Alberti	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Sergio Moya de la Cruz	
Faride Virginia Raful Soriano	
Manuel Miguel Florián Terrero	
José Altagracia González Sánchez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Besaida Mercedes González de López	

Comisión Permanente de Industria y Comercio

José Ulises Rodríguez Guzmán	Presidente
Tulio Jiménez Díaz	Vpdte.
Víctor Orlando Bisonó Haza	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Alejandro Jerez Espinal	
Domingo Enrique Barett	
Francisco Antonio Mancebo Melo	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Antonio Díaz Santos	
Mariano Montero Vallejo	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Julito Fulcar Encarnación	
Alexis Isaac Jiménez González	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	

Comisión Permanente de Interior y Policía

Manuel Orlando Espinosa Medina	Presidente
Manuel Andrés Bernard	Vpdte.
Domingo Enrique Barett	
Domingo Eusebio de León Mascar	
José Felipe La Luz Núñez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Manuel Sánchez Suazo	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Ramón Noé Camacho Santos	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Víctor José D´Aza Tineo	Presidente
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	Vpdta.
Adalgisa Fatima Pujols	
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Julio Alberto Brito Peña	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Plutarco Pérez	
Radhamés Camacho Cuevas	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Alfredo Pacheco Osoria	
Pedro Antonio Tineo Núñez	
Darío de Jesús Zapata Estévez	
Antonio Bernabel Colón	
Máximo Castro	

Comisión Permanente de Justicia

Henry Modesto Merán Gil	Presidente
Alexis Isaac Jiménez González	Vpdte.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Demóstenes Willian Martínez Hernández	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Fortuna Sánchez	
Víctor Valdemar Suárez Díaz	
Darío de Jesús Zapata Estévez	
Graciela Fermín Nuesí	
Faride Virginia Raful Soriano	
José Altagracia González Sánchez	
Pedro Tomás Botello Solimán	

Comisión Permanente de Juventud

Elías Báez de los Santos	Presidente
Yomary Altagracia Saldaña Payano	Vpdta.
Rogelio Alfonso Genao Lanza	Secretario
Ivannia Rivera Núñez	
Carlos Alberto Amarante García	
Altagracia Mercedes González González	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto	
Víctor Manuel Fadul Lantigua	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Miledys Suero Rodríguez	

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Francisco Antonio Matos Mancebo	Presidente
Máximo Castro	Vpdte.
Juan Agustín Medina Santos	Secretario
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	
Francisco Liranzo	
José Antonio Fabián Beltré	
Virginia Mónica Lorenzo Núñez	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	
Antonio Bernabel Colón	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	

Comisión Permanente de Medios de Comunicación

Manuel Elpidio Báez Mejía	Presidente
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	
Aridio Antonio Reyes	
Demóstenes Willian Martínez Hernández	
Juan Julio Campos Ventura	
Rafael Méndez	
Rafael Tobías Crespo Pérez	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Manuel Andrés Bernard	
David Herrera Díaz	
Ramón Francisco Toribio	
Pedro Tomás Botello Solimán	
Miguel Ángel Peguero Méndez	

Comisión Permanente de Ministerio Público

Adalgisa Fatima Pujols	Presidenta
Carlos María García Gómez	
Aridio Antonio Reyes	
Demóstenes Willian Martínez Hernández	
María Cleofia Sánchez Lora	
Mariano Montero Vallejo	
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	
Carlos Marién Elías Guzmán	
Graciela Fermín Nuesí	
Elías Báez de los Santos	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
David Herrera Díaz	
Aciris Milcíades Medina Báez	

Comisión Permanente de Modernización y Reforma

Franklin Martín Romero Morillo	Presidente
Getrude Ramírez Cabral	Secretaria
Gustavo Antonio Sánchez García	
José Rafael García Mercedes	
María Mercedes Fernández Cruz	

Víctor Valdemar Suárez Díaz
Rafaela Alburquerque de González
Marcos Genaro Cross Sánchez
Julito Fulcar Encarnación
José Ulises Rodríguez Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Rubén Darío Luna Martínez
Rudy Melanio Hidalgo Báez
Rosa Yris Guzmán Rodríguez
Ramón Alfredo Reyes Estévez

Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia

Luis Rafael Sánchez Rosario	Presidente
Sandra Herminia Abinader Suero de P.	Vpdta.
Lía Ynocencia Díaz Santana	Secretaria
Ángela Pozo	
Antonia Suriel Mata	
Damarys Vásquez Castillo	
José Antonio Fabián Beltré	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
María Glotirde Gallard	
Ysabel de la Cruz Javier	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Ana Emilia Báez Santana	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Rafael Tobías Crespo Pérez	Presidente
Napoleón López Rodríguez	Vpdte.
Fausto Ramón Ruiz Valdez	Secretario
Carlos Alberto Amarante García	
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aquilino Serrata Uceta	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Juan Maldonado Castro	
David Herrera Díaz	

Comisión Permanente de Presidencia de la República

Gregorio Reyes Castillo	Presidente
Ana Emilia Báez Santana	Vpdta.
Lucía Medina Sánchez	
Ana María Peña Raposo	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Víctor Manuel Fadul Lantigua	
Rubén Darío Luna Martínez	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Lupe Núñez Rosario	Presidente
José Luis Rodríguez Hiciano	Secretario
Francisco Liranzo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
José Rafael García Mercedes	
Manuel Sánchez Suazo	
María Cleofia Sánchez Lora	
Ramón Noé Camacho Santos	
Víctor Enrique Mencía García	
Gregorio Reyes Castillo	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Francisco Javier Paulino	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Lucía Argentina Alba López	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Víctor Valdemar Suárez Díaz	Presidente
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Vpdta.
Ramón Alfredo Reyes Estévez	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Juan Andrés Comprés Brito	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Milna Margarita Tejada	
Omar Eugenio de Marchena González	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Graciela Fermín Nuesí	
Jacqueline Montero	
Lucía Argentina Alba López	
José Altagracia González Sánchez	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	

Comisión Permanente de Salud

Juan Carlos Quiñones Minaya	Presidente
Agustín Burgos Tejada	Vpdte.
Ángela Pozo	
Getrude Ramírez Cabral	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Ana Emilia Báez Santana	

Miledys Suero Rodríguez
Inés Xiomara Bryan Casey

Comisión Permanente de Seguridad Social

Inés Xiomara Bryan Casey	Presidenta
Mario José Esteban Hidalgo Beato	Vpdte.
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	Secretaria
Ana María Peña Raposo	
Adalgisa Fatima Pujols	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
María Mercedes Fernández Cruz	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	
Wandy Modesto Batista Gómez	
Manuel Andrés Bernard	
Agustín Burgos Tejada	
Miledys Suero Rodríguez	
Ramón Francisco Toribio	

Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación

Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	Presidente
Faride Virginia Raful Soriano	Vpdta.
Domingo Enrique Barett	
Guido Cabrera Martínez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	
José Felipe La Luz Núñez	
Pedro Billilo Mota	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Robinson de Jesús Díaz Mejía	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Maldonado Castro	
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	

Comisión Permanente de Trabajo

Amado Antonio Díaz Jiménez	Presidente
Radhamés Fortuna Sánchez	Vpdte.
Catalina Paredes Pinales	
Antonia Suriel Mata	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Hamlet Amado Sánchez Melo	
Manuel Sánchez Suazo	
María Glotirde Gallard	
Rudy Melanio Hidalgo Báez	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Wandy Modesto Batista Gómez	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
José Isidro Rosario Vásquez	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Turismo

Robinson de Jesús Díaz Mejía	Presidente
Juan Julio Campos Ventura	Vpdte.
Juan Maldonado Castro	Secretario
Guido Cabrera Martínez	
Hamlet Amado Sánchez Melo	
Ivannia Rivera Núñez	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	
Virginia Monica Lorenzo Núñez	
Víctor Manuel Fadul Lantigua	
Alexis Isaac Jiménez González	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Héctor Darío Féliz Féliz	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	

Este Boletín de la Cámara de Diputados
Correspondiente al Tomo VIII de la Primera Legislatura
Ordinaria del año 2017, período 2016-2020, se terminó de
editar en el mes de julio del año 2018 durante el período
legislativo del **Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz**, 2017-2018
como Presidente de la Cámara de Diputados.
Es una publicación digital realizada
por el Departamento de Edición del Boletín.